

|

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ATACO
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TOMO II
FORMULACIÓN

|

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2002

LUBIN OYOLA IBARRA
ALCALDE POPULAR 2001-2003

JOSÉ ASDRUBAL RIVERA
Secretario de Planeación

CONSULTOR

GERARDO CHAVARRO MUÑOZ I.F.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	<u>12</u>
CAPÍTULO I. COMPONENTE GENERAL	<u>13</u>
VISIÓN	<u>13</u>
MISIÓN	<u>14</u>
1. OBJETIVOS TERRITORIALES	<u>14</u>
1.1. INTEGRACIÓN REGIONAL	<u>14</u>
1.2. USO SOSTENIBLE DEL SUELO	<u>14</u>
1.3. GENERACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	<u>15</u>
1.4. FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA	<u>15</u>
1.5. MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO	<u>15</u>
<u>1.6.</u> <u>ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS</u>	<u>15</u>
<u>1.7.</u> PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS	<u>16</u>
2. POLITICAS TERRITORIALES	<u>16</u>
2.1. INTEGRACIÓN REGIONAL	<u>16</u>
2.2. USO SOSTENIBLE DEL SUELO	<u>16</u>
2.3. GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	<u>17</u>
2.4. FORTALECER Y CONSOLIDAR AL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO	<u>17</u>
2.5. MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO	<u>17</u>
<u>2.6.</u> <u>ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS</u>	<u>18</u>
<u>2.7.</u> PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTO HUMANOS	<u>18</u>
3. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	<u>18</u>
3.1. INTEGRACIÓN REGIONAL	<u>18</u>
3.2. USO SOSTENIBLE DEL SUELO	<u>19</u>
3.3. GENERACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	<u>20</u>
3.4. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA	<u>21</u>
3.5. MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO	<u>22</u>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

<u>3.6.</u>	ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS	<u>23</u>
<u>3.7.</u>	ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS	<u>23</u>
4.	ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS	<u>24</u>
4.1.	ACCIONES PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL	<u>24</u>
4.1.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>24</u>
4.1.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>24</u>
4.1.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>26</u>
4.2.	ACCIONES PARA LOGRAR EL USO SOSTENIBLE DEL SUELO	<u>26</u>
4.2.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>26</u>
4.2.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>27</u>
4.2.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>28</u>
4.3.	ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO	<u>28</u>
4.3.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>28</u>
4.3.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>29</u>
4.3.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>29</u>
4.4.	ACCIONES PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL CENTRO URBANO	<u>29</u>
4.4.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>29</u>
4.4.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>30</u>
4.4.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>31</u>
4.5.	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	<u>31</u>
4.5.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>31</u>
4.5.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>32</u>
4.5.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>32</u>
<u>4.6.</u>	ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS	<u>33</u>
<u>4.6.1.</u>	Acciones a Corto Plazo	<u>33</u>
<u>4.6.2.</u>	Acciones a Mediano Plazo	<u>33</u>
<u>4.7.</u>	ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS	<u>33</u>
<u>4.7.1.</u>	Acciones a Corto Plazo	<u>33</u>
<u>4.7.2.</u>	Acciones a Mediano Plazo	<u>33</u>
5.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	<u>34</u>
5.1.	SUELO URBANO	<u>34</u>
5.2.	SUELO RURAL	<u>34</u>
5.3.	SUELO DE PROTECCIÓN	<u>37</u>
CAPÍTULO II. COMPONENTE URBANO		
1.	MODELO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	<u>38</u>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

2.	CONSOLIDACION URBANA, DESARROLLO RESIDENCIAL <u>Y ÁREA DE EXPANSIÓN</u>	<u>39</u>
<u>2.1.</u>	<u>EN LA CABECERA MUNICIPAL</u>	<u>39</u>
<u>2.2.</u>	<u>EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ</u>	<u>39</u>
3.	COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA	<u>39</u>
3.1.	PLAN VIAL	<u>40</u>
3.2.	SERVICIOS PÚBLICOS	<u>40</u>
3.3.	ESPACIO PÚBLICO	<u>40</u>
3.4.	EQUIPAMIENTOS	<u>40</u>
3.5.	VIVIENDA	<u>41</u>
3.6.	ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO	<u>41</u>
3.6.1.	Normativa Urbana	<u>41</u>
4.	PLAN VIAL	<u>41</u>
4.1.	EJES VIALES	<u>42</u>
<u>4.1.1.</u>	<u>Cabecera Municipal</u>	<u>42</u>
<u>4.1.1.1.</u>	<u>Ejes Viales Primarios o Estructurantes</u>	<u>42</u>
<u>4.1.1.2.</u>	<u>Ejes Viales Secundarios o Sectoriales</u>	<u>42</u>
<u>4.1.1.3.</u>	<u>Ejes Viales Terciarios o Locales</u>	<u>43</u>
<u>4.1.2.</u>	<u>Corregimiento Santiago Pérez</u>	<u>44</u>
<u>4.1.2.1.</u>	<u>Ejes Viales Primarios o Estructurantes</u>	<u>44</u>
<u>4.1.2.2.</u>	<u>Ejes Viales Secundarios o Sectoriales</u>	<u>44</u>
<u>4.1.2.3.</u>	<u>Ejes Viales Terciarios o Locales</u>	<u>45</u>
<u>4.2.</u>	<u>ACCIONES A CORTO PLAZO</u>	<u>45</u>
<u>4.3.</u>	<u>ACCIONES A MEDIANO PLAZO</u>	<u>46</u>
<u>4.4.</u>	<u>ACCIONES A LARGO PLAZO</u>	<u>46</u>
5.	SERVICIOS PUBLICOS	<u>47</u>
5.1.	ACUEDUCTO	<u>47</u>
5.1.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>47</u>
5.1.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>48</u>
5.1.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>48</u>
5.2.	ALCANTARILLADO	<u>49</u>
5.2.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>49</u>
5.2.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>49</u>
5.2.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>50</u>
5.3.	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	<u>50</u>
5.3.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>51</u>
5.3.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>51</u>
5.3.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>51</u>
5.4.	ENERGIA	<u>52</u>
5.4.1.	Acciones a Corto Plazo	<u>52</u>
5.4.2.	Acciones a Mediano Plazo	<u>52</u>
5.4.3.	Acciones a Largo Plazo	<u>53</u>
5.5.	TELECOMUNICACIONES	<u>53</u>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

5.5.1.	Telefonía	53
5.5.1.1.	Acciones a Corto Plazo	53
5.5.1.2.	Acciones a Mediano y Largo Plazo	53
5.5.2.	Radiodifusora, Emisora Comunitaria	53
6.	ESPACIO PÚBLICO	54
6.1.	ACCIONES A CORTO PLAZO	54
6.2.	ACCIONES A MEDIANO PLAZO	59
6.3.	ACCIONES A LARGO PLAZO	59
7.	EQUIPAMIENTOS	59
7.1.	ACCIONES A CORTO PLAZO	59
7.2.	ACCIONES A MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO	60
8.	VIVIENDA	61
8.1	ACCIONES A CORTO PLAZO	61
8.2	ACCIONES A MEDIANO PLAZO	62
8.3	ACCIONES A LARGO PLAZO	62
9.	AMENAZAS Y RIESGOS	62
9.1.	<u>CABECERA MUNICIPAL</u>	62
9.1.1.	<u>Amenaza Sísmica</u>	62
9.1.1.1.	<u>Acciones a Tener en Cuenta</u>	63
9.1.2.	<u>Amenaza por Inestabilidad Potencial</u>	63
9.1.2.1.	<u>Acciones Para los Procesos de Inestabilidad Potencial</u>	63
9.1.3.	<u>Amenaza por Inundación Potencial</u>	63
9.1.3.1.	<u>Acciones para la Amenaza por Inundación</u>	63
9.1.4.	<u>Amenaza Por Inundación</u>	64
9.1.4.1.	<u>Acciones para la Amenaza por Inundación</u>	64
9.2.	<u>CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ</u>	64
9.2.1.	Amenaza Sísmica	64
9.2.1.1.	Acciones a Tener en Cuenta	64
9.2.2.	Amenaza Por Inestabilidad Potencial	64
9.2.2.1.	<u>Acciones Para los Procesos de Inestabilidad Potencial</u>	64
9.2.3.	<u>Amenaza Por Inestabilidad Probable</u>	65
9.2.3.1.	<u>Acciones Para los Procesos de Inestabilidad Probable</u>	65
9.2.4.	<u>Amenaza Por Inundación</u>	65
9.2.4.1.	<u>Acciones Para Amenaza por Inundación Potencial</u>	65
9.2.5.	<u>Amenaza Por Inundación</u>	65
9.2.5.1.	<u>Acciones Para la Amenaza por Inundación</u>	65
10.	ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO	65
10.1.	<u>EN LA CABECERA MUNICIPAL</u>	65
10.1.1.	<u>Zona residencial (ZR)</u>	66
10.1.2.	<u>Zona de Desarrollo (ZD)</u>	66
10.1.3.	<u>Zona de Consolidación Urbana (ZCU)</u>	66
10.1.4.	Zona de Uso Institucional (ZUI)	66
10.1.5.	Zona de Uso Múltiple (ZUM)	67
10.1.6.	Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)	67

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

<u>10.1.7.</u>	<u>Zona de Utilidad Pública (ZUP)</u>	<u>67</u>	
<u>10.1.8.</u>	<u>Zona de Expansión Urbana (ZEU)</u>	<u>67</u>	
<u>10.1.9.</u>	<u>Zona Industrial (ZI)</u>	<u>67</u>	
<u>10.1.10.</u>	<u>Zona de Protección Ambiental (ZPA)</u>	<u>68</u>	
<u>10.1.10.1.</u>	<u>Zona Estable (ZE)</u>	<u>68</u>	
<u>10.1.10.2.</u>	<u>Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)</u>	<u>68</u>	
<u>10.1.10.3.</u>	<u>Zona de Inundación Potencial (ZUP)</u>	<u>68</u>	
<u>10.1.10.4.</u>	<u>Zona Inundable (ZU)</u>	<u>69</u>	
<u>10.2.</u>	<u>EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ</u>	<u>69</u>	
<u>10.2.1.</u>	<u>Zona Residencial (ZR)</u>	<u>69</u>	
<u>10.2.2.</u>	<u>Zona de Uso Institucional (ZUI)</u>	<u>69</u>	
<u>10.2.3.</u>	<u>Zona de Uso Múltiple (ZUM)</u>	<u>70</u>	
<u>10.2.4.</u>	<u>Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)</u>	<u>70</u>	
<u>10.2.5.</u>	<u>Zona de Expansión Urbana (ZEU)</u>	<u>70</u>	
<u>10.2.6.</u>	<u>Zona industrial (ZI)</u>	<u>70</u>	
<u>10.2.7.</u>	<u>Zona de Protección Ambiental (ZPA)</u>	<u>70</u>	
CAPÍTULO III. COMPONENTE RURAL		<u>72</u>	
1.	POLITICAS A MEDIANO PLAZO	<u>72</u>	
2.	POLITICAS A CORTO PLAZO	<u>72</u>	
3.	ZONIFICACION AMBIENTAL ZONA RURAL	<u>73</u>	
3.1.	ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL (AES A)	<u>73</u>	
3.1.1.	Zonas Ecológicas (ZE)	<u>74</u>	
3.1.1.1.	Áreas de Especial Significancia Ambiental con Bosques y <u>Concentraciones de Fauna (AESAbcf)</u>	<u>74</u>	
3.1.2.	<u>Zonas con Bienes y Servicios Ambientales (ZBSA)</u>	<u>74</u>	
3.1.2.2.	<u>Áreas de Especial Significancia Ambiental de Cuencas Hidrográficas (AESAch)</u>	<u>74</u>	Con formato
3.1.2.3.	Áreas de Especial Significancia Ambiental de Belleza Escénica (AES Abe)	<u>75</u>	
3.1.3.	<u>Áreas de Amenaza Natural (AMN)</u>	<u>76</u>	
3.1.3.1.	<u>Áreas de Amenaza Por Inundación (AMNi)</u>	<u>76</u>	
3.1.3.2.	<u>Áreas Susceptibles a Procesos de Remoción en Masa (AMNrm)</u>	<u>76</u>	Con formato
3.1.4.	Áreas de <u>Recuperación Ambiental (ARA)</u>	<u>77</u>	
3.1.4.1.	<u>Áreas de Recuperación Ambiental Erosionadas (AR Ae)</u>	<u>77</u>	Con formato
3.1.4.2.	<u>Área de Recuperación Ambiental Desprotegidas (AR Ad)</u>	<u>77</u>	Con formato
3.1.4.3.	Áreas de Recuperación Ambiental Contaminadas (AR Ac)	<u>78</u>	Con formato
3.1.5.	Áreas de Producción Económica (AEP)	<u>78</u>	
3.1.5.1.	Áreas de Producción Económica Agropecuaria <u>Moderada</u> (APEm)	<u>79</u>	
3.1.5.2.	Áreas de Producción Económica Agropecuaria Baja (APEb)	<u>79</u>	
3.1.5.3.	Áreas de Producción Económica Minera (APEmi)	<u>80</u>	
3.1.5.3.1.	Áreas de Producción Económica de Pequeña Minería (APEpm)	<u>80</u>	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

3.1.6.	Áreas Urbano Espacial (AUE)	81
3.1.6.1.	Asentamientos Humanos	81
4.	ACCIONES A CORTO PLAZO	81
5.	<u>ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO</u>	86
6.	ACCIONES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	86
6.1.	ACCIONES A CORTO PLAZO	86
6.2.	ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO	87
7.	PAUTAS PARA LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES	87
7.1.	PREDIOS RURALES	87
7.2.	PARCELACIONES RURALES	87
<u>CAPÍTULO IV. NORMATIVA URBANA CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ</u>		89
1.	OBJETIVO	89
1.1.	OBJETIVO COMPLEMENTARIO	89
2.	NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES	89
2.1.	OBJETIVOS	89
3.	NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	
3.1.	DESARROLLO DEL ÁREA RURAL	
3.2.	EL SUELO URBANO	
4.	<u>ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL</u>	92
4.1.	<u>EN LA CABECERA MUNICIPAL</u>	92
4.1.1.	<u>Zona residencial (ZR)</u>	92
4.1.2.	<u>Zona de Desarrollo (ZD)</u>	93
4.1.3.	<u>Zona de Consolidación Urbana (ZCU)</u>	93
4.1.4.	<u>Zona de Uso Institucional (ZUI)</u>	93
4.1.5.	<u>Zona de Uso Múltiple (ZUM)</u>	93
4.1.6.	<u>Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)</u>	93
4.1.7.	<u>Zona de Utilidad Pública (ZUP)</u>	94
4.1.8.	<u>Zona de Expansión Urbana (ZEU)</u>	94
4.1.9.	<u>Zona Industrial (ZI)</u>	94
4.1.10.	<u>Zona de Protección Ambiental (ZPA)</u>	94
4.1.10.1.	<u>Zona Estable (ZE)</u>	94
4.1.10.2.	<u>Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)</u>	95
4.1.10.3.	<u>Zona de Inundación Potencial (ZUP)</u>	95
4.1.10.4.	<u>Zona Inundable (ZU)</u>	95
4.2.	<u>EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ</u>	95
4.2.1.	<u>Zona Residencial (ZR)</u>	96
4.2.2.	<u>Zona de Uso Institucional (ZUI)</u>	96
4.2.3.	<u>Zona de Uso Múltiple (ZUM)</u>	96
4.2.4.	<u>Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)</u>	96
4.2.5.	<u>Zona de Expansión Urbana (ZEU)</u>	96

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

4.2.6.	Zona industrial (ZI)	97
4.2.7.	Zona de Protección Ambiental (ZPA)	97
5.	USOS E INTENSIDADES DE USO	97
6.	USOS	98
6.1.	USOS RESIDENCIALES	98
6.2.	USOS COMERCIALES	98
6.2.1.	Grupo 1	98
6.2.2.	Grupo 2	99
6.2.3.	Grupo 3	100
6.3.	INSTITUCIONALES	100
6.4.	INDUSTRIALES	100
7.	REGULACION DE LOS USOS	101
8.	AUTORIZACIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO	101
9.	USOS DEL SUELO URBANO	102
10.	DESARROLLO DE PROGRAMAS URBANISTICOS Y PROYECTOS V. I. S.	102
10.1.	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	102
10.2.	PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS V. I. S.	103
11.	PROCEDIMIENTOS PARA EL LOTEO	103
11.1.	TAMAÑO DEL LOTE	103
12.	PLAN VIAL	103
12.1.	CLASIFICACIÓN VIAL	103
12.1.1.	Cabecera Municipal	104
12.1.1.1.	Ejes Viales Primarios o Estructurantes	104
12.1.1.2.	Ejes Viales Secundarios o Sectoriales	104
12.1.1.3.	Ejes Viales Terciarios o Locales	105
12.1.2.	Corregimiento Santiago Pérez	106
12.1.2.1.	Ejes Viales Primarios o Estructurantes	106
12.1.2.2.	Ejes Viales Secundarios o Sectoriales	107
12.1.2.3.	Ejes Viales Terciarios o Locales	107
12.2.	PERFILES VIALES	108
12.2.1.	Vías Principales o Estructurantes	108
12.2.2.	Vías Secundarias o Sectoriales	108
12.2.3.	Vías Terciarias o Locales	108
12.2.4.	Vías Peatonales	108
12.3.	DISPOSICIONES GENERALES	109
12.4.	ANDENES	109
12.5.	SECCIONES TRANSVERSALES DE VIAS PROPUESTAS	110
12.5.1.	Vía Principal o Estructurante	110
12.5.2.	Vía Secundaria o Sectorial	110
12.5.3.	Vía Terciaria o Local	110
13.	NORMAS URBANISTICAS COMPLEMENTARIAS	110
13.1.	NORMAS URBANAS PARA PROYECTOS	110
13.2.	DENSIDAD MÁXIMA	111

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

13.3.	ÍNDICE DE HABITABILIDAD	<u>111</u>
13.4.	EQUIPAMIENTO COMUNAL	<u>111</u>
13.5.	VOLUMETRÍA	<u>111</u>
13.6.	ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN	<u>111</u>
13.7.	ÍNDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN	<u>112</u>
13.8.	CESIONES COMUNALES	<u>112</u>
13.9.	REVEGETALIZACIÓN OBLIGATORIA	<u>113</u>
13.10.	ALTURA MÁXIMA	<u>113</u>
13.11.	AISLAMIENTOS	<u>113</u>
13.12.	EMPATES	<u>114</u>
13.13.	SOTANOS Y SEMISÓTANOS	<u>114</u>
13.14.	VOLADIZOS	<u>114</u>
13.15.	CERRAMIENTOS Y CULA TAS	<u>114</u>
13.16.	SERVIDUMBRE	<u>115</u>
13.17.	AMOBAMIENTO	<u>115</u>
13.18.	ANTENAS	<u>115</u>
13.19.	ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO	<u>116</u>
13.20.	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS	<u>116</u>
14.	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL DE INMUEBLES	<u>116</u>
15.	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	<u>116</u>
16.	DE LAS LICENCIAS	<u>116</u>
16.1.	LICENCIA DE URBANISMO Y SUS MODALIDADES	<u>117</u>
16.2.	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES	<u>117</u>
16.2.1.	Obligatoriedad	<u>117</u>
16.2.2.	Titulares de Licencias	<u>117</u>
16.2.3.	Solicitud de Licencias	<u>118</u>
16.3.	DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE LICENCIA	<u>118</u>
16.4.	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE URBANISMO	<u>119</u>
16.5.	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	<u>119</u>
16.6.	TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	<u>119</u>
16.7.	SUJECCIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	<u>120</u>
16.8.	VIGENCIA Y PRÓRROGA	<u>120</u>
16.9.	TRANSITO DE NORMAS URBANÍSTICAS	<u>121</u>
16.10.	IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS	<u>121</u>
17.	DEFINICIONES	<u>121</u>
CAPÍTULO V. PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA 2003-2005		<u>134</u>
1.	CAPACIDAD DE INVERSIÓN	<u>134</u>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

LISTADO DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Coordenadas del Perímetro Urbano de la Cabecera Municipal de Ataco Tolima	35
<u>Tabla 2 Coordenadas del Perímetro Urbano del Corregimiento Santiago Pérez. Municipio Ataco Tolima</u>	<u>35</u>
Tabla <u>3</u> <u>Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos y Complementarios del Espacio Público</u>	<u>56</u>
Tabla <u>4</u> <u>Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos y Complementarios del Espacio Público. Municipio de Ataco Tolima</u>	<u>57</u>
<u>Tabla 5 Elementos Constitutivos Naturales Municipio de Ataco Tolima</u>	<u>58</u>
Tabla <u>6</u> Zonificación Ambiental del Municipio de Ataco - Tolima	<u>83</u>
Tabla <u>7</u> Perímetro Urbano. Municipio de Ataco, Tolima	91
<u>Tabla 8 Perímetro Urbano Corregimiento Santiago Pérez. Municipio de Ataco, Tolima</u>	<u>91</u>
Tabla <u>9</u> Usos del Suelo	<u>102</u>
Tabla <u>10</u> Programa de Inversiones 2003 - 2005 (Miles de Pesos). Municipio de Ataco, Tolima.	<u>134</u>

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

INTRODUCCION

Mediante el Ordenamiento Territorial se plantea el análisis de la estructura socio-territorial para organizar y administrar de manera adecuada la ocupación y uso del suelo y su desarrollo espacial. Por tal razón la Ley 388 de 1997, en el capítulo II artículo 5, hace referencia al Ordenamiento Territorial mediante un conjunto de acciones político- administrativas y de planeación; y en el artículo 11 describe como es el diseño y contenido del Plan de Ordenamiento Territorial; definiendo el Componente General mediante los objetivos generales del Ordenamiento en forma integral y a largo plazo, los Componentes Rural y Urbano presentan objetivos de corto y mediano plazo referidos a los sectores rural y urbano. Por eso se hace la presentación de la Visión y la Misión del Municipio en el largo plazo, como parte integral del proceso de planificación que deberá orientar el desarrollo del territorio.

En el Componente General se encuentran los objetivos, políticas, estrategias y acciones territoriales de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo; por la clasificación del territorio en suelo urbano y suelo rural incluido la determinación del perímetro urbano para la Cabecera Municipal y el Corregimiento, así como por la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección ambiental y las áreas expuestas a amenazas.

En el Componente Urbano, se identifica la estructura general del suelo urbano, a través del Plan Vial, el Plan de Servicios Públicos Domiciliarios y la expedición de las Normas Urbanísticas para las actuaciones de urbanización y construcción, Normas que imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de los terrenos y a sus constructores.

El Componente Rural, identifica, señala y delimita en forma detallada la localización de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales; las áreas expuestas a amenazas y riesgos, las áreas que forman parte del aprovisionamiento de los servicios públicos y la disposición final de los residuos sólidos y líquidos, señalando además la localización de los equipamientos de salud y educación; como también las áreas de producción económica.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Con formato

CAPITULO I

COMPONENTE GENERAL

VISION

Por medio del Ordenamiento Territorial, se espera que el Municipio de Ataco al año 2011, sea una sociedad moderna involucrada en la nueva era de la economía. por eso para construir y fortalecer los espacios de gobernabilidad en el Municipio se requiere de un equilibrio entre la acción del Gobierno y las demandas de la sociedad. Ello requiere de instrumentos institucionalizados que consideren las características del sistema político y de los actores sociales, como punto de partida y orientación de una toma de decisiones que sustente su trascendencia en el respaldo de la sociedad gobernada.

En el Municipio se desea contar con una sociedad capaz que evalúe en forma permanente las decisiones del Estado y que promueve un mayor interés en la ciudadanía por participar en la toma de dichas decisiones y al mismo tiempo contar con un gobierno que se desempeñe de manera eficaz. Asimismo, es importante consolidar una cultura de administración y gestión pública que permita que los servicios prestados se otorguen con mayor calidad a la población, bajo un mecanismo eficaz de administración de los recursos públicos y rendición de cuentas de los servidores públicos ante la sociedad.

Con estos propósitos, el papel del Gobierno en el desarrollo de Ataco se funda en la visión de un Gobierno: democrático; promotor; rector; eficiente y honesto; conciliador e impulsor del desarrollo social.

Bajo esta perspectiva, se aprovecharán las ventajas competitivas que presenta el Municipio como es la producción agropecuaria, agroindustrial y minera no obstante la deficiente infraestructura de apoyo a la producción y comercialización que no le permite vincularse de manera eficiente el proceso de desarrollo regional, Departamental y Nacional.

Así el Municipio deberá trabajar arduamente para definir e implementar las estrategias que nos permitan superar los rezagos y aprovechar de manera efectiva nuestras potencialidades en la búsqueda de mayores niveles de progreso y bienestar social para vincularnos a la dinámica de la región.

La visión de desarrollo para hacer realidad los propósitos del Ataco, se sustenta en la definición de objetivos de largo alcance que buscan trazar los caminos hacia el progreso.

MISION

Consolidar y fortalecer al Municipio mediante prestar un servicio eficiente de acuerdo a las competencias asignadas por la constitución y la ley, comprometidos con el DESARROLLO SOCIAL Y LA CONVIVENCIA PACIFICA, apoyando el desarrollo agropecuario y Minero dentro de los principios del desarrollo sostenible que garantice mejores oportunidades a la población para acceder a los servicios sociales garantizando una mejor calidad de vida apoyados en un capital humano eficiente y con apropiación de servicio a la comunidad.

Con formato

Con formato

1. OBJETIVOS TERRITORIALES

- Para el establecimiento de estos objetivos así como de las políticas, estrategias y acciones se toman en cuenta los aspectos inherentes a las necesidades de la población.

Con formato: Numeración y viñetas

1.1. INTEGRACIÓN REGIONAL

- Promover la conectividad e integración con el entorno regional, fortaleciendo y consolidando al Municipio como Centro Urbano que permita elevar su jerarquía y lo posicione como eje abastecedor de bienes y servicios en conformidad con su potencial agropecuario.
- Incentivar las relaciones con los demás Municipios para buscar un mejor desarrollo económico y social, como se puede observar en el Anexo 19, Mapa Visión Urbano Regional, donde se hace una descripción del grado de relación que tiene este Municipio con los Municipios aledaños e internamente, mostrando un grado alto, medio y bajo dependiendo del tipo de servicio que se requiera.

Con formato: Numeración y viñetas

1.2. USO SOSTENIBLE DEL SUELO

- Orientar el uso del territorio acorde a la clasificación del suelo buscando lograr el desarrollo sostenible, basado en el potencial ambiental y el respeto por el patrimonio ecológico y el medio ambiente.

1.3. GENERACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- Utilizar los recursos con que cuenta el Municipio para convertirlo en un polo productivo y competitivo en las actividades agropecuarias, mediante la diversificación de productos, mentalidad exportadora, generación de valor agregado y la introducción de prácticas innovadoras de tecnología y mercadeo apropiadas.

1.4. FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA

- Mejorar la calidad de vida en la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez, mejorando el desarrollo del sector urbano, mediante la ejecución de acciones y actuaciones urbanísticas integrales y eficaces que permitan logros como la atención de vías y transporte, prestación de servicios públicos eficientes y suficiente espacio público, vivienda y equipamientos colectivos.

1.5. MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO

- Disminuir el desplazamiento de la población hacia otros Municipios, mejorando la cobertura y la calidad de los servicios básicos de salud, educación, prestación de los servicios públicos, así como la construcción y mejoramiento de la vivienda, y mantenimiento de las principales vías.
- Mejorar el recurso humano existente alcanzando unos mayores niveles de integración social, una distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios de desarrollo a los grupos más vulnerables de la población.

1.6. ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

- Adoptar el modelo de Sustitución de Cultivos Ilícitos liderado por las entidades que manejan Planes de Desarrollo Alternativo, para orientar y asesorar a las familias productoras, a fin de incorporarlas en sistemas de producción adecuados a sus necesidades.
- Disminuir, mediante la sustitución de estos cultivos la presión ejercida sobre las diferentes fuentes de abastecimiento hídrico.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

16

1.7. PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS

Con formato: Numeración y viñetas

- Procurar por la seguridad de los asentamientos humanos a través del programa de prevención de desastres ante eventos de amenazas y/o riesgos de origen natural o antrópico.

Con formato

2. POLITICAS TERRITORIALES

2.1. INTEGRACIÓN REGIONAL

Con formato: Numeración y viñetas

- Mejorar y consolidar un adecuado sistema de vías y transporte en correspondencia con el Municipio, la región y la Nación.
- Creación y fortalecimiento de nuevos equipamientos colectivos que permitan crear una afinidad en el ámbito municipal y regional, y así mismo, mejorar las actividades agropecuarias.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos mediadores de la gestión pública.
- Promover las relaciones con el entorno regional y municipal para lograr un mejor desarrollo económico y social que permita convertir a Ataco en un centro regional abastecedor de servicios.

2.2. USO SOSTENIBLE DEL SUELO

Con formato: Numeración y viñetas

- Propiciar un territorio sostenible con la protección del medio ambiente mediante la conservación y recuperación de este, utilizando mecanismo y actividades que no permiten el agotamiento de los recursos naturales ni el deterioro de este.
- Integrar al Municipio a los sistemas de información ambiental regional y nacional, que permita conocer y difundir el estado de las riquezas naturales que posee.
- Cumplir con las normas que regulan los usos del suelo, según los resultados de los estudios que conforman el E.O.T.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, promoviendo con la entidad ambiental departamental acciones que regulen el cuidado de los recursos naturales.

2.3. GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Con formato: Numeración y viñetas

- Intensificar los niveles de productividad y competitividad económica y social, utilizando nuevos procesos educativos y tecnológicos en la parte administrativa, técnica en concordancia con las s políticas municipales.
- Reactivar e incentivar el sector agropecuario mediante la adopción de tecnologías que estimulen el desarrollo, utilizando las políticas nacionales de apoyo hacia este sector.
- Transformar las cadenas productivas con el propósito de buscar un mejor desarrollo, con el apoyo las fuerzas que interactúan en el Municipio.

2.4. FORTALECER Y CONSOLIDAR AL MUNICIPIO COMO CENTRO URBANO

Con formato: Numeración y viñetas

- Planificación del centro urbano, utilizando métodos que permitan el crecimiento ordenado y equitativo, dotándolo de una excelente cobertura en servicios públicos, equipamientos colectivos y espacio público.
- Consolidación del sector urbano para desarrollar proyectos prioritarios dentro de los criterios de densificación, productividad urbana y optimización de los recursos.
- Incentivar la recuperación de los valores culturales, que permitan lograr una armonía entre los sectores presentes en la zona.
- Mejorar y optimizar la infraestructura existente para complementar y promover las actividades de la zona.

2.5. MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO

Con formato: Numeración y viñetas

- Incentivar la integración social por medio de las políticas de la Administración Municipal en la inversión social con las estrategias territoriales que ofrezcan a la sociedad espacios que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida, contribuyendo así mismo al desarrollo y bienestar de la población.
- Fortalecer las actividades culturales y educativas, que permita construir un escenario propicio para la ejecución de programas y proyectos.

- Aprovechar la condición de vulnerabilidad que presenta la zona, utilizando la ayuda y cooperación que la comunidad internacional ha establecido para las zonas de conflicto.

2.6. ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

Con formato: Numeración y viñetas

- Respaldar los Planes, Programas y Proyectos liderados por las entidades competentes que dirigen el desarrollo alternativo, tendiente a favorecer el crecimiento productivo regional.
- Gestionar el desarrollo socioeconómico de la zona rural, para unir el campo con la ciudad, disminuyendo la marginalidad a la que está sometida la población.
- Concertar con los diferente actores como el Gobierno Nacional, Regional y Departamental el desarrollo de proyectos de viales y de servicios que favorezcan el establecimiento de los cultivos alternativos.
- Mejorar las condiciones sociales y económicas de la población afectada por este problema, teniendo en cuenta la participación activa de ellos, para buscar y realizar los cambios requeridos que lleven a un futuro mejor.

2.7. PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS

Con formato: Numeración y viñetas

- Priorizar la seguridad de los asentamiento humanos integrando esfuerzos institucionales y técnicos para implementar la investigación científica y la aplicación de medidas necesarias para la prevención de desastres en todo el Municipio.

Con formato

3. ESTRATEGIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para lograr los objetivos propuestos se deben tener en cuenta las siguientes estrategias territoriales:

3.1. INTEGRACIÓN REGIONAL

Con formato: Numeración y viñetas

- Elaborar con la comunidad el concepto de “Construcción de la Región”, utilizando las expresiones populares, para lograr el espacio geográfico que se requiere.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

19

- Sostener el crecimiento y el desarrollo de la economía, mediante escoger los mejores puntos del mercado, para los inversionistas que trabajen por la zona.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura vial y de servicios públicos que posee el Municipio, para alcanzar una mayor jerarquía urbana dentro de la región.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana, que permita medir la gestión pública y el crecimiento ciudadano.
- Gestionar proyectos viales de carácter intermunicipal que promuevan la conectividad entre los Municipios Coyaima, Chaparral y Planadas.
- Fortalecer la estructura vial existente, jerarquizándola para que permita lograr el objetivo de integrar estas zonas.
- Gestionar los diferentes proyectos viales en el ámbito municipal que permita disminuir tiempo y costos de transporte de los productos, para hacerlos más atractivos y competitivos en el mercados.
- Potencializar y categorizar al Municipio de Ataco como generador de productos y servicios a nivel urbano - regional.

3.2. USO SOSTENIBLE DEL SUELO

Con formato: Numeración y viñetas

- Lograr con la socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, el cumplimiento de las orientaciones dadas sobre el uso racional del suelo municipal, según la clasificación del territorio, lo mismo que la planificación ambiental, productiva y social propuesta.
- Articula r al Municipio a los sistemas de información local, regional y nacional, que le permitan conocer el estado de los recursos naturales y a su vez facilite los procesos de investigación.
- Mejorar la educación como un pilar fundamental del cambio cultural requerido para construir una sociedad que conozca sus valores y el respeto por sus conciudadanos.
- Fortalecer la capacidad de negociación y cooperación con entidades nacionales e internacionales que permitan hacer frente a las amenazas sobre el medio ambiente.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

20

- Estructurar un sistema institucional a nivel municipal que garantice la sostenibilidad de los recursos hídricos.
- Propender por la asignación y uso eficiente del agua por parte de la población y los sectores productivos.
- Establecer un sistema de tasas retributivas para la utilización de los recursos hídricos por parte de los usuarios.
- Favorecer el cambio de uso del suelo, en las áreas en donde se presenten conflictos, adecuándolas a su uso principal, en concordancia a las directrices establecidas en el Esquema.
- Gestionar la compra y adquisición por parte de la Entidad Territorial Municipal de los terrenos localizados en zonas estratégicas para la producción de agua, según Artículo 111 de la Ley 99.
- Reducir la contaminación hídrica y ambiental, mediante la construcción de lagunas de oxidación y relleno sanitario y adecuación de la planta de tratamiento.
- Promover la conservación y el uso sostenible de los bosques, incentivar su restauración ecológica y fortalecer la incorporación del sector forestal en la economía municipal y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Promover la adopción de la producción más limpia en los sectores productivos del Municipio.

3.3. GENERACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Con formato: Numeración y viñetas

- Reactivar e implementar la actividad agropecuaria con la adopción de tecnología apropiada, favoreciendo el desarrollo de la misma.
- Transformar las cadenas productivas en un propósito municipal de desarrollo, apoyado por la administración Municipal, Departamental y Nacional, así como por la comunidad y sectores que tengan incidencia en el área Municipal.
- Fomentar la creación de gremios por parte de la comunidad que beneficien el desarrollo de las cadenas productivas.

- Incentivar la capacitación y la investigación, que permitan mejorar los procesos de comercialización utilizados por los campesinos productores, para obtener mejores beneficios económicos.
- Impulsar alianzas estratégicas a nivel municipal y regional, con el objetivo de gestionar proyectos que promuevan el desarrollo económico y social.
- Desarrollar una visión **estratégica** de mercadeo y comercialización de los productos generados en las actividades agropecuarias.
- Crear las instituciones del orden municipal que oriente y lidere el manejo económico del Municipio a mediano y largo plazo para que ejerzan las funciones de sostener segmentos nacientes de la economía municipal.
- Desarrollar la infraestructura física y comercial del Municipio como base para reducir costos de producción e integrar las actividades económicas y potenciar el desarrollo municipal.
- Elaborar un plan integral de micro, pequeños y medianos empresarios.
- Adoptar la cultura de la investigación en las áreas económicas y empresariales de parte del gobierno municipal como un instrumento válido para el sostenimiento del Municipio.

3.4. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA

Con formato: Numeración y viñetas

- Fortalecer las gestiones de la Administración Municipal, que conducen a la ejecución de inversiones económicas y sociales.
- Estimular la inversión en el Municipio, mediante tratamientos rentísticos especiales que garanticen **esa inversión**.
- Promover la ocupación del suelo en el área urbana, legalizando los ejidos existentes y exigiendo la construcción de las obras en el corto plazo.
- Promover la construcción en la zona urbana aprovechando el uso múltiple permitido que puede tener un predio, como es el de casa de habitación, comercio, pequeña industria y servicios.
- Aprovechamiento de la infraestructura de servicios públicos básicos existentes en la Cabecera Municipal, para la consolidación del área urbana.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

22

- Densificar el área urbana del Municipio apoyando y gestionando la construcción de viviendas acorde a las características del Municipio.
- Elaborar un plan de mejoramiento de espacio público.
- Orientación hacia la gerencia estratégica en el manejo de los servicios públicos domiciliarios a cargo del Municipio.
- Implementar el banco de tierras según acuerdo No. 010 de 1995.
- Disminuir los déficits cualitativo y cuantitativa de vivienda en la Cabecera Municipal, mediante la determinación y localización de terrenos para vivienda de interés social.
- Establecer un mecanismo de control sobre el precio de la tierra, para que al incrementarse la demanda de los predios, se mantenga un valor competitivo.

| **3.5. MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO**

Con formato: Numeración y viñetas

- Fortalecer el sector educativo y cultural, apoyando a las instituciones mediante programas y proyectos.
 - Comprometer a los diferentes actores del Municipio con los proyectos de inversión y mejoramiento de los servicios públicos y de equipamientos.
 - Participación de la población en gremios y asociaciones que permitan su desarrollo.
 - Mejorar la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables para integrarlos al desarrollo.
 - Mejorar la infraestructura y eficiencia de los servicios de salud, educación, cultura, recreación y deportes.
- | • Dotar y mejorar el centro y los quince puestos de salud que se encuentren en la zona rural.
- Promover programas de construcción de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda de interés social en la zona urbana y rural.
 - Implementar un plan de racionalización de la educación de tal forma que integre factores de cobertura y calidad.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

23

- Implementar con la asesoría de la UMATA y la Secretaría de Desarrollo Municipal, la producción por contrato para asegurar empleo e ingresos a la población.

- Optimizar el consumo de agua potable y reducir las pérdidas que se presentan, mediante la instalación de micromedidores.

Con formato: Numeración y viñetas

- Implementar el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos de los mataderos rurales

Con formato: Numeración y viñetas

3.6. ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS

Eliminado: ¶

Con formato: Numeración y viñetas

- Coordinar y apoyar la participación activa de las familias productoras afectadas por este problema, en los diferentes planes, programas y proyectos liderados por El Plante, Corpoica, Nataima, SENA y Comité de Cafeteros.
- Implementar y mejorar los eslabones agro, industria y comercialización de las cadenas productivas de bs cultivos agrícolas y leche establecidos en los sistemas de producción presentes.
- Mejorar las vías de acceso interveredal y la cobertura y calidad en la prestación de los diferentes servicios requeridos por la comunidad.

3.7. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS

Con formato: Numeración y viñetas

- Localizar y proteger las zonas de amenazas naturales y riesgos en el área del Municipio.
- Reglamentar y aplicar acciones tendientes al manejo de las zonas declaradas como de amenaza natural y riesgo en el Municipio.
- Realizar acciones de mitigación ambiental en las zonas de riesgo y amenaza natural de bajo impacto, integrando esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de estas.
- Realización de análisis de vulnerabilidad por parte de los entes públicos o privados.
- Establecer el sistema de información municipal referente a la prevención de desastres naturales y/o antrópicos.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

24

**4. ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL
DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS**

4.1. ACCIONES PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL

4.1.1. Acciones a Corto Plazo

- Mejoramiento y mantenimiento de los ejes viales con los Municipios de **Coyaima, Natagaima, Chaparral y Planadas.**
- Mantenimiento y adecuación de la malla vial **secundaria y de** las obras de arte que la conforman.
- Recuperación de la malla vial en aquellos sectores que presenten deterioro.
- Implementación y pavimentación en varias calles de la Cabecera Municipal **y así mismo la** conformación, adecuación y mantenimiento de andenes en la Cabecera Municipal.
- Señalización de vías urbanas y rurales.
- Continuación de pavimentación **la** vía Ataco - **Planadas.**

4.1.2. Acciones a Mediano Plazo

- Recuperación y mantenimiento de la vía secundaria:

- Vía Coyaima - Cabecera Municipal Ataco - Planadas

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

- Recuperación y mantenimiento de las siguientes vías terciarias:

- **Buenavista - Balsillas - La Ye.**
- **Ataco - Paipa - Potrerito - Canoa San Roque - Filandia - Monte Frío - Natagaima.**
- **Canoas San Roque - La Ye - Canoas La Vaga.**
- **Balsillas - Santa Rita La Mina.**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

25

- La Floresta - Los Pasos - Monte Frío.
- Bocas de San Pedro - Chilirco - Palestina - Buenavista - Moras - Mesitas.
- El Neme - San Pedro - Palestina.
- La Hamaca - Los Olivos - Las Cruces - San Antonio - Andes Estrella - Santa Rita.
- Los Olivos - Agua Fría- La Holanda - Buenavista.
- Chilirco - Río Patá.
- Santiago Pérez - Las Palmas - Cascarillo - Casa Verde - El Balso - La Cabaña - Polecito - Las Brisas - Alta Mira - Casa de Zinc - San Sebastián - Santa Rita.
- El Horizonte - Polecito.
- La Cabaña - El Balso.
- Las Brisas - Altamira.
- Casa de Zinc- Pensilvania - Andes Estrella - Santa Rita.
- Pensilvania - Santa Rita.
- Santiago Pérez - Pando La Soledad - Campo Hermoso - Jesús María Oviedo - Filadelfia - El Cairo - El Sinaí.
- Jesús María Oviedo - La Miranda.
- Pando La Soledad - Los Mangos.
- Buenos Aires - Versalles - La Ensellada.
- Jesús María Oviedo - El Brillante - El Paujil - La Betania - Monte Loro - Montalvo - Planadas.
- El Cóndor - Monte Loro.
- La Jazminia - Los Colorados - Planadas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

26

- Berlín - El Crimen - Puerto Saldaña - Río Blanco.

- Mejoramiento y adecuación de puentes vehiculares con el objetivo de lograr una mejor comunicación vial, interveredal y urbana, en los sitios de quebrada de Pole, río Atá, quebrada La Vieja, Paipa y El Chocho.

- Continuación de pavimentación de la vía Ataco - Santiago Pérez - Planadas.

4.1.3. Acciones a Largo Plazo

- Lograr la sostenibilidad económica que permita realizar el mantenimiento adecuado y continuo a todas las vías del Municipio.

- Mantenimiento periódico de la vía Ataco - Planadas.

4.2. ACCIONES PARA LOGRAR EL USO SOSTENIBLE DEL SUELO

El Municipio de Ataco tiene un área total de 99.682.06 Has., donde el 99.90% (99.582.65 Has) son rurales y el 0.099% (99.41 Has) son urbanas. Las acciones son las siguientes:

4.2.1. Acciones a Corto Plazo

- Determinar el perímetro urbano, que no podrá exceder al perímetro de servicios públicos, donde es técnica y económicamente posible extender la cobertura de servicios públicos.
- Compra de predios donde se encuentran fuentes abastecedoras de acueductos, según artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Identificación de impactos, daños y sobrecostos de actividades que deterioran el recurso hídrico.
- Manejo integral de las cuencas y microcuencas importantes del Municipio de Ataco, mediante el diseño de programas que permitan la regulación y abastecimiento de los recursos hídricos.
- Implementar programas sectoriales de uso eficiente del agua.
- Programa de aplicación de tasas retributivas por contaminación hídrica.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

27

- Aplicación de tecnología apropiada en tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal, Corregimiento Santiago Pérez y Zona Rural.
- Coordinar programas municipales de conservación y manejo sostenible de los bosques, a partir de un concepción participativa en alianza con CORTOLIMA y sectores comunitarios.
- Consolidación e impulso de convenios de producción más limpia y acuerdos de competitividad con entidades oficiales y privadas.
- Creación de un sistema de información del recurso hídrico superficial que contenga como mínimo inventario hidrológico por cuencas e inventario de saneamiento básico específicos.
- Implementar procesos educativos de comunicación y de formación ambiental en torno a manejo y recuperación del agua, bosque y la biodiversidad.
- Urbanización y edificación teniendo en cuenta el estatuto urbano que permite la construcción de áreas con infraestructura de servicios y conectividad vial.
- Conservación de los límites Municipales, en conformidad con los Artículos 13 y 17 del Decreto 803 de 940, reglamentario de la Ley 62 de 1939, "Sobre deslinde y amojonamiento de los Departamentos, Intendencias, Comisarías y Municipios de la República" y ratificados para el Departamento del Tolima por el Proyecto de Ordenanza de mayo de 1988.

4.2.2. Acciones a Mediano Plazo

- Reforestación y protección de nacimientos de microcuencas y márgenes de cauces naturales que abastecen acueductos.
- Educación ambiental a la población urbana y rural con el fin de utilizar y proteger adecuadamente los recursos naturales, especialmente el recurso hídrico.
- Control y vigilancia en los nacimientos y márgenes de las fuentes hídricas.
- Compra de predios donde se encuentran acueductos, según el Artículo 111 de la ley 99 de 1993.

4.2.3. Acciones a Largo Plazo

- Reforestación y protección de los nacimientos y márgenes de cauces naturales que abastecen acueductos.
- Efectuar continuamente el control y vigilancia en los nacimientos y márgenes de las quebradas y ríos que abastecen acueductos.
- Seguir efectuando la compra de predios donde se encuentran acueductos.

4.3. ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO

4.3.1. Acciones a Corto Plazo

- Reestructuración de la oficina de la UMATA y **coordinación de la misma con entidades** investigativas un programa de tecnología con el objetivo de lograr mejor competitividad en los mercados locales y regionales.
- Mejorar el transporte de productos agrícolas y pecuarios de las Veredas a los distintos mercados.
- Asesoramiento en la conformación de gremios y asociaciones en los sectores productivos del Municipio.
- Liderazgo y apropiación de la administración municipal, en la promoción y desarrollo del Municipio como política central.
- Identificación de una industria o actividad estratégica de importancia vital para el bienestar económico del Municipio por parte del Gobierno Municipal y sectores gremiales municipales.
- Establecer en el plan de desarrollo municipal los objetivos y prioridades para la economía del Municipio de Ataco en el marco de las actividades agropecuarias y **mineras**.
- Crear el comité municipal de las micros, pequeñas y medianas empresas e implementarlas en alianza y asesoría con institutos descentralizados de nivel departamental y nacional.
- Elaborar un plan estratégico de carácter económico que oriente y mejore la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Ataco.

4.3.2. Acciones a Mediano Plazo

- Fortalecimiento de industrias agrícolas y pecuarias.
- Identificar y manejar oportunidades de mercado mediante un sistema de inteligencia de mercados sobre las actividades económicas seleccionadas.
- Canalizar el capital necesario por parte de la administración municipal, hacia las industrias o actividades objetivo y hacia empresas especiales del Municipio.
- Orientar el sistema educativo municipal a fin de tener una fuerza laboral capacitada disciplinada y entrenada que se integre fácilmente al sector productivo del Municipio.
- Integrar al Municipio a los programas e instrumentos de modernización agropecuaria que establece el Ministerio de Agricultura, especialmente en lo que se refiere a cadenas productivas.

4.3.3. Acciones a Largo Plazo

- Fortalecimiento y consolidación del Municipio como centro agrícola, con el objetivo de lograr gran rentabilidad y sostenibilidad ambiental.

4.4. ACCIONES PARA FORTALECER Y CONSOLIDAR EL CENTRO URBANO

4.4.1. Acciones a Corto Plazo

- Mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio de acueducto urbano e implementar la planta de tratamiento.
- Mejoramiento de la calidad del servicio de alcantarillado urbano, construyendo colectores para las aguas servidas y aguas lluvias así como la construcción de **lagunas de oxidación** para el tratamiento de estas aguas.
- Implementación, adecuación y mantenimiento de las áreas del espacio público.
- Elaboración de un Plan de Sostenibilidad Financiera y Administrativa de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la Cabecera Municipal.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

30

- Renovación y mejoramiento de la planta física de la Alcaldía Municipal.
- Mantenimiento y mejoramiento de la plaza de mercado.
- Construcción de la Casa de la Cultura y de la Biblioteca Pública Municipal.
- Elaboración diseño y ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado.
- Elaboración y diseño de la disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Construcción de la pavimentación de sectores urbanos de acuerdo a la reposición de redes de alcantarillado.
- Mejoramiento y mantenimiento de terminal de transportes.
- Realizar el expediente vial, inventario, numeración y señalización de vías urbanas.
- Mejoramiento y dotación de los planteles educativos del sector urbano.
- Diseño de la planta de sacrificio en la zona rural.
- Ejecución del Plan de vivienda de Interés Social de la urbanización Villa Café en el Corregimiento Santiago Pérez y de las 60 viviendas en el barrio La Subestación de la Cabecera Municipal.

4.4.2. Acciones a Mediano Plazo

- Construcción de la vivienda de interés social.
- Diseño y construcción de la estación de Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja y dotación de equipo técnico.
- Mejoramiento de las vías Ataco - Santiago Pérez - Planadas, y Ataco - Coyaima.
- Creación de parques lineales y mejoramiento de andenes.
- Ejecución del programa para el manejo y ordenamiento de la microcuenca de la quebrada Paipita.
- Implementación e instalación de micromedidores en el servicio de acueducto.

-
- Continuación con el programa de reposición de la red de alcantarillado urbano.
 - Construcción del sistema de disposición final de residuos sólidos urbanos.
 - Ejecución de proyecto de pavimentación de vías urbanas y conformación y consolidación de los ejes viales principales.
 - Construcción y dotación de polideportivos zonales y locales.
 - Mejoramiento de la cobertura de espacio público efectivo, mediante la construcción de parques y zonas verdes.
 - Construcción de la planta de sacrificio en la parte rural.
 - Diseño de proyecto para la construcción de la Plaza de Ferias.

4.4.3. Acciones a Largo Plazo

- Mantenimiento del patrimonio cultural, Casa de la Cultura y Biblioteca Pública.
- | • Mejoramiento del Hospital [Nuestra Señora de Lourdes](#).
- Conformación del sistema articulado de espacio público y superación del déficit existente.
- Optimización en el manejo de saneamiento básico urbano.
- Ejecución de proyectos de Vivienda de Interés Social para vivienda nueva y mejoramiento urbano.
- | • Adquirir los predios del [área](#) abastecedora del A cueducto Urbano.

4.5. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

4.5.1. Acciones a Corto Plazo

- Incentivar la construcción de Programas de Vivienda de Interés Social en la Cabecera Municipal.
-

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

32

- Aumento de la planta de personal medico y paramédico en la Cabecera Municipal.
- Mejoramiento de la infraestructura del hospital Nuestra Señora de Lourdes, del Centro de Salud del Corregimiento Santiago Pérez y los puestos de salud ubicados en las Veredas Monteloro, Campo Hermoso, Polecito, Casa Verde, Mesa de Pole, Balsillas, San Pedro, Canoas San Roque, San Antonio de Pole, Andes Estrella, Las Blancas, San José, Berlín, Paujil y Palestina.
- Mantenimiento y mejoramiento de las infraestructura de las escuelas que se encuentran en la zona rural.
- Capacitación del personal docente del Municipio.
- Capacitación a la comunidad para conformar cadenas productivas en el sector agropecuario.
- Optimización de la calidad del espacio público.
- Incentivar la construcción en los sectores de consolidación urbana, localizados sobre las principales Calles y Carreras.
- Manejar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos generados en los mataderos de la zona rural.

Con formato: Numeración y viñetas

4.5.2. Acciones a Mediano Plazo

- Mantenimiento de las escuelas del sector rural.
- Mejoramiento y mantenimiento de viviendas.

4.5.3. Acciones a Largo Plazo

- Sostenimiento de la infraestructura y personal asistente para la atención de los servicios públicos, salud y educación en el Municipio.

4.6. ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

4.6.1. Acciones a Corto Plazo

- Coordinar entre la UMATA y el PLANTE el desarrollo de los programas de cultivos alternativos agrícolas y pecuarios para estas zonas de conflicto.

4.6.2. Acciones a Mediano Plazo

- Sostenimiento de los incentivos y programas para cultivos alternativos agrícolas.

Con formato

4.7. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS

Con formato: Numeración y viñetas

4.7.1. Acciones a Corto Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Educación preventiva dada a la comunidad por las entidades especializadas en la prevención de desastres.

Con formato: Numeración y viñetas

- Señalizar con los colores correspondientes establecidos por la entidad rectora, los sectores que presente amenazas de este tipo para prevenir cualquier tipo de desastre.

Con formato: Numeración y viñetas

- Implementar el plan de contingencia para la prevención y atención de desastres según la Ley 919 de 1989, teniendo en cuenta las amenazas por inundación donde se deben establecer obras civiles que mitiguen la acción de las aguas, las amenazas por posible inestabilidad se deben establecer planes de revegetalización y control de erosión.

Con formato: Numeración y viñetas

4.7.2. Acciones a Mediano Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Realizar campañas educativas que permitan concientizar a la población sobre las amenazas naturales y riesgos que se puedan presentar en el Municipio.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

34

5. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La clasificación del suelo permite, ordenar el territorio municipal en suelo urbano, suelo rural y suelo de protección como lo determina la Ley 388/97 y sus Decretos reglamentarios, lo que permite orientar y organizar el proceso de uso y ocupación del territorio, así como la fijación del perímetro urbano. Ver Anexo 21, Mapa de Clasificación del Suelo.

5.1. SUELO URBANO

El Suelo Urbano se define como el área del Municipio destinada a usos urbanos, por el Esquema de Ordenamiento Territorial, se caracteriza por poseer infraestructura vial, servicio públicos como acueducto y alcantarillado, redes primarias de energía, para posibilitar su urbanización y edificación según lo ordene su estatuto urbano.

También pueden pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación que se definan como áreas de mejoramiento integral en el Esquema de Ordenamiento Territorial. Este suelo está determinado por la Ley 388/97 Artículo 31.

El perímetro urbano coincide con el perímetro de los servicios públicos y sanitarios, donde el área de la Cabecera Municipal es de 72.88 Has., con unas coordenadas planas que se observan en la Tabla 1. Ver Anexo 22, Mapa Base Cabecera Municipal. El área del Corregimiento Santiago Pérez es de 26.52 Has., con coordenadas planas que se encuentran en la Tabla 2. Ver Anexo 23, Mapa Base Corregimiento Santiago Pérez.

Dentro del mismo suelo urbano, se presenta el Suelo Urbano de Protección que corresponde a Zona de Protección Ambiental con un área de 55.47 Has. (Zona de Inundación, Zona de Inundación Potencial y Zona de Inestabilidad Potencial).

También se presenta el suelo de expansión urbana con un área de 2.03 Has., que corresponde a una porción del territorio municipal destinada a esta, y que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del "EOT", con la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, servicios públicos, Áreas libres y equipamientos.

5.2. SUELO RURAL

El suelo rural está constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, pecuarios, forestales, de conservación, de explotación de recursos naturales y actividades

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

análogas, determinado por la Ley 388/97 Artículo 33, este suelo presenta un área de 72.918,67 Has.

Tabla 1 Coordenadas del Perímetro Urbano de la Cabecera Municipal de Ataco Tolima

No.	X	Y	No.	X	Y
1	854997	889563	17	855397	888775
2	854868	889506	18	855580	889069
3	854698	889361	19	855449	889056
4	854549	889246	20	855428	889206
5	854604	889040	21	855347	889188
6	854677	889038	22	855337	889309
7	854751	888710	23	855330	889345
8	854812	888688	24	855317	889348
9	854900	888701	25	855285	889400
10	855175	888431	26	855246	889447
11	855213	888402	27	855233	889485
12	855329	888383	28	855065	889458
13	855384	888271	29	855065	889520
14	855518	888392	30	855022	889513
15	855518	888557	31	855021	889552
16	855481	888606			

- Con formato

Tabla 2 Coordenadas del Perímetro Urbano del Corregimiento Santiago Pérez. Municipio Ataco Tolima

No.	X	Y	No.	X	Y
1	830293	867803	16	829935	867358
2	830278	867780	17	830063	867370
3	830195	867808	18	830154	867387
4	830189	867792	19	830171	867444
5	830099	867835	20	830392	867310
6	830041	867886	21	830431	867415
7	829983	867787	22	830442	867496
8	829876	867824	23	830439	867513
9	829794	867782	24	830422	867513
10	829734	867651	25	830423	867552
11	829790	867569	26	830414	867596
12	829836	867528	27	830388	867597
13	829822	867439	28	830374	867686
14	829865	867378	29	830369	867781
15	829890	867392			

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

36

Está comprendido entre el perímetro urbano y los límites del Municipio en conformidad en lo dispuesto en el Decreto 803 de 1940, Decreto Reglamentario de la Ley 62 de 1939 sobre el deslinde y amojonamiento de los Departamentos, Intendencias, Comisarías y Municipios de República y ratificados para el departamento del Tolima, por proyecto de ordenanza de mayo de 1988, estos límites son los siguientes:

a. Municipios de Chaparral, Coyaima y Río Blanco por el Norte

- **Chaparral:** parte de la desembocadura Chiparco, lugar de concurso de los territorios de los Municipio de Ataco, Chaparral y Coyaima. Se continúa aguas arriba hasta donde le confluye la quebrada Paipa, de esta hasta donde le confluye la quebrada Batatas. De esta quebrada continúa aguas arriba hasta donde le confluye la quebrada De Pole en dirección Noroeste, de esta hasta donde le confluye el río Atá, continúa aguas arriba hasta la desembocadura del río Mendarco, lugar de concurso de los Municipios de Chaparral, Ataco y Río Blanco.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

- **Coyaima:** este límite se establece partiendo de la desembocadura Chiparco, lugar de concurso de los territorios de los Municipio de Ataco, Chaparral y Coyaima, se continúa por la quebrada Chiparco aguas arriba, hasta donde le confluye la quebrada Guasimal. Por esta aguas arriba hasta su nacimiento en la loma del Santuario, por esta loma y en dirección Sudeste hasta el alto del Santuario, de allí hasta el nacimiento de la quebrada el Pantano, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en quebrada Amarilla, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada El Chocho, por esta aguas abajo hasta donde confluye la quebrada Beltrán, por esta aguas arriba hasta donde le confluye la quebrada Rovira, por esta aguas arriba hasta su nacimiento y luego por la quebrada La Vega aguas abajo hasta su desembocadura en el río Anchique.

Con formato: Numeración y viñetas

- **Río Blanco:** este límite parte de la del sitio donde confluye el río Mendarco al río Saldaña, lugar de concurso de los Municipios de Chaparral, Ataco y Río Blanco. Se continúa aguas arriba por el río Saldaña hasta la desembocadura de la quebradas Las Cruces lugar de concurso de los Municipios Ataco, Río Blanco y Planadas.

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

b. Municipio de Natagaima por el Oriente

Con formato: Numeración y viñetas

El límite con el Municipio se establece partiendo de la desembocadura de la quebrada la Vega en el río Anchique, lugar de concurso de los territorios de las Municipio de Ataco, Coyaima y Natagaima, se continúa por el cauce del río Anchique aguas arriba hasta su nacimiento hasta el filo de Muñoz, de este filo en

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

37

dirección Sudeste hasta el alto de Muñoz; de allí en dirección general Noroeste a coger el primer nacimiento de la quebrada La Montaña, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada los pasos, por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Canoas, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Patá, lugar de concurso de los Municipios de Ataco y Natagaima en el límite con el Departamento del Huila.

Con formato

c. Municipio Planadas por el Occidente

Con formato: Numeración y viñetas

Parte de la desembocadura de la quebrada Las Cruces al río Saldaña, lugar de concurso de los Municipios Ataco, Río Blanco y Planadas. Se continúa en dirección Oriente hasta encontrar el río Atá, de este se continúa aguas arriba hasta donde le desemboca el río Claro, este aguas arriba hasta la confluencia de la quebrada La Guajira, lugar de concurso del Municipio de Planadas y Ataco en el límite con el Departamento del Huila.

Con formato

d. Con el Departamento del Huila por el Sur

Con formato: Numeración y viñetas

Desde la confluencia de la quebrada La Guajira en el río Claro, lugar de concurso del Municipio de Planadas, Ataco y el Departamento del Huila, continúa en dirección Oriente hasta encontrar el río Patá, de este se continúa hasta la confluencia con la quebrada La Vieja, se continúa aguas abajo por el río Patá hasta donde le confluye a este río la quebrada Canoas, lugar de concurso de los Municipios de Ataco, Natagaima en el límite del Departamento del Huila.

5.3. SUELO DE PROTECCIÓN

Son zonas y áreas de terreno localizados dentro del suelo rural y urbano, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos y que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse, determinada por la Ley 388/97 artículo 35, este suelo de protección presenta un área de 26.663,98 Has. Ver Anexo 21, Mapa de Clasificación del Suelo.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

CAPITULO II

COMPONENTE URBANO

1. MODELO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA

Mejorar y consolidar el desarrollo del Municipio conformando y rescatando las zonas verdes y el espacio público, incentivando el desarrollo de los vacíos urbanos, mejorando los equipamientos, mejorar la infraestructura de servicios públicos y promoviendo al Municipio para la prestación de servicios en la región donde se encuentra. Para lograr este objetivo se debe n tener en cuenta aspectos como:

- Generar un perímetro urbano determinado por el cubrimiento, racionalización y Optimización de los servicios públicos básicos. para limitar el crecimiento, organizar, consolidar y preservar las actuales zonas urbanas.
- Generar a partir de la protección de las cuencas de los ríos Atá y Saldaña y la microcuenca de la quebrada La Paipa, corredores ambientales de múltiples usos compatibles como son cinturones verdes, parques recreativos, zonas de protección y mitigación contra posibles amenazas naturales.
- A partir de microcuencas, vacíos urbanos y zonas verdes sin desarrollar, se generarán parques de tipo recreativo donde se delimiten zonas de protección que formen parte integral del paisaje urbano contribuyendo con la calidad ambiental y riqueza paisajística de este.
- Clasificación de las vías de la malla actual y las proyectadas en las zonas para desarrollo urbanístico, que ayuden con su conectividad a consolidar los usos actuales en el sector urbano.
- Establecer ejes viales estructurantes que encausen y organicen adecuadamente los principales flujos vehiculares procedentes de otros Municipios y de la zona rural.
- Determinar áreas de espacio público para zonas verdes, parques, plazas, plazuelas y peatonales conforme a lo establecido en la Ley 388/97 y Decreto reglamentario 1504/98 y normas urbanísticas generales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

39

- Generar un equipamiento urbano adecuado y ubicado estratégicamente que permita el desarrollo urbano.
- ~~Respetar la clasificación de Amenazas por movimientos de remoción en masa e hidrológicos establecidos en los estudios de Amenazas y Riesgos Naturales.~~
- Consolidar áreas urbanizables dentro del actual perímetro urbano, con vías apropiadas, servicios públicos básicos, espacio público y equipamiento urbano.
- Diseño de normas para integrar y redesarrollar las áreas dentro de los perímetros urbanos que están conformados, dotando y promoviendo las áreas de expansión urbana, buscando satisfacer en el corto y mediano plazo la demanda de vivienda.

Eliminado:

2. CONSOLIDACION URBANA, DESARROLLO RESIDENCIAL Y ÁREA DE EXPANSIÓN

En la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez la demanda de vivienda no es alta, sin embargo es necesario prever áreas para suplir los déficit que se presente por el crecimiento demográfico, por tal razón se debe incentivar la política y normatividad para densificar los vacíos urbanos que se presentan

2.1. EN LA CABECERA MUNICIPAL

Con formato: Numeración y viñetas

Para la Cabecera Municipal debido a las áreas faltantes de espacio público se establece una zona de expansión urbana localizada en el Norte de la Cabecera por la vía que conduce al Municipio de Coyaima.

Con formato

2.2. EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ

Con formato: Numeración y viñetas

En el Corregimiento Santiago Pérez se establece como área de expansión urbana el sitio donde se encuentra localizada la urbanización Villa Café, que generará 60 viviendas de interés social.

Con formato

Con formato

3. COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA

De conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 388 de 1997 y Decreto 879 de 1998, el componente urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial de Ataco,

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

40

tiene por objeto dar a la planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Por lo tanto es un instrumento para la administración y la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano, que integra políticas de largo, mediano y corto plazo, además de los procedimientos e instrumentos de gestión, normas urbanísticas, la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos, para el logro de una mejor calidad de vida.

El componente urbano está compuesto por los siguientes elementos:

3.1. PLAN VIAL

Este Plan establece la localización, jerarquización, clasificación y la dimensión de la infraestructura vial, el sistema de transporte y la adecuada conectividad de todas las áreas urbanas entre sí, articuladas mediante ejes viales, y de la Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez con las poblaciones y ciudades a nivel departamental, regional y nacional.

3.2. SERVICIOS PÚBLICOS

El Municipio debe mejorar la calidad de vida de los habitantes, con el mejoramiento, optimización y cobertura total de los servicios públicos garantizando la calidad y continuidad de los mismos.

3.3. ESPACIO PÚBLICO

Debido a que las áreas urbanas de la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez presentan un déficit alto, progresivamente deberá suplirse ese faltante, pero esencialmente se deberá solucionar en el corto plazo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1504 de 1997 y los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto se proponen y destinan áreas específicas para parques, zonas verdes y cinturones ambientales donde se puedan también desarrollar Actividades Múltiples Recreativas, activas o pasivas.

3.4. EQUIPAMIENTOS

En el Municipio de Ataco el Casco Urbano cuenta con elementos de equipamiento, que deben ser implementados y dotados, para un mejor funcionamiento, también es necesario trasladar unos y construir otros como es el caso de la planta de sacrificio y plaza de ferias.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

41

El Corregimiento Santiago Pérez cuenta con equipamientos que deben ser también implementados y dotados, para lograr un mejor funcionamiento.

Eliminado:

3.5. VIVIENDA

La estrategia a utilizar se centrará en el mejoramiento de la vivienda existente y en la formulación, gestión y construcción de planes de vivienda de interés social que suplan progresivamente el déficit de vivienda que se presenta en el Municipio.

3.6. ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

Se establece a través de esta la clasificación y usos del suelo urbano, la definición de zonas de uso múltiple, uso institucional, residencial y consolidación, zona de protección ambiental, zona de expansión urbana y zonas de saneamiento básico, conforme a lo establecido en la legislación general aplicable a cada caso y las normas urbanísticas que las complementan, así como de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

3.6.1. Normativa Urbana

Con la normativa urbana general se establecen la intensidad y usos del suelo, tratamientos, actuaciones y procedimientos de urbanización, construcción parcelación e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano. Se determinará además, las zonas de consolidación urbana, de especial interés, de desarrollo residencial, de actividad múltiple recreativa, de protección ambiental y de conservación y protección. Se deberá incluir igualmente, especificaciones de cesiones urbanísticas, alturas, volumetrías, aislamientos y la definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridos para la administración y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas, así como de los criterios generales para su conveniente aplicación, incluida la adopción de los instrumentos para financiar el desarrollo urbano de acuerdo con lo que se establece en la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios.

4. PLAN VIAL

Es prioridad para el Municipio de Ataco gestionar el mantenimiento y mejoramiento de la red vial departamental y mantener y consolidar la red vial municipal para la comunicación de la zona urbana con los municipios vecinos **y también es**

importante realizar en la parte urbana la jerarquización, numeración y configuración de andenes.

4.1. EJES VIALES

El área urbana (Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez) se articula por vías que de acuerdo a la importancia y el uso que estas tengan, reciben la clasificación de vías primarias o estructurantes, vías secundarias o sectoriales, vías terciarias o locales. Ver Anexos 42 y 43.

Estos ejes viales están discriminados de la siguiente forma:

Con formato

4.1.1. Cabecera Municipal

Con formato: Numeración y viñetas

4.1.1.1. Ejes Viales Primarios o Estructurantes

Con formato: Numeración y viñetas

Los ejes viales primarios de la Cabecera están constituidos por:

- Carrera 5 entre la calle 4 y 9.

Con formato: Numeración y viñetas

- Carrera 2 entre calle 7 y 6.

Con formato: Numeración y viñetas

- Carrera 4 entre calle 9 y 7.

Con formato: Numeración y viñetas

- Carrera 8 entre calle 8 y 6.

Con formato: Numeración y viñetas

- Vía perimetral que conduce desde el cementerio hasta el puente sobre la quebrada Paipa.

Con formato: Numeración y viñetas

- Calle 6 entre carrera 8 y 2.

Con formato: Numeración y viñetas

- Calle 7 entre carrera 5 y 2.

Con formato: Numeración y viñetas

- Calle 8 entre carrera 4 y 8.

Con formato: Numeración y viñetas

- Calle 9 entre carrera 5 y 9.

Con formato: Numeración y viñetas

4.1.1.2. Ejes Viales Secundarios o Sectoriales

Con formato: Numeración y viñetas

Es el conjunto de vías direccionales que por su función comunica los ejes estructurantes con grandes sectores de la zona urbana; pueden soportar tráficos

Eliminado: <#>¶

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

43

ocasionados por el transporte público colectivo. Se identifican como ejes secundarios, los siguientes:

- Carrera 3 entre calle 6 y 7; calle 7 y 9.
- Carrera 4 entre calle 9 y transversal 11.
- Carrera 4 entre calle 4 y 7.
- Carrera 5 entra calle 9 y 11.
- Carrera 6 entre calle 4 y transveersal 11.
- Calle 4 entre carrera 8 y 4.
- Calle 7 entre carrera 5 y 8.
- Calle 8 entre carreras 3 y 4.
- Calle 9 entre carrera 3 y 4.
- Transversal 11 entre carrera 4 y vía perimetral.

4.1.1.3. Ejes Viales Terciarios o Locales

Estos se identifican como las vías urbanas de tipo vehicular que comunican entre los diferentes barrios y manzanas que no son secundarios ni primarios.

- Carrera 2 entre calle 4 y 6.
- Carrera 2 entre calle 7 y transversal 11.
- Carrera 3 entre calle 3 y 6.
- Carrera 3 entre calle 9 y 10.
- Carrera 4 y 4A entre calle 4 y 2.
- Carrera 5 entre calle 4 y 2.
- Carrera 6 entre calle 4 y 3.
- Carrera 7 entre calle 4 y 3; calle 6 y 11.

Con formato: Numeración viñetas	[1]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[2]
Con formato: Numeración viñetas	[3]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[4]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[5]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[6]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[7]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[8]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[9]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[10]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[11]
Con formato: Numeración viñetas	[12]
Con formato: Numeración viñetas	[13]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[14]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[15]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[16]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[17]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[18]
Con formato	
Con formato: Numeración viñetas	[19]
Con formato	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

44

- Carrera 8 entre calle 8 y 11.
- Calle 2 entre carreras 5 y 4A.
- Calle 3 entre carrera 7 y 3.
- Calle 5 entre carrera 6 y 1.
- Calle 6 entre carreras 6 y 8.
- Calle 7 entre carreras 8 y vía perimetral.
- Calle 8 entre carrera 2 y 3.
- Calle 9 entre carrera 2, 3, 5 y vía perimetral.
- Calle 10 entre carrera 2 y vía perimetral.
- Calle 1e entre carrera 5 y vía perimetral.
- Transversal 11 entre carrera 2 y 3.

4.1.2. Corregimiento Santiago Pérez

4.1.2.1. Ejes Viales Primarios o Estructurantes

Los ejes viales primarios en el Corregimiento están constituidos por:

- Calle 8 o vía Perimetral.
- Calle 7 entre carrera 4 y 6.
- Calle 6 entre carreras 3 y 5.
- Carrera 4 y 5 entre calles 6 y 8.

4.1.2.2. Ejes Viales Secundario o Sectoriales

Son bs ejes viales que comunican zonas del área urbana con las vías que comunican a distintos sectores rurales, y son:

Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[20]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[21]
Con formato: Numeración y viñetas	[22]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[23]
Con formato: Numeración y viñetas	[24]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[25]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[26]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[27]
Con formato: Numeración y viñetas	[28]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[29]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[30]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[31]
Con formato: Numeración y viñetas	[32]
Con formato: Numeración y viñetas	[33]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[34]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[35]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[36]
Con formato: Numeración y viñetas	[37]

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

45

- Calle 6 entre carreras 5 y 6.
- Calle 5 entre carrera 3 y 5.
- Calle 4 vía a la Vereda Campo Hermoso.
- Carrera 5 entre calles 8 y vía a la Vereda Polecito.
- Carrera 3 entre calles 5 y 6.
- Carrera 4 entre calle 6 y vía a la Vereda Ensilada.
- Carrera 5 entre calle 4 y 6.
- Carrera 6 entre calle 6 y 7.

4.1.2.3. Ejes Viales Terciarios o Locales

Se identifican como ejes viales terciarios las calles y carreras que articulan las diferentes áreas urbanas (Ver Anexo 43, Mapa Plan Vial) y son:

- Calle 9 entre carreras 4 y 6.
- Calle 7 con carrera 4.
- Calle 5 con carrera 3 y límite.
- Calles 4 y 5 entre carreras 5 y 6.
- Calle 2 y 3 entre carreras 4 y 6.

4.2. ACCIONES A CORTO PLAZO

- Conformación y consolidación de vías existentes.
- Establecer un plan para la elaboración de los diseños de los diferentes tramos de vías a construirse según el programa de ejecución.
- Coordinar con la oficina de Planeación y de Servicios Públicos, la ejecución de los proyectos de las redes de servicios públicos, estableciendo prioridades en

Con formato: Numeración y viñetas	[38]
Con formato	
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[39]
Con formato: Numeración y viñetas	[40]
Con formato	
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[41]
Con formato: Numeración y viñetas	[42]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[43]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[44]
Con formato	
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[45]
Con formato: Numeración y viñetas	[46]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[47]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[48]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[49]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[50]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[51]
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[52]
Con formato	
Con formato	
Con formato: Numeración y viñetas	[53]

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

46

los trabajos de consolidación, construcción, pavimentación y mantenimiento de la malla vial.

- Realizar el expediente vial, inventario, numeración y señalización de vías.
- Diseño de plan de pavimentación a nivel urbano.
- Mantenimiento y pavimentación de la actual red vial.
- Pavimentación de vías urbanas faltantes.
- Mejoramiento y mantenimiento de las vías ya consolidadas.

4.3. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Ejecución del plan de pavimentación.
- Unificación de diseños y construcción de andenes, teniendo en cuenta las normas que establecen los niveles y tipos de material a utilizar.
- Recuperación y mantenimiento de los ejes viales primarios y secundarios.
- Definir y paramentar las construcciones que se encuentren dentro de los perfiles establecidos para las correspondientes vías primarias, secundarias y terciarias.
- Construir los elementos del espacio públicos que corresponden a sardineles y andenes, que ayuden a conformar y consolidar los ejes viales primarios, secundarios y terciarios existentes.
- Consolidar el sistema vial proyectado a través de la integración de los ejes viales estructurantes con los ejes viales secundarios y terciarios.

4.4. ACCIONES A LARGO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- **Mantenimiento e implementación de la malla vial.**
- **Proyectar** la consolidación y articulación de la malla vial en todas las obras de urbanismo e infraestructura de servicios públicos, dando prioridad a la pavimentación total de las vías terciarias existentes.

5. SERVICIOS PUBLICOS

- Por medio de acciones a corto, mediano y largo plazo, el Municipio debe optimizar las prestación de los diferentes servicios públicos, administrados por una entidad organizada y eficiente que logre gestionar, e invertir recursos en obras que beneficien a la población.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

5.1. ACUEDUCTO

Con formato: Numeración y viñetas

5.1.1. Acciones a Corto Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Dotación y funcionamiento de la planta de tratamiento para ofrecer procesos de potabilización del agua a la población.

Con formato: Numeración y viñetas

- Construcción de un nuevo acueducto utilizando las aguas de la quebrada Pirama por el sistema de gravedad con el fin de disminuir los bajos niveles de continuidad que actualmente ofrece el acueducto.

Con formato: Numeración y viñetas

- Elaborar y ejecutar el Programa Quinquenal de Uso Eficiente y Ahorro del agua, según la Ley 377/97 y Resolución 687/98 de CORTOLIMA, para estimular el uso racional del agua potable.

Con formato: Numeración y viñetas

- Declarar como área de protección las áreas de influencia de la bocatoma, el tanque de almacenamiento y la planta de tratamiento.

- Diseñar e implementar el Manual de Procedimientos para el manejo de la planta de tratamiento.

- Elaborar un plan de acción que permita el control de calidad del agua suministrada a la población de la Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez.

- Realizar cursos de capacitación en operación y mantenimiento de la planta de tratamiento y fontanería.

- Implementación de sectores del servicio de acueducto que estén delimitados físicamente en el área urbana, con el fin de regular y controlar el servicio.

- Implementar acciones de protección establecida por la Ley 99/93, de 30 m., sobre el cauce de la quebrada La Paipita.

Con formato

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

48

- Todos los sistemas de abastecimiento deberán garantizar en todo momento el suministro de agua potable, acorde con las características organolépticas establecidas en el Decreto 475 del 10 de marzo de 1998.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

- Implementar la instalación de cinco hidrantes en la Cabecera Municipal y cinco hidrantes en el Corregimiento Santiago Pérez.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

5.1.2. Acciones a Mediano Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Implementación del programa de instalación de Micro medidores.
- Adecuación y mejoramiento de las redes de conducción, aducción, distribución y componentes del sistema de acueducto.
- Continuidad del programa del ahorro y uso eficiente del agua según la Ley 377/97 y Resolución 687/98 de CORTOLIMA.
- Elaborar el Plan de Abastecimiento Sostenible del Agua para evitar la escasez de este líquido vital para la vida.

5.1.3. Acciones a Largo Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Lograr la cobertura del 100% en la prestación del servicio.
- Sostenibilidad de la oferta de agua y calidad de la misma para consumo humano.
- Compra y adquisición del predios del área de influencia del acueducto de la Cabecera Municipal.
- Lograr consolidar una cultura ciudadana mediante procesos educativos. para el buen uso de las fuentes hídricas, el control y ahorro del agua.

5.2. ALCANTARILLADO

Con formato: Numeración y viñetas

5.2.1. Acciones a Corto Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Cambio de la red de alcantarillado en los sectores donde presente mal estado o que halla cumplido su vida útil, dando prioridad a las redes que se encuentren en las vías primarias.
- Implementar el plan maestro de alcantarillado y Saneamiento básico.
- Gestionar recursos con las entidades promotoras de los programas de plan de saneamiento hídrico, recuperación y descontaminación de aguas.
- Diseñar y ejecutar un plan de saneamiento hídrico a nivel domiciliario.
- Adquirir los predios para la construcción del sistema de lagunas de oxidación para el tratamiento de aguas residuales.
- Comenzar el saneamiento de fuentes hídricas importantes como el Río Saldaña y la quebrada La Paipa, eliminando los descoles que vierten las aguas residuales a estos, conducidas a través del sistema de alcantarillado a la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Diseñar los sistemas de recolección de aguas lluvias, especialmente en los barrios Campo Alegre y Subestación.
- Estructurar y consolidar el sistema de las redes de alcantarillado en las zonas de desarrollo residencial, en proyección o en consolidación.
- Todos los vertimientos deben contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales que garantice, dependiendo del uso de la corriente superficial, los criterios de calidad establecidos y las remociones en el Decreto 1594 del 26 de junio de 1984.
- Establecer como lo exige la Ley 388 de 1998, zonas de protección o barreras ambientales en los sistemas de tratamiento de aguas residuales para evitar posteriores conflictos de uso.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

5.2.2. Acciones a Mediano Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Construir el sistema de colectores e interceptores.

- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Ejecutar la construcción del plan maestro de alcantarillado elaborado para el Municipio.
- Consolidar y estructurar el sistema de las redes de alcantarillado en las zonas de desarrollo residencial.
- Canalizar el caño que atraviesa el Corregimiento Santiago Pérez de Norte a Este y que se constituye en fuente de contaminación.

5.2.3. Acciones a Largo Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado y Plan de Saneamiento Hídrico en el 100%.
- Optimizar las redes para conducción de aguas residuales.
- Optimizar toda la red actual de alcantarillado.
- Terminar la construcción en un 100% de las instalaciones físicas y mecánicas de la planta del sistema de tratamiento de aguas negras y lagunas de oxidación.
- Ejecutar el 100% del plan de saneamiento hídrico en lo que respecta a el sistema de redes de colectores e interceptores, y la red de conducción hasta las lagunas de oxidación.
- Lograr una cobertura, continuidad y calidad en la prestación del servicio de alcantarillado equivalente al 100%.
- Implementar el sistema de redes separadas para el alcantarillado y aguas lluvias.

5.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con formato: Numeración y viñetas

La generación de residuos sólidos y la disposición final de ellos es uno de los aspectos que produce mayor contaminación, debido a que no se han implementado sistemas adecuados para el tratamiento, reciclaje y eliminación de los mismos.

La Cabecera del Municipio de Ataco y el Corregimiento Santiago Pérez no cuentan con el estudio y proyecto del relleno sanitario y manejo integral de residuos sólidos por lo tanto se hace necesario establecer las siguientes acciones a ejecutar:

5.3.1. Acciones a Corto Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Construcción del relleno sanitario municipal.

- Dotar de un sistema de almacenamiento adecuado para almacenamiento de las basuras en la plaza de mercado.

Con formato: Numeración y viñetas

- Adquisición e instalación de hornos incineradores para el manejo de los residuos hospitalarios.

- Educación ambiental a la comunidad sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.

Con formato: Numeración y viñetas

- Conformación y asesoría para el reciclaje de residuos sólidos y compostaje.

Con formato: Numeración y viñetas

5.3.2. Acciones en el Mediano Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Educación ambiental a la comunidad sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.

- Sostenimiento y mantenimiento ambiental del relleno sanitario municipal.

- Adquisición de equipo especial para la recolección de las basuras.

- Diseñar y establecer el plan de Aseo y barrido de las vías, parques, plazas y plazoletas e igualmente el mantenimiento e implementación de las zonas verdes y de la arborización urbana.

5.3.3. Acciones a Largo Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Sostenibilidad del servicio de aseo.

Con formato: Numeración y viñetas

- Lograr la cobertura del 100% en la prestación del servicio de aseo.

- Consolidar una cultura del reciclaje.

- Consolidar la participación ciudadana para lograr desarrollar una cultura de aseo y limpieza.

5.4. ENERGIA

Con formato: Numeración y viñetas

El servicio de energía eléctrica en el municipio de Ataco esta prestado por la Electrificadora del Tolima ELECTROLIMA. Al igual que los otros servicios, forma el bloque de servicios indispensables para la consolidación y desarrollo de la Cabecera Municipal.

Por tal razón es necesario establecer un plan de acciones a corto, mediano y largo plazo, que ayude a orientar y consolidar las gestiones ante este organismo para lograr las metas propuestas, igualmente debe consolidar el sistema de alumbrado público y contribuir así al desarrollo.

5.4.1. Acciones a Corto Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Mejoramiento de redes actuales.
- Realizar un inventario de redes y postería, para reubicar líneas que interfieran los perfiles viales definidos.
- Lograr la cobertura al 100% de alumbrado publico sobre las vías principales, secundarias y en las zonas de desarrollo de vivienda tanto en la Cabecera Municipal como en el Corregimiento Santiago Pérez.
- Implementación y ejecución del proyecto de Repotencialización del alumbrado público a través del cambio de luminarias de mercurio a sodio.

5.4.2. Acciones a Mediano Plazo

Con formato: Numeración y viñetas

- Consolidación y ejecución del sistema de redes y postería de alumbrado público.

- Sostenibilidad del servicio y mantenimiento de redes.

Con formato: Numeración y viñetas

| **5.4.3. Acciones a Largo Plazo**

Con formato: Numeración y viñetas

- Lograr la Cobertura del 100% en la prestación del servicio de energía eléctrica en el área urbana.
- Optimizar la red eléctrica en todo el área urbana.
- Sostenibilidad del servicio y mantenimiento de redes.

Con formato: Numeración y viñetas

| **5.5. TELECOMUNICACIONES**

Con formato: Numeración y viñetas

| **5.5.1. Telefonía**

Con formato: Numeración y viñetas

| El servicio de telefonía es prestado por Telecom, empresa encargadas de realizar los diferentes programas de ampliación y modernización de la redes de telefonía en la zona urbana y rural.

| **5.5.1.1. Acciones a Corto Plazo**

Con formato: Numeración y viñetas

- Mejoramiento y ampliación de la cobertura de las líneas telefónicas, en el área urbana.
- Promover el mejoramiento de la señal telefónica celular.

| **5.5.1.2. Acciones a Mediano y Largo Plazo**

Con formato: Numeración y viñetas

- Lograr la cobertura del 100% en la prestación del servicio en el área urbana.
- Lograr la cobertura del servicio en un 100% en número de líneas telefónicas comerciales, públicas y residenciales.
- Lograr la cobertura y el mejoramiento de otros servicios de comunicaciones como son la telefonía celular, y el Internet.

| **5.5.2. Radiodifusora, Emisora Comunitaria**

Con formato: Numeración y viñetas

- Implementación de la emisora actual para la transmisión de charlas educativas sobre temas importantes para la población.

- Dotar a la emisora de licencia y de infraestructura que le permita una mejor calidad de emisión y mayor cobertura en el Municipio.

6. ESPACIO PUBLICO

Con formato: Numeración y viñetas

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes (Artículo 2, Capítulo I, Decreto 1504 de 1998).

De acuerdo al resultado dado en el diagnóstico la Cabecera Municipal presenta 1.87 m² por habitante, presentando un déficit de 68.529 m² para el 2001; para el Corregimiento Santiago Pérez se presenta un valor de 3.09 m² por habitante, con un déficit de 20.711 m².

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Por tal razón se destinan áreas específicas como vacíos urbanos en las zonas o manzanas, zonas verdes y cinturones ambientales. Ver Anexos 37 y 38, Mapas de Uso Actual Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez.

Se han de tener en cuenta para lograr las metas generales establecidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial con respecto a este tema, las siguientes acciones a corto, mediano y largo plazo:

6.1. ACCIONES A CORTO PLAZO

Eliminado: ¶

Con formato: Numeración y viñetas

Recuperación del espacio público tanto en la Cabecera Municipal como en el Corregimiento Santiago Pérez, en las zonas consolidadas, teniendo en cuenta el usos de calles y andenes por parte de locales comerciales, invasión de las vías por todo tipo de construcciones no paramentadas, aislamientos, ubicación del mobiliario urbano y elementos complementarios.

Con formato: Numeración y viñetas

Igualmente se debe crear normas para establecer las tipologías y características de: Diseño de vías peatonales, andenes y escaleras; tipología de la arborización urbana, diseño y tipología del mobiliario urbano y elementos complementarios del espacio público.

Mantenimiento, ampliación y adecuación del Parque Minero en la Cabecera Municipal..

Con formato: Numeración y viñetas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

55

- Clasificar y declarar como espacio público en la zona urbana (Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez), de acuerdo a lo establecido por Ley los elementos que se encuentran en las Tablas 3, 4 y 5.
- Establecer normas para incentivar las tasas tributarias y compensaciones que permitan generar espacio público.
- Por normativa urbana, destinar áreas de cesión para el espacio público, la recreación, los aislamientos para protección y conservación en la zonas de Consolidación y Desarrollo residencial.
- Declarar como espacio público las zonas de Actividad Múltiple Recreativa para incrementar el promedio de 1.87 m² por habitante en la Cabecera Municipal y de 3.09 m² por habitante en el Corregimiento Santiago Pérez a 15 m² por habitante, dando así cumplimiento con el Decreto reglamentario 1504.
- Generar programas de Arborización y Ornato, y reglamentación de los usos y actividades en el Parque Central para la conservación de su entorno tanto en la Cabecera Municipal como en el Corregimiento Santiago Pérez.
- Acondicionamiento y mejoramiento de la Zona Verde ubicada en la calle 8 en la vía que conduce al cementerio en la Cabecera Municipal.
- Elaborar y ejecutar un programa de recuperación, conformación y mantenimiento de las zonas verdes residuales del tejido urbano, antejardines y conformación de andenes.
- Mantenimiento de las canchas de fútbol El Batallón, Martín Pomala, Las Brisas y el Polideportivo en la Cabecera Municipal. Y la cancha de fútbol y el polideportivo de l colegio en el Corregimiento Santiago Pérez.

Con formato

Con formato: Numeración y vietas

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

56

Tabla 3 Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos y Complementarios del Espacio Público.

AREAS	DESCRIPCIÓN
<p><u>Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular</u></p> <p><u>Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro.</u></p>	<p><u>Componentes de los perfiles viales como las áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, puentes peatonales, escalinatas, rampas para discapacitados, andenes, sardineles, cunetas, ciclo pistas, ciclo vías, estacionamiento para bicicletas y motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles.</u></p> <p><u>Componentes de los cruces como esquinas, glorietas, orejas y puentes vehiculares.</u></p> <p><u>Parques urbanos, zonas de cesión gratuita al Municipio, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</u></p>
<u>Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público</u>	<u>Elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, que pueden ser sectores, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas.</u>
<u>Elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada</u>	<u>Que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen, tales como cubiertas, paramentos, pórticos, antejardines y aislamientos.</u>
<u>Componentes de la vegetación natural e intervenida</u>	<u>Componentes de la vegetación natural e intervenida.</u>
<u>Componentes del amoblamiento urbano</u>	<p><u>- Elementos de comunicación como mapas de localización, planos de inmuebles históricos, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, cartelera locales, pendones, pasacalles y buzones.</u></p> <p><u>- Elementos de organización como bolardos, paraderos y semáforos.</u></p> <p><u>- Elementos de ambientación como luminarias peatonales y vehiculares, protectores y rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, parasoles, esculturas y murales.</u></p> <p><u>- Elementos de recreación como juegos para adultos y niños.</u></p> <p><u>- Elementos de servicio como parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas y casetas de turismo.</u></p> <p><u>- Elementos de salud e higiene como baños públicos y canecas para recolectar las basuras.</u></p> <p><u>- Elementos de seguridad como barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.</u></p> <p><u>- Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana.</u></p> <p><u>- Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y varias.</u></p>

FUENTE: DECRETO 1504/98, LEY 388/97

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

57

Tabla 4 Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos y Complementarios del Espacio Público. Municipio de Ataco Tolima

ÁREAS	DESCRIPCIÓN
<u>Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular</u>	Perfiles Viales <u>Vías urbanas.</u>
<u>Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro</u>	- <u>Parques:</u> <u>Parque Central Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez</u> <u>Parque Minero</u> <u>Parque La Ye Corregimiento Santiago Pérez</u> <u>Zona Verde Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez</u> - <u>Escenarios deportivos:</u> <u>Cancha de Fútbol El Batallón.</u> <u>Cancha de Fútbol Martín Pomala.</u> <u>Cancha de Fútbol Barrio Las Brisas.</u> <u>Polideportivo.</u> <u>Cancha de Fútbol Santiago Pérez.</u> <u>Polideportivo Santiago Pérez.</u>
<u>Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público</u>	Marco del Parque Central Cabecera Municipal y Santiago Pérez. <u>Iglesia Central.</u>
<u>Elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada</u>	<u>Paramentos, Antejardines y Cerramientos.</u>
<u>Componentes de la vegetación natural e intervenida</u>	- <u>Arborización en la plaza central Cabecera y Santiago Pérez.</u> - <u>Arborización Parque Minero.</u> - <u>Arborización Zona Verde.</u> - <u>Arborización General de las Vías y Antejardines.</u>
<u>Componentes del amoblamiento urbano</u>	- <u>Mobiliario:</u> <u>Elementos de comunicación</u> <u>Teléfonos públicos (1)</u> - <u>Elementos de ambientación:</u> <u>Luminarias de vías peatonales y vehiculares.</u> <u>Protectores de árboles zonas verdes y bombillos parque central.</u> <u>Postes de Energía e Iluminación pública.</u> <u>Elementos de recreación</u> - <u>Señalización:</u> <u>Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana.</u> <u>Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación e información.</u>

FUENTE: MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA, DECRETO 1504/98 Y LEY 388/97

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 5 Elementos Constitutivos Naturales Municipio de Ataco Tolima

<u>CUCHILLAS</u>	<u>CERROS</u>	<u>MONTAÑAS</u>	<u>RÍOS</u>	<u>QUEBRADAS</u>	<u>TI</u>	
<u>Las Tórtolas</u>	Los Cauchos	<u>San Pablo</u>	<u>Saldaña</u>	<u>El Cobre</u>	Cas	
	<u>Los Ángeles</u>			<u>Balsillas</u>		
					<u>Paipa</u>	Cerr
		<u>La Manuela</u>				
<u>Loma de Aponte</u>	Santa Elena	<u>El Mirador</u>	<u>Atá</u>	<u>De Pole</u>	Bal del	
	<u>Guacharaco</u>			<u>Chilirco</u>		
				<u>Pelagallina</u>		<u>Batatas</u>
Betania	Las Cruces	Las Lagunas	Patá	<u>El Salado</u>	Bal T	
				<u>Montalvo</u>		
					<u>La Vieja</u>	
<u>La Ensellada</u>	<u>Pan de Azúcar</u>	<u>Los Tigres</u>	<u>Anchique</u>	<u>Paipita</u>	Al	
				<u>La Resbalosa</u>		
	<u>El Moreno</u>			<u>Canoas</u>	Ch	
						<u>Pela Gallina</u>
						<u>El Aquila</u>
						<u>El Paujil</u>
	<u>Holanda</u>	E				
	<u>Aqua Clara</u>					
		<u>Zania Honda</u>				
		<u>Miraflores</u>				
		<u>San Antonio</u>				
		<u>Palestina</u>				
		<u>Las Monas</u>				
		<u>El Viso</u>				

FUENTE: MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA, 2002.

6.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Adecuación, recuperación y construcción de andenes.
- Implementación, Recuperación, mejoramiento y dotación del espacio público en vías primarias y secundarias, parques y polideportivos.
- Actualizar la nomenclatura urbana, señalización y mobiliario urbano.
- Creación de parques de recreación pasiva y activa en las áreas de actividad múltiple recreativa, zonas de protección y aislamiento ambiental.

6.3. ACCIONES A LARGO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Ejecución y consolidación del programa de recuperación del espacio público.
- Consolidar el programa de implementación, mejoramiento y dotación del espacio público y así mismo el programa de Arborización y Ornato.

7. EQUIPAMIENTOS

Con formato: Numeración y viñetas

Las acciones formuladas en relación con los equipamientos estarán orientadas a la construcción, dotación, conservación, protección y mejoramiento de la infraestructura que conforma el conjunto de elementos del equipamiento urbano. Ver Anexos 34 y 35. Mapas de Equipamiento Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez.

7.1. ACCIONES A CORTO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Elaboración de estudios y diseño para la reubicación de la planta de Sacrificio ubicadas tanto en la Cabecera Municipal, así como en el Corregimiento Santiago Pérez.

Con formato: Numeración y viñetas

- Mantenimiento y mejoramiento de la Plaza de Mercado de la Cabecera Municipal.

- Mantenimiento y mejoramiento del Terminal de Transportes de la Cabecera Municipal.

Con formato: Numeración y viñetas

- Remodelación y adecuación del Palacio Municipal.

Con formato: Numeración y viñetas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

60

- Gestionar proyecto para la dotación de mobiliario, sala de computadoras y elementos complementarios pedagógicos del Instituto Técnico Empresarial Martín Pomala en la Cabecera Municipal.
- Elaboración de un programa para mejoramiento de infraestructura educativa y dotación pedagógica, para las escuelas Camilo Torres y Nuestra Señora de Lourdes en la Cabecera Municipal.
- Dotación de mobiliario, sala de computadoras y elementos didácticos y complementarios pedagógicos al colegio Jesús María Oviedo y escuela en el Corregimiento Santiago Pérez.
- Mantenimiento de la Casa del Anciano.
- Implementar en las estaciones de servicios el manejo de los residuos de hidrocarburos y aceites en la Cabecera Municipal y en el Corregimiento Santiago Pérez.
- Reactivación de la planta de procesamiento, para la transformación del plátano en harina en el Corregimiento Santiago Pérez

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

7.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Construcción de la Plaza de Ferias.
- Construcción de la Estación de Bomberos y Cruz Roja.
- Construcción de la Biblioteca Pública.
- Terminación de la Casa de la Cultura.
- Mantenimiento del hospital Nuestra Señora de Lourdes y el Centro de Salud.
- Mantenimiento de los cementerios de la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez.
- Construcción de la plaza de mercado en el Corregimiento Santiago Pérez.
- Construcción de un puesto de Policía en el Corregimiento Santiago Pérez.
- Construcción de un centro recreacional tanto en la Cabecera Municipal como en el Corregimiento Santiago Pérez.

Con formato: Numeración y viñetas

8. VIVIENDA

Con formato: Numeración y viñetas

El Municipio de Ataco presenta un déficit de vivienda de 515 viviendas distribuidas en la Cabecera Municipal y en Corregimiento Santiago Pérez, y en la zona rural de 812 viviendas, por tal razón se deben implementar la construcción de viviendas de interés social para empezar a suplir dicho déficit, buscando que los beneficiarios seña hogares de menores ingresos.

Para garantizar en el futuro la adecuada localización y optimización de la vivienda, se realizará como mínimo las siguientes acciones:

8.1. ACCIONES A CORTO PLAZO

Eliminado:

Con formato: Numeración y viñetas

- Ampliar la cobertura de vivienda de interés social para los estratos 1 y 2 en el sector urbano.
- Dar prioridad a los proyectos de vivienda de vivienda V.I.S., como es el proyecto de 60 viviendas que se ubicará en el barrio la subestación y otro proyecto de vivienda de interés social en el barrio el Porvenir con igual número de viviendas.
- Gestionar recursos ante las diferentes entidades de nivel territorial competentes, para el mejoramiento integral de viviendas de estratos 1 y 2.

• Elaboración del expediente urbano.

Con formato: Numeración y viñetas

• Legalización de los terrenos ejidos.

• Incentivar el ahorro programado.

Con formato: Numeración y viñetas

• Formulación de proyectos para el Plan Colombia destinados a vivienda.

Con formato: Numeración y viñetas

• Solución del déficit cualitativo de las viviendas mediante proyectos de remodelación.

Con formato: Numeración y viñetas

• Construcción de dos planes de vivienda localizados en la Cabecera Municipal y un plan de vivienda en el Corregimiento Santiago Pérez.

Con formato: Numeración y viñetas

8.2. ACCIONES A MEDIANO PLAZO

- Suplir el déficit de vivienda de acuerdo al crecimiento demográfico y del faltante ejecutado a corto plazo.
- Remodelación y mantenimiento de viviendas existentes con el cumplimiento de normas de sismorresistencia (NSR98).

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

8.3. ACCIONES A LARGO PLAZO

- Ejecutar totalmente un proyecto de vivienda de interés social V.I.S., para suplir definitivamente el déficit de vivienda para el año 2011, incluyendo los diseños de urbanismo, las áreas de cesión, las dimensiones y área mínima del lote tipo, el plan de servicios públicos, plan vial, los equipamientos colectivos, los diseños estructurales y los requisitos expuestos en la normativa urbana.
- Alcanzar una cobertura del 100% de demanda de vivienda.

Con formato: Numeración y viñetas

- Unificación de la tipología apropiada de vivienda para el Municipio y mejoramiento estético en las fachadas.

Con formato: Numeración y viñetas

9. AMENAZAS Y RIESGOS

La descripción detallada de las amenazas por inestabilidad potencial, inundación potencial e inundación están consignadas en el Estudio Geológico, Geomorfológico y Fisiográfico. Por tal razón se deben formular las acciones que se deben ejecutar en cada una de ellas. Ver Anexos 26 y 27, Mapa de Amenazas Naturales Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez.

Con formato: Numeración y viñetas

9.1. CABECERA MUNICIPAL

Con formato: Numeración y viñetas

9.1.1. Amenaza Sísmica

Con formato: Numeración y viñetas

La Cabecera municipal esta ubicada en una zona de amenaza sísmica intermedia.

9.1.1.1. Acciones a Tener en Cuenta

Con formato: Numeración y viñetas

- Exigir en el diseño de construcciones de cualquier proyecto, los parámetros exigidos por el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes Ley 400 y la del Código NSR-98, teniendo en cuenta también los valores de Aceleración Efectiva (Aa) y el umbral de daños (Ud) determinados por Ingeominas para este Municipio.

Concertar en el ámbito regional, la evaluación de la amenaza sísmica regional, con base en estudio de sismicidad histórica e instrumental y análisis de neotectónica.

9.1.2. Amenaza por Inestabilidad Potencial

Con formato: Numeración y viñetas

La zona expuesta a este tipo de amenaza está ubicada en el sector sur entre las calles 11, transversal 11 y diagonal 7.

9.1.2.1. Acciones para los Procesos de Inestabilidad Potencial

Con formato: Numeración y viñetas

- Evitar el uso de esta zona para obras civiles.
- Establecer planes de revegetalización y manejo de aguas de escorrentía.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

9.1.3. Amenaza por Inundación Potencial

9.1.3.1. Acciones para la Amenaza por Inundación

Con formato: Numeración y viñetas

- Incluir una franja de protección de 10 m. para la protección del área estable de la socavación e inundación por el caño Río Verde.

Con formato: Numeración y viñetas

- No realizar proyectos de desarrollo urbano.

Con formato: Numeración y viñetas

- Reserva franjas en los escarpes identificados con planes de revegetalización.

Con formato: Numeración y viñetas

- Diseñar obras que minimicen los efectos por socavación.

Con formato: Numeración y viñetas

9.1.4. Amenaza Por Inundación

Con formato: Numeración y viñetas

9.1.4.1. Acciones para la Amenaza por Inundación.

Con formato: Numeración y viñetas

• Realizar estudios hidrológicos para orientar el diseño de las obras de protección contra las inundaciones eventuales.

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

• No se debe construir ningún tipo de vivienda, ni obra civil.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

9.2. CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

9.2.1. Amenaza Sísmica

Con formato: Numeración y viñetas

La Cabecera municipal esta ubicada en una zona de amenaza sísmica intermedia.

9.2.1.1. Acciones a Tener en Cuenta

Con formato: Numeración y viñetas

• Exigir en el diseño de construcciones de cualquier proyecto, los parámetros exigidos por el Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes Ley 400 y la del Código NSR-98, teniendo en cuenta también los valores de Aceleración Efectiva (Aa) y el umbral de daños (Ud) determinados por Ingeominas para este Municipio.

Concertar en el ámbito regional, la evaluación de la amenaza sísmica regional, con base en estudio de sismicidad histórica e instrumental y análisis de neotectónica.

9.2.2. Amenaza Por Inestabilidad Potencial

Con formato: Numeración y viñetas

9.2.2.1. Acciones para los Procesos de Inestabilidad Potencial

Con formato: Numeración y viñetas

• Realizar planes de revegetalización y manejo de aguas de escorrentía.

Con formato: Numeración y viñetas

• No permitir el uso para cualquier obra civil.

Con formato

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

9.2.3. Amenaza por Inestabilidad Probable

Con formato: Numeración y viñetas

9.2.3.1. Acciones para los Procesos de Inestabilidad Probable

Con formato: Numeración y viñetas

- No realizar proyectos de desarrollo urbano.

Con formato

- Realizar estudios que determinen la susceptibilidad de crecientes extraordinarias del río Atá.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

9.2.4. Amenaza por Inundación Potencial

Con formato: Numeración y viñetas

9.2.4.1. Acciones para Amenaza por Inundación Potencial

Con formato: Numeración y viñetas

- No permitir proyectos de desarrollo urbano.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

9.2.5. Amenaza por Inundación

Con formato: Numeración y viñetas

9.2.5.1. Acciones para la Amenaza por Inundación

Con formato: Numeración y viñetas

- Realizar estudios hidrológicos del río Atá para orientar las obras de protección contra las inundaciones eventuales.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

10. ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

Con formato: Numeración y viñetas

La ocupación del suelo y la intensidad de los usos que esta presenta se determina mediante la zonificación, teniendo en cuenta aspectos ambientales, disponibilidad de servicios públicos, infraestructura vial, amenazas, aptitud del terrenos para la ocupación e índice de ocupación. Se definen las zonas urbanas:

10.1. EN LA CABECERA MUNICIPAL

Con formato: Numeración y viñetas

- Z R Zona Residencial.

Con formato

Con formato

- Z D Zona de Desarrollo.

Con formato: Numeración y viñetas

- Z C U Zona de Consolidación Urbana.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

66

- **ZUI** Zona de Uso Institucional.

Con formato

- **ZUM** Zona de Uso Múltiple.

Con formato

- **ZAMR** Zona de Actividad Múltiple Recreativa.

Con formato

- **ZUP** Zona de Utilidad Pública.

Con formato

- **ZEU** Zona de Expansión Urbana.

Con formato

- **ZI** Zona Industrial.

Con formato

- **ZPA** Zona de Protección Ambiental.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

10.1.1. Zona Residencial (ZR)

Son las áreas de suelo urbano donde se presenta la posibilidad de construcción de viviendas nuevas y adecuadas y remodelación de las existentes, en su mayoría son espacios vacíos en el borde y centros de manzanas, están dotadas de servicios públicos y no es afín con otros usos diferentes a la vivienda.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

10.1.2. Zona de Desarrollo (ZD)

Esta zona corresponde al área donde se establecerá un proyecto para 60 viviendas que contarán con todos los servicios públicos domiciliarios y donde deberá realizarse un plan parcial cuando comience a ejecutarse la obra.

Con formato: Numeración y viñetas

10.1.3. Zona de Consolidación Urbana (ZCU)

Esta zona corresponde al área donde actualmente se encuentra el barrio El Porvenir, que es una vivienda de interés social y donde se presenta un incipiente grado de consolidación, ya que falta llenar los espacios y consolidar las manzanas existentes.

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

10.1.4. Zona de Uso Institucional (ZUI)

Estas zonas están definidas para el mantenimiento, conservación y reorganización espacial del uso institucional y es inminente la intervención para su actualización y cumplimiento del NSR - 98.

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

10.1.5. Zona de Uso Múltiple (ZUM)

Con formato: Numeración y viñetas

Esta zonas se desarrollan sobre los ejes primarios y secundarios, alrededor del Parque Central y Plaza de Mercado, presenta un uso compatible con actividades económicas como droguerías, restaurantes, hoteles, panaderías, cacharrerías y uso residencial.

Los uso múltiples son compatibles con la vivienda siempre y cuando se tomen medidas para que no se generen conflictos y halla una utilización indebida del espacio público.

Con formato

10.1.6. Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Son las zonas de espacio público actual cuyo tratamiento es el mejoramiento, y las zonas nuevas de espacio público que se generen al utilizar los centros de manzanas vacíos, las zonas verdes sin conformar y los corredores periféricos que vinculen los usos recreativos y las secciones de las nuevas urbanizaciones en las zonas de expansión.

10.1.7. Zona de Utilidad Pública (ZUP)

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Es la zona para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios, se localiza infraestructura que abastece el acueducto de la Cabecera Municipal, como es la zona de tres pozos profundos.

Con formato

10.1.8. Zona de Expansión Urbana (ZEU)

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Son las zonas propuestas para el desarrollo futuro de planes de vivienda para suplir el déficit del Municipio y se proponga la oferta regional del mismo para recreación: para su integración y por su tamaño es necesario formular una unidad de actuación.

10.1.9. Zona Industrial (ZI)

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Esta zona se establece fuera del perímetro urbano cerca donde también se establecerá la planta de sacrificio y donde se podrá establecer una industria de bajo impacto que este relacionado con este uso.

Con formato

10.1.10. Zona de Protección Ambiental (ZPA)

Son las zonas de alta sensibilidad ambiental como la ronda de la quebrada Paipa y márgenes del río Saldaña y las zonas que presentan amenaza de inundación e inestabilidad potencial. Ver Anexo 26, Mapa de Aptitud Urbanística Cabecera Municipal.

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

10.1.10.1. Zona Estable (ZE)

Es la de mejores condiciones topográficas y de estabilidad, por lo que es la zona recomendable para desarrollo urbano futuro, requiriéndose análisis geomecánicos locales para diseño de cimentaciones de edificación de más de dos plantas. Tiene una superficie plana a levemente inclinada, alejada de los lugares que pueden resultar afectados por inundaciones y está formada por depósitos aluviales antiguos del río Saldaña y depósitos coluviales. No presenta problemas para llevar a cabo planes de urbanización. Sin embargo, debe tenerse especial cuidado en el diseño de obras de recolección y entrega de aguas lluvias y servidas, así como las de escorrentía, para que no originen procesos de erosión (surcos y cárcavas).

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

10.1.10.2. Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)

Se caracteriza por presentar una topografía montañosa formada por depósitos coluviales con erosión en cárcavas, terrazas antiguas y Formación Gualanday Inferior. Se recomienda establecer planes de revegetalización y manejo de aguas de escorrentía, que posteriormente pueden ocasionar fenómenos de remoción en masa. Es conveniente desestimular el uso de esta zona para cualquier obra civil.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

10.1.10.3. Zona de Inundación Potencial (ZUP)

Involucra el área de los depósitos de llanura de inundación de la quebrada Paipa y del río Saldaña. Se incluye una franja de 10 m como protección del área estable de la socavación e inundación por el caño Río Verde (hacia el río Saldaña), ver Anexo 5. No se recomienda su uso para proyectos de desarrollo urbano. En los escarpes identificados deben reservarse franjas para llevar a cabo planes de revegetalización, con especies protectoras y de diseño de obras que minimicen efectos por socavación o inundación.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

10.1.10.4. Zona Inundable (ZU)

Con formato: Numeración y viñetas

Es el área que ocupan los materiales de arrastre del río Atá. Esta zona es de total y normal dominio de las corrientes fluviales. Es prioritario llevar a cabo estudios hidrológicos del río Atá, para orientar el diseño de las obras de protección contra las inundaciones eventuales.

Con formato

10.2. EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ

Con formato: Numeración y viñetas

- **Z R** Zona Residencial.
- **Z U I** Zona de Uso Institucional.
- **Z U M** Zona de Uso Múltiple.
- **Z A M R** Zona de Actividad Múltiple Recreativa.
- **Z E U** Zona de Expansión Urbana.
- **Z I** Zona Industrial.
- **Z P A** Zona de Protección Ambiental.

10.2.1. Zona Residencial (ZR)

Eliminado: <#>¶

Con formato

Áreas del suelo urbano donde se presenta la posibilidad de construcción de viviendas nuevas y adecuadas y remodelación de las existentes, en su mayoría son espacios vacíos en el borde y centros de manzanas, están dotadas de servicios públicos y no es afín con otros usos diferentes a la vivienda.

10.2.2. Zona de Uso Institucional (ZUI)

Estas zonas están definidas para el mantenimiento, conservación y reorganización espacial del uso institucional y es inminente la intervención para su actualización y cumplimiento del NSR - 98.

10.2.3. Zona de Uso Múltiple (ZUM)

Esta zonas se desarrollan sobre los ejes primarios y secundarios, desde la ebtrada al Corregimiento hasta el parque Central y salida para el Municipio de Planadas, presenta un uso compatible de vivienda con actividades económicas como droguerías, restaurantes, hoteles, panaderías y cacharrerías.

Los uso múltiples son compatibles con la vivienda siempre y cuando se tomen medidas para que no se generen conflictos y halla una utilización indebida del espacio público.

10.2.4. Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)

Son las zonas de espacio público actual cuyo tratamiento es el de mejoramiento y las zonas nuevas de espacio público que se generen al utilizar los centros de manzanas vacías, las zonas verdes sin conformar y los corredores periféricos que vinculen los usos recreativos y las secciones de las nuevas urbanizaciones en las zonas de expansión.

10.2.5. Zona de Expansión Urbana (ZEU)

Es la zona propuesta para el desarrollo de un plan de vivienda para suplir el déficit del Municipio, se propone este sitio porque ya se encuentran las bases y la división entre cada una de ellas y generará 60 viviendas de interés social. Como es una zona de inestabilidad potencial es necesario realizar obras de manejo que mitiguen esta infraestructura.

10.2.6. Zona Industrial (ZI)

Es la zona donde existe la fabrica de transformación del plátano en harina para comercializar y que en el momento se encuentra cerrada.

10.2.7. Zona de Protección Ambiental (ZPA)

Son las zonas de alta sensibilidad ambiental del río Atá que presentan amenaza por inundación, sectores donde se presenta inestabilidad potencial, zona de inestabilidad probable y zona de inundación potencial. Ver Anexo 27, Mapa de Aptitud Urbanística Corregimiento Santiago Pérez.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

71

En la zona de inundación potencial esta involucrado el área de los depósitos de llanura del río Atá, donde es necesario establecer un manejo y control debido a que esta zona es de uso residencial.

En la zona de inestabilidad potencial se encuentran viviendas, centro de salud y otros equipamientos, por eso es necesario realizar obras que mitiguen este tipo de acciones.

Y en la zona de inestabilidad probable, también se encuentran viviendas por lo que se hace necesario realizar también obras de mitigación.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

**CAPITULO III
COMPONENTE RURAL**

Este Componente esta orientado a garantizar una adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la Cabecera Municipal, así mismo la utilización racional y equilibrada del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de la infraestructura y equipamientos básicos para el servicio de la población rural.

1. POLITICAS A MEDIANO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Aumentar la cobertura de los acueductos rurales y mejorar la calidad del agua.
- Fomentar e incentivar la construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas servidas y excretas.

Fortalecer, mejorar e incentivar el sistema de producción agrícola.

Con formato: Numeración y viñetas

- Mejorar el sistema de producción pecuario.
- Mantenimiento y recuperación del sistema vial.

2. POLITICAS A CORTO PLAZO

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

- Mejorar la infraestructura de los servicios públicos, especialmente acueducto y saneamiento básico correspondiente al manejo de aguas servidas de alcantarillados rurales.
 - Alcanzar una mayor cobertura en la prestación del servicio de acueducto en la zona rural.
 - Mejoramiento y dotación de los equipamientos de salud, educación y recreación.
 - Incentivar y fortalecer la participación de las comunidades apoyando a las distintas formas de organización veredal.
- Capacitar a las Juntas Administradoras de los acueductos veredales.

- Ejecutar programas de construcción de pozos sépticos y de unidades sanitarias.
- Recolección y manejo de los residuos sólidos en los Caseríos.
- Fomentar encada finca el manejo integral de los residuos sólidos.
- Fomentar el proceso de vacunación del sector pecuario.

3. ZONIFICACION AMBIENTAL ZONA RURAL

Con formato: Numeración y viñetas

La zonificación ambiental es el proceso que determina y organiza las unidades espaciales de uso y la ocupación del territorio, teniendo en cuenta los aspectos biofísicos, sociales, tecnológicos y económicos presentes en un área objeto de estudio.

Para la realización de la zonificación ambiental se utilizó una metodología basada en el análisis de las diferentes variables biofísicas como el clima, la geología, la fisiografía, el uso y cobertura, el IPH, el uso potencial, conflictos de uso, los sistemas de producción, aspectos socioeconómicas y el análisis y confrontación de la cartografía temática generada en las etapas de caracterización y evaluación ambiental que se involucran en este proceso, lo que permite llegar a la delimitación de espacios geográficos homogéneos desde el punto de vista de las características naturales y el manejo ambiental a que han de ser sometidas.

Con este proceso se logra una interpretación integrada del territorio, permitiendo identificar las cualidades, limitantes y problemas que se presentan en el Municipio y que inciden en el uso y manejo de los recursos naturales.

En el Anexo 20, Mapa de Zonificación Ambiental del Municipio, se presenta este con su respectiva leyenda, suministrando información que relaciona las unidades espaciales de uso con la ocupación del territorio teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental. Las categorías de manejo definidas para el Municipio son:

3.1. ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL (AESAs)

Con formato: Numeración y viñetas

Son áreas que por su vocación proteccionista merecen ser conservadas y protegidas por la biodiversidad que presenta, así mismo por los suelos, flora y fauna. En estas áreas se tienen las siguientes categorías de manejo:

3.1.1. Zonas Ecológicas (ZE)

Con formato: Numeración y viñetas

Dentro de esta categoría se definieron las siguientes áreas:

3.1.1.1. Áreas de Especial Significancia Ambiental con Bosques Concentración de Fauna (AESAbcf)

Con formato: Numeración y viñetas

Áreas identificadas en el Municipio con vegetación protectora de nacimientos de ríos y quebradas, con especies de flora y fauna nativas, que deben ser protegidas y conservadas por la diversidad biológica que presentan.

Estas áreas se encuentran en las Veredas Balsillas, Sarta Rita La Mina, Cupillicua, Chilirco, EL Jordán, El Aguila, Cascarillo, EL Limón, El Porvenir, Madroñal, La Jazminia, Las Palmas, La Fortaleza, Casa Verde, San José, El Porvenir y Las Cruces. Estas áreas presentan los siguientes usos:

Eliminado: ¶

Uso principal, recuperación y conservación forestal, conservación de fauna con especies endémicas y en peligro de extinción.

Usos compatibles, recreación contemplativa, rehabilitación ecológica y la investigación, establecimiento de especies forestales protectoras en áreas desprovistas de vegetación nativa, así mismo el repoblamiento con especies faunísticas propias del territorio.

Eliminado: ¶

Usos condicionados, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios, extracción de ejemplares faunísticos para investigación, zootecnia y extracción genética.

Eliminado: ¶

Usos prohibidos, agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, quema y tala de la vegetación, así como la caza, pesca y captura.

Eliminado: ¶

3.1.2. Zonas con Bienes y Servicios Ambientales (ZBSA)

Con formato: Numeración y viñetas

En esta categoría de manejo están definidas las siguientes áreas:

3.1.2.2. Áreas de Especial Significancia Ambiental de Cuencas Hidrográficas (AESAch)

Con formato: Numeración y viñetas

Estas áreas corresponden a las microcuencas y nacimientos de ríos y quebradas que abastecen los acueductos de la Cabecera Municipal y las Veredas, las cuales se deben preservar, utilizar adecuadamente y ejercer el control necesario sobre la intervención antrópica que puede generar algún tipo de contaminación.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

75

Estas áreas corresponden a las microcuencas de las quebradas Paipita, Pelagallina, El Oro, Montesitos, El Neme, Filadelfia, Filandia, El Paujil y El Dovio.

Los usos establecidos para estas áreas son:

Uso principal. conservación de suelos y la restauración de la vegetación adecuada para la protección del recurso.

Con formato

Usos compatibles. recreación pasiva o contemplativa.

Con formato

Usos condicionados. captación de aguas o la incorporación de vertimientos que no afecten el recurso agua, la construcción de infraestructura de apoyo para recreación, extracción de material de arrastre y puentes y obras de adecuación.

Con formato

Usos prohibidos. agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, construcción de vivienda, minería y disposición de residuos sólidos.

Con formato

3.1.2.3. Áreas de Especial Significancia Ambiental de Belleza Escénica (AESAbE)

Con formato: Numeración y viñetas

En el Municipio estas áreas corresponden a la cascada Pozo de la Dicha, los balnearios naturales de Tres Piedras, río Saldaña y quebrada De Pole, Charco El Mohán y alto de La Cruz y Cerro de La Virgen. se encuentran en las Veredas El Viso, Potrerito, EL Triunfo, Balsillas y El Viso.

Los usos establecidos para estas áreas son los siguientes:

Uso principal. protección y preservación de los recursos naturales.

Con formato

Usos compatibles. actividades de recreación contemplativa y restauración ecológica.

Con formato

Con formato

Usos condicionados. infraestructura básica para usos compatibles.

Con formato

Usos prohibidos. industriales, urbanísticos e institucionales.

Con formato

3.1.3. Áreas de Amenaza Natural (AMN)

Con formato: Numeración y viñetas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

76

Son áreas que pueden sufrir perjuicio o daño a vidas humanas y bienes en un lugar y en un periodo de tiempo; en el Municipio estas áreas corresponden a las áreas que presentan procesos de remoción en masa e inundación, como las siguientes:

3.1.3.1. Áreas de Amenaza por Inundación (AMNi)

Con formato: Numeración y viñetas

Estas son áreas del Municipio que son potencialmente inundables debido a que se presentan en los valles aluviales de los ríos Saldaña y Atá.

Estas áreas se encuentran en las Veredas El Viso, La Ensellada, Agua Dulce, Buenos Aires, El Aceituno, El Progreso, Vega Larga, La Rivera, Carrusel, El Aguila, La Ensellada, EL Limón, Casa de Zinc, El Porvenir y El Cóndor. Los usos establecidos son:

Usos principal, construcción de obras para protección, conservación de suelos, reforestación y corrección torrencial.

Uso permitido, preservación de la naturaleza y silvicultura.

Con formato

Uso condicionado, embalses, granjas agropecuarias, institucionales y vías.

Con formato

Uso prohibido, rocería, quemas, uso intensivo del suelo, minería, obras industriales y urbanismo.

Con formato

3.1.3.2. Áreas Susceptibles a Procesos de Remoción en Masa (AMNrm)

Con formato: Numeración y viñetas

Son áreas del Municipio que presentan procesos de remoción en masa en pendientes moderadamente inclinadas a muy escarpadas, influenciadas especialmente por la gravedad.

Estos áreas se encuentran en las Veredas Balsillas, Canoas San Roque, Potreritos, Canoas La Vaga, Cupilicua, Palestina, La Holanda, La Nueva Reforma, San Antonio de Pole, Moras, El Diamante, La Florida, Vega Larga, Berlín, Las Morras, Las Perlas, El Cairo, Sinaí, Quindío, Rivera, San Pablo, El Convenio, Totumal, San Pedro, El Diamante, San José, El Porvenir, Berlín, Las Morras, El Cairo, El Sinaí, La Primavera, Mirolindo, Pomarroso, La Ensellada y Carrusel

Los usos son los descritos en el numeral anterior.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

77

Queda establecido que el señalamiento de estas áreas se hace de acuerdo con los parámetros establecidos por la gobernación del Tolima y del Comité de Prevención de Riesgos y Prevención de Desastres.

3.1.4. Áreas de Recuperación Ambiental (ARA)

Con formato: Numeración y viñetas

Son áreas que han sufrido un deterioro paulatino, presentando diferentes tipos de degradación por factores antrópicos y/o naturales, correspondientes a áreas erosionadas, desprotegidas y contaminadas. Entre estas áreas se encuentran las siguientes:

3.1.4.1. Áreas de Recuperación Ambiental Erosionadas (ARAE)

Con formato: Numeración y viñetas

Estas áreas presentan diferentes tipos de degradación del suelo como erosión en surcos, laminar, terracetas y zanjones.

En el Municipio estas áreas se encuentran en las Veredas Balsillas, Beltrán, Santa Rita La Mina, Potrerito, Canoas San Roque, Canoas Copete, Canoas La Vaga, Salado Negro, El Viso, Cupilicua, Chilirco, Jesús María Oviedo, Pastalito, Pueblo Nuevo, Agua Fría, Buenavista, Totumal, Nema, La Fortaleza, Las Palmas, La Nueva Aurora, El Pescado y El Darién.

Los usos para estas áreas son los siguientes:

Uso principal, restauración ecológica.

Con formato

Usos compatibles, actividades agrosilvolpastoriles.

Con formato

Usos condicionados, vías de comunicaciones y la infraestructura de servicios.

Con formato

Usos prohibidos, actividades que generen o acentúen los procesos erosivos como las quemas, rocería, tala rasa, minería y usos urbanos.

Con formato

3.1.4.2. Área de Recuperación Ambiental Desprotegidas (ARAd)

Con formato: Numeración y viñetas

Estas áreas corresponden a nacimientos de ríos y quebradas sin la protección adecuada para la conservación del recurso agua. En el Municipio estas áreas se encuentran cercanas a zonas de deslizamientos y procesos erosivos.

Se encuentran en la Vereda **Potrerito**.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

78

Los usos establecidos para estas áreas son los siguientes:

| **Uso principal.** restauración de la vegetación protectora adecuada de cauces naturales.

Con formato

| **Usos compatibles.** recreación pasiva o contemplativa.

Con formato

| **Usos condicionados.** captación de aguas o la incorporación de vertimientos previamente tratados sin que afecten el cuerpo de agua, ni se realice sobre los nacimientos; la construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación y extracción de material de arrastre.

Con formato

| **Usos prohibidos.** agropecuarios, industriales, urbanos, suburbanos, minería, disposición final de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

Con formato

| **3.1.4.3. Áreas de Recuperación Ambiental Contaminadas (ARAc)**

Con formato: Numeración y viñetas

Son áreas del Municipio que se encuentran contaminadas principalmente por la acumulación de residuos sólidos y vertimiento de aguas residuales de alcantarillados en drenajes naturales.

| Se encuentra en las Veredas **Balsillas y Buenos Aires**. Presentando los siguientes usos:

| **Uso principal.** recuperación ambiental y restauración geomorfológica.

Con formato

| **Uso permitido.** reforestación con especies nativas.

| **Usos condicionados.** vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Con formato

| **Uso prohibido.** agropecuarios, industriales, urbanos, minería, tala y rocería.

Con formato

| **3.1.5. Áreas de Producción Económica (APE)**

Con formato: Numeración y viñetas

Estas son áreas del Municipio destinadas a la producción sostenida de alimentos y materias primas, donde se presentan las mayores y mejores capacidades para este uso.

En el Municipio se presentan las siguientes áreas de producción agropecuaria:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

79

3.1.5.1. Áreas de Producción Económica Agropecuaria Moderada (APEm)

Con formato: Numeración y viñetas

Son áreas en donde es necesario realizar unas actividades previas de adecuación del suelo para ser utilizadas en cultivos y/o actividades pecuarias y permiten una mecanización controlada.

Estas áreas se encuentran en las Veredas Pescado, Brillante, La Unión, Las Perlas, Paujil, Jazmínia, Las Brisas, La Betania, Polecito, El Triunfo, El Jordán, Las Cruces, La Ceiba, San Pedro, Totumal, La Ensilada, Pando La Soledad, La El Roble, Altamira, Las Blancas, El Limón, El Salado, Andes Estrella, San Antonio de Pole, Agua Dulce, El Aguila, Las Señoritas y Balsillas.

Los usos establecidos para este tipo de producción son los siguientes:

Uso principal. agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal.

Con formato

Uso compatible. construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas y vivienda del propietario.

Con formato

Usos condicionados. cultivo de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con el fin de construir vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.

Con formato

Usos prohibidos. urbanos y suburbanos, industriales y el loteo con fines de construcción de vivienda.

Con formato

3.1.5.2. Áreas de Producción Económica Agropecuaria Baja (APEb)

Con formato: Numeración y viñetas

Estas áreas presentan explotaciones agropecuarias tradicionales, de bajos rendimientos, sin tecnología adecuada y bajas condiciones sociales, son áreas susceptibles a procesos erosivos de grado moderado a severo.

En el Municipio se encuentran en las Veredas Chilirco, San Pablo, Palestina, Buenavista, Moras, Cupilicua, El Viso, Salado Negro, Canoas La Vaga, Potrerito, Canoas San Roque, Canoas San Roque, Totumal, El Convenio, Pomaroso, La Miranda, La Ensilada y Balsillas.

Los usos para estas áreas son los siguientes:

Uso principal. agropecuario tradicional y forestal.

Con formato

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

80

Usos compatibles, construcción de vivienda del propietario, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y silvicultura.

Con formato

Usos condicionados, granjas porcinas, la recreación, las vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.

Con formato

Usos prohibidos, agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos y la industria de transformación y manufacturera.

Con formato

3.1.5.3. Áreas de Producción Económica Minera (APEmi)

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Estas áreas corresponden a sectores donde se realiza la explotación de recursos del subsuelo, con interés económico, y cuyo aprovechamiento debe darse con criterios de preservación y manejo sin afectar los demás recursos naturales presentes en la zona.

Dentro del Municipio se efectúa el siguiente tipo de explotación minera:

3.1.5.3.1. Áreas de Producción Económica de Pequeña Minería (APEpm)

Con formato: Numeración y viñetas

Estas corresponden a pequeñas áreas de explotación de oro, ubicadas en las Veredas Balsillas, El Viso y Mesa de Pole.

Para estas áreas los usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental competente en este sector de la minería. Sin embargo la explotación minera se desarrollará teniendo en cuenta los artículos 146 y 147 del Código Nacional de los Recursos Naturales, Decreto 222 de 1994, Ley 2150 de 1994, Decreto 501 de 1995 y la Resolución 294 de 1994, Resolución 070 de enero 27/95 de CORTOLIMA y Resolución 1193 de 1996 y como mínimo las siguientes condiciones:

- La explotación debe realizarse previo estudio y aprobación de CORTOLIMA y/o Ministerio de Medio Ambiente, además de la supervisión de la Alcaldía Municipal a través de la oficina de Planeación Municipal.
- Su explotación debe realizarse en sitios que no generen impactos negativos de alta magnitud.
- El aprovechamiento a cielo abierto se realizará en forma mecanizada solamente en terrazas aluviales.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

81

- No se realizarán actividades de explotación en sitios por encima de bocatomas de los acueductos ni antes de 200 m. de infraestructuras civiles ni en la zona de asentamientos humanos.
- No se arrojarán los materiales estériles y desechos en zonas de pendientes fuertes, cauces naturales de ríos, quebradas y drenajes.
- Para la extracción de materiales de construcción de cantera, no se podrá hacer explotación por volcamiento, ni generar taludes mayores de 10,00 m. de altura, no pueden estar localizados en zonas de nacimiento, áreas de recuperación, áreas de recarga de acuífero, bosque naturales, ni áreas urbanas.
- Las licencias para explotación y aprovechamiento de los recursos mineros se regirán por las normas establecidas por el Gobierno Nacional y las autoridades ambientales competentes.

Con formato: Numeración y viñetas

3.1.6. Áreas Urbano Espacial (AUE)

Con formato: Numeración y viñetas

3.1.6.1. Asentamientos Humanos

Con formato: Numeración y viñetas

Estas áreas corresponden a la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez

En la Tabla 4, se puede observar la zonificación ambiental del Municipio, con el soporte legal y los usos establecidos por Ley.

En el Anexo 20, Mapa de Zonificación Ambiental, se encuentran las zonas de protección y conservación ambiental que corresponden a áreas de protección de rondas de nacimientos (100 m. a la redonda) y 30 m. al lado y lado de las márgenes de las corrientes de agua que conforman la red hídrica del Municipio, como también las áreas especiales de conservación ambiental como bosques y cuencas hidrográficas.

4. ACCIONES A CORTO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Implementación de la agricultura limpia, el beneficio ecológico así como el uso de productos orgánicos y controles biológicos.
- Fomentar en la zona rural la autosuficiencia alimentaria para la generación de excedentes para la comercialización a nivel regional y nacional.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

82

-
- Fomentar la diversidad agrícola, el mejoramiento de la producción teniendo en cuenta las potencialidades del Municipio y las condiciones de oferta y demanda de productos en los distintos mercados.

 - Realizar el mejoramiento del pie de cría de ganado bovino, con el manejo de razas, control fitosanitario y manejo de praderas.

|

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 6 Zonificación Ambiental del Municipio de Ataco - Tolima

ÁREAS	CATEGORÍA DE MANEJO	SUBCATEGORÍA	SOPORTE LEGAL	FUNCIÓN	OPORTUNIDAD	LIMITANTES	PROY
				<u>USO PRINCIPAL</u>	<u>USO PERMITIDO</u>	<u>USO CONDICIONADO</u>	<u>PRO</u>
<u>Áreas de Especial Significancia Ambiental (AESIA)</u>	<u>Zonas Ecológicas (ZE)</u>	Zonas relictuales de especies en peligro de extinción, y sitios de concentración de comunidades de fauna y flora que ofrecen hábitats para el albergue, permanencia o temporal de especies.	<u>Resolución CAR 1080/98 Ley 388/97 Ley 299/96</u>	Conservación de la flora y de la fauna con énfasis en especies endémicas y en peligro de extinción.	<u>Rehabilitación ecológica y la investigación</u>	Construcción de vivienda y el aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios.	Agrope industr urbano instituc minería y tala c <u>vegeta</u>
	<u>Zonas con Bienes y Servicios Ambientales (ZBSA)</u>	Cuencas hidrográficas, importante porque suministra agua para el consumo humano.	<u>Resolución CAR 1080/98 Código Nacional de Recursos Naturales Artículo 83 Decreto 1449/77, artículos 3 y 7. Decreto 2857/81 Decreto 2568/74</u>	<u>Recuperación, conservación forestal y protección de los recursos naturales.</u>	<u>Rehabilitación ecológica y la investigación.</u>	Captación de aguas o la incorporación de vertimientos que no afecten el recurso agua, la construcción de infraestructura de apoyo para recreación, extracción de material de arrastre y puentes y obras de adecuación.	Agrope industr urbano suburb constr vivienci <u>minería</u> dispos residuo tala y r la vege
	<u>Zonas de Belleza Escénica (ZBE)</u>	Sitios de rasgos naturales con gran valor estético.	<u>Código Nacional de Recursos Naturales, artículos 302 al 304 Otras normas Ley 174/76 Decreto 1517/78</u>	<u>Protección y preservación de los recursos naturales</u>	<u>Actividades de recreación contemplativa y restauración ecológica.</u>	<u>Infraestructura básica para usos compatibles.</u>	<u>Industr urbano instituc</u>
<u>Áreas de Amenaza Natural (AMN)</u>	<u>Amenazas por Inundación</u> <u>Remoción en Masa</u>		<u>Lev 99/93, artículos 19 - 31. Lev 388/87, artículos 3-14 Decreto 879/98, artículos 13 y 14 C.N.R.N. artículo 31 Otras normas Decreto 919/89 Lev 46/88</u>	<u>Construcción de obras para protección, conservación de suelos, reforestación y corrección torrencial.</u>	<u>Preservación de la naturaleza y silvicultura.</u>	<u>Embalses, granjas agropecuarias, institucionales y vías.</u>	<u>Rocería quemamiento intensi suelo, obras industr urbano</u>
<u>Áreas de Recuperación Ambiental (ARA)</u>	<u>Áreas Erosionadas</u>		<u>Resolución CAR 1080/98, artículos 1-10 Ley 388/97, artículo 10-1h. Regulación, preservación y uso, C.N.R.N. artículos 324, 182 y 183.</u>	<u>Conservación y restauración ecológica</u>	Actividades agrosilvopastoriles	<u>Vías de comunicaciones y la infraestructura de servicios.</u>	<u>Actividad genere acentu proceso asistiu las que <u>ocaría</u> raso, n usos u</u>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 6 Zonificación Ambiental del Municipio de Ataco - Tolima

ÁREAS	CATEGORÍA DE MANEJO	SUBCATEGORÍA	SOPORTE LEGAL	FUNCIÓN USO PRINCIPAL	OPORTUNIDAD USO PERMITIDO	LIMITANTES USO CONDICIONADO	PROYECTO
Áreas de Recuperación Ambiental (ARA)	Áreas Desprotegidas		Resolución CAR 1080/98, artículos 1-1.2 C.N.R.N., artículo 83, Decreto 1449/77, artículo 3 y 7.	Conservación de suelos y restauración de la vegetación protectora adecuada de cauces naturales.	Recreación pasiva o contemplativa.	Captación de aguas o la incorporación de vertimientos previamente tratados sin que afecten el cuerno de agua ni se realice sobre los nacimientos; la construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación y extracción de material de arrastre.	Agropecuario urbano industrial suburbano minería disposición de residuos sólidos rocería vegetación
		Áreas Contaminadas	Otras normas Acuerdo 58/78 CAR Decreto 2104/83 Resolución 09/98	Recuperación ambiental y restauración geomorfológica.	Reforestación con especies nativas.	Vías de comunicación e infraestructura de servicios.	Agropecuario urbano industrial minería rocería
Áreas de Producción Económica (APE)	Áreas de Producción Agropecuaria (APA)	Moderada	Resolución CAR 1080/98, artículos 1-3 Ley 388/97, artículos 14-22 Producción agropecuaria de los C.N.R.N., artículo 187 Ley 101/93, Ley 160/94	Agropecuaria tradicional a semi-mecanizada y forestal.	Construcción de establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o viviendas del propietario.	Cultivo de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con el fin de construir vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.	Urbano suburbano industrial loteo de condominios de vivienda
		Baja		agropecuaria tradicional y forestal.	Construcción de vivienda del propietario, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura.	Granjas porcinas, la recreación, las vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.	Agrícola mecanizada usos urbanos suburbano industrial transporte manuf.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 6 Zonificación Ambiental del Municipio de Ataco - Tolima

ÁREAS	CATEGORÍA DE MANEJO	SUBCATEGORÍA	SOPORTE LEGAL	FUNCION USO PRINCIPAL	OPORTUNIDAD USO PERMITIDO	LIMITANTES USO CONDICIONADO	PROYECTO
Áreas de Producción Económica (APE)	Áreas de Producción Minera (APM)	Pequeña Minería.	C.N.R.N., artículo 146 y 147 Decretos 222/94 Decreto 2150/94 Decreto 501/95 Resolución 224/94 Resolución 070/95 y Resolución 1193/96			Estos suelos hacen parte de la unidades territoriales identificadas por el sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental competente.	
Áreas Urbano Espacial (AUE)	Asentamientos Humanos (AH)	Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez.	Ley 9/89 Ley 388/97 Ley 400/97 Ley 373/97 Ley 142/94 Ley 65/78 Ley 1052/98 Decreto 1504/98 Decreto 879/98			Los usos deben ser acoden con la zonificación del suelo urbano y suelo relacionadas en la Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio.	

FUENTE: MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA.

Con formato

- Promover la reforestación protectora- productora, con especies nativas, teniendo en cuenta el incentivo forestal.
- Realizar con la comunidad talleres de educación ambiental sobre el uso y manejo ambiental de los recursos naturales.

5. ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Mantenimiento de los pozos sépticos construidos para el manejo y tratamiento de aguas residuales.
- Construcción en la Cabecera Municipal de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato: Numeración y viñetas

6. ACCIONES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

Con formato: Numeración y viñetas

6.1. ACCIONES A CORTO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Formular y ejecutar un plan de manejo que permita la recolección, selección y disposición final de los residuos sólidos.
- Diseño y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales tanto para la Cabecera Municipal como para el Corregimiento Santiago Pérez.
- Fomentar y realizar campañas que permitan a los sectores productivos realizar actividades económicas manejando apropiadamente los residuos que estos producen.
- Realizar campañas que permitan fomentar la producción limpia en todos los sectores productivos, tanto en la zona rural como en el área urbana.
- Adquisición y compra de lote de terreno con las características apropiadas de los suelos que permitan establecer la disposición final de los residuos sólidos.
- Construcción de pozos sépticos, para el manejo de aguas residuales en las Veredas del Municipio.

6.2. ACCIONES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO

Con formato: Numeración y viñetas

- Mantenimiento de los pozos sépticos construidos para el tratamiento de aguas residuales.
- Construcción en la Cabecera Municipal y en el Corregimiento Santiago Pérez de plantas de tratamiento de aguas residuales.

7. PAUTAS PARA LA EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES

Con formato: Numeración y viñetas

Estas normas están sujetas a la legislación Agraria y Ambiental vigente en el país.

7.1. PREDIOS RURALES

Con formato: Numeración y viñetas

Los predios rurales destinados a programas de reforma agraria no podrán fraccionarse por debajo de la extensión determinada por el INCORA como la Unidad Agrícola Familiar - UAF.

7.2. PARCELACIONES RURALES

Con formato: Numeración y viñetas

Este tipo de parcelaciones en predios que no se destinen a reforma agraria, deben tener en cuenta aspectos como:

Eliminado: ¶

- La densidad de vivienda, en esta zona rural responderá a los criterios de oferta ambiental como el recurso hídrico, la contaminación de aguas y la disponibilidad de suelos sin ningún tipo de amenaza y/o riesgo natural.
- Las viviendas deberán tener el vertimiento de las aguas residuales a un alcantarillado o pozos sépticos aprobados por la empresa de servicios públicos bajo los parámetros ambientales exigidos.
- No se permitirán construcciones de vivienda en áreas que conlleven talar relictos de bosque.
- Toda vivienda deberá contar con una adecuada disposición final de residuos sólidos que genere.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

88

-
- Toda vivienda debe ceñirse a las normas establecidas en los códigos de sismoresistencia.
 - Toda vivienda rural aislada o concentrada deberá respetar los aislamientos establecidos para vías, cuerpos de agua y demás zonas de protección presentes en el Acuerdo Municipal.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

CAPITULO IV

NORMATIVA URBANA

CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ

1. OBJETIVO

Regular el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo en la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez, definiendo los Usos Específicos, Intensidad de Ocupación, Volumetría, Construcciones, Retrocesos, Aislamientos, Empates, Alturas, Espacio Público, Vías, Redes de Servicios Públicos y Equipamientos.

1.1. OBJETIVO COMPLEMENTARIO

- Consolidar el área contenida dentro de los perímetros urbanos establecidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta que poseen infraestructura vial, infraestructura de servicios públicos, terrenos baldíos suficientes y disponibles para suplir la demanda de vivienda, espacio público y equipamientos indispensables para suplir las necesidades que genera la población del Municipio.

2. NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES

2.1. OBJETIVOS

- Consolidar, densificar y desarrollar el Área Urbana actual de la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez, estimulando la construcción y densificación de las zonas céntricas y periféricas dentro del perímetro urbano.
- Promover la ocupación del suelo urbano, mediante la ejecución de un proyecto para legalizar los terrenos de ejidos.
- Optimizar el uso de la infraestructura vial y de servicios públicos en los dos centros poblados, para lograr un mejor desarrollo.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

90

- Fortalecer la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez como centros urbanos básicos, mejorando los equipamientos existentes y la infraestructura de los servicios necesarios demandados por el Municipio y la región.
- Prestar a la zona los servicios y los equipamientos propios del centro urbano básico, con construcciones e infraestructura especializada en el sector agropecuario, industrial y minero.

Con formato: Numeración y viñetas

3. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

3.1. DESARROLLO DEL AREA URBANA

Se debe estimular el desarrollo del área urbana generando normas para la construcción de diferentes proyectos e infraestructuras que permitan el desarrollo agropecuario y minero del Municipio.

3.2. EL SUELO URBANO

Se define como tal aquella área del territorio municipal contenida dentro del perímetro urbano demarcado por el esquema de ordenamiento territorial, en la cual se permite usos urbanos. Se caracteriza por poseer infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. Pertenecen igualmente a esta categoría, aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios (Art. 31, Cáp. IV, Ley 388 de 1997)

El área urbana de la Cabecera del Municipio de Ataco es de 72,88 Has. Para la Cabecera del Municipio de Ataco el perímetro urbano es de 4.002,18 m.

El área urbana del Corregimiento Santiago Pérez es de 26,52 Has. Y el perímetro urbano es de 2.325,54 m.

El perímetro urbano de la Cabecera Municipal está definido por las siguientes coordenadas:

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 7 Perímetro Urbano Cabecera Municipal. Municipio de Ataco, Tolima.

<u>No.</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>	<u>No.</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
<u>1</u>	<u>854997</u>	<u>889563</u>	<u>17</u>	<u>855397</u>	<u>888775</u>
<u>2</u>	<u>854868</u>	<u>889506</u>	<u>18</u>	<u>855580</u>	<u>889069</u>
<u>3</u>	<u>854698</u>	<u>889361</u>	<u>19</u>	<u>855449</u>	<u>889056</u>
<u>4</u>	<u>854549</u>	<u>889246</u>	<u>20</u>	<u>855428</u>	<u>889206</u>
<u>5</u>	<u>854604</u>	<u>889040</u>	<u>21</u>	<u>855347</u>	<u>889188</u>
<u>6</u>	<u>854677</u>	<u>889038</u>	<u>22</u>	<u>855337</u>	<u>889309</u>
<u>7</u>	<u>854751</u>	<u>888710</u>	<u>23</u>	<u>855330</u>	<u>889345</u>
<u>8</u>	<u>854812</u>	<u>888688</u>	<u>24</u>	<u>855317</u>	<u>889348</u>
<u>9</u>	<u>854900</u>	<u>888701</u>	<u>25</u>	<u>855285</u>	<u>889400</u>
<u>10</u>	<u>855175</u>	<u>888431</u>	<u>26</u>	<u>855246</u>	<u>889447</u>
<u>11</u>	<u>855213</u>	<u>888402</u>	<u>27</u>	<u>855233</u>	<u>889485</u>
<u>12</u>	<u>855329</u>	<u>888383</u>	<u>28</u>	<u>855065</u>	<u>889458</u>
<u>13</u>	<u>855384</u>	<u>888271</u>	<u>29</u>	<u>855065</u>	<u>889520</u>
<u>14</u>	<u>855518</u>	<u>888392</u>	<u>30</u>	<u>855022</u>	<u>889513</u>
<u>15</u>	<u>855518</u>	<u>888557</u>	<u>31</u>	<u>855021</u>	<u>889552</u>
<u>16</u>	<u>855481</u>	<u>888606</u>			

El perímetro urbano del Corregimiento Santiago Pérez está definido por las siguientes coordenadas:

Tabla 8 Perímetro Urbano Corregimiento Santiago Pérez. Municipio de Ataco, Tolima.

<u>No.</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>	<u>No.</u>	<u>X</u>	<u>Y</u>
<u>1</u>	<u>830293</u>	<u>867803</u>	<u>16</u>	<u>829935</u>	<u>867358</u>
<u>2</u>	<u>830278</u>	<u>867780</u>	<u>17</u>	<u>830063</u>	<u>867370</u>
<u>3</u>	<u>830195</u>	<u>867808</u>	<u>18</u>	<u>830154</u>	<u>867387</u>
<u>4</u>	<u>830189</u>	<u>867792</u>	<u>19</u>	<u>830171</u>	<u>867444</u>
<u>5</u>	<u>830099</u>	<u>867835</u>	<u>20</u>	<u>830392</u>	<u>867310</u>
<u>6</u>	<u>830041</u>	<u>867886</u>	<u>21</u>	<u>830431</u>	<u>867415</u>
<u>7</u>	<u>829983</u>	<u>867787</u>	<u>22</u>	<u>830442</u>	<u>867496</u>
<u>8</u>	<u>829876</u>	<u>867824</u>	<u>23</u>	<u>830439</u>	<u>867513</u>
<u>9</u>	<u>829794</u>	<u>867782</u>	<u>24</u>	<u>830422</u>	<u>867513</u>
<u>10</u>	<u>829734</u>	<u>867651</u>	<u>25</u>	<u>830423</u>	<u>867552</u>
<u>11</u>	<u>829790</u>	<u>867569</u>	<u>26</u>	<u>830414</u>	<u>867596</u>
<u>12</u>	<u>829836</u>	<u>867528</u>	<u>27</u>	<u>830388</u>	<u>867597</u>
<u>13</u>	<u>829822</u>	<u>867439</u>	<u>28</u>	<u>830374</u>	<u>867686</u>
<u>14</u>	<u>829865</u>	<u>867378</u>	<u>29</u>	<u>830369</u>	<u>867781</u>
<u>15</u>	<u>829890</u>	<u>867392</u>			

4. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

La ocupación del suelo y la intensidad de los usos que esta presenta se determina mediante la zonificación, teniendo en cuenta aspectos ambientales, disponibilidad de servicios públicos, infraestructura vial, amenazas, aptitud del terrenos para la ocupación e índice de ocupación. Se definen las zonas urbanas:

4.1. EN LA CABECERA MUNICIPAL

Con formato: Numeración y viñetas

- Z R Zona Residencial.
- Z D Zona de Desarrollo.
- Z C U Zona de Consolidación Urbana.
- Z U I Zona de Uso Institucional.
- Z U M Zona de Uso Múltiple.
- Z A M R Zona de Actividad Múltiple Recreativa.
- Z U P Zona de Utilidad Pública.
- Z E U Zona de Expansión Urbana.
- Z I Zona Industrial.
- Z P A Zona de Protección Ambiental.

4.1.1. Zona Residencial (ZR)

Con formato: Numeración y viñetas

Son las áreas de suelo urbano donde se presenta la posibilidad de construcción de viviendas nuevas y adecuadas y remodelación de las existentes, en su mayoría son espacios vacíos en el borde y centros de manzanas, están dotadas de servicios públicos y no es afín con otros usos diferentes a la vivienda.

4.1.2. Zona de Desarrollo (ZD)

Esta zona corresponde al área donde se establecerá un proyecto para 60 viviendas que contarán con todos los servicios públicos domiciliarios y donde deberá realizarse un plan parcial cuando comience a ejecutarse la obra.

4.1.3. Zona de Consolidación Urbana (ZCU)

Esta zona corresponde al área donde actualmente se encuentra el barrio El Porvenir, que es una vivienda de interés social y donde se presenta un incipiente grado de consolidación, ya que falta llenar los espacios y consolidar las manzanas existentes.

4.1.4. Zona de Uso Institucional (ZUI)

Estas zonas están definidas para el mantenimiento, conservación y reorganización espacial del uso institucional y es inminente la intervención para su actualización y cumplimiento del NSR - 98.

4.1.5. Zona de Uso Múltiple (ZUM)

Esta zonas se desarrollan sobre los ejes primarios y secundarios, alrededor del Parque Central y Plaza de Mercado, presenta un uso compatible con actividades económicas como droguerías, restaurantes, hoteles, panaderías, cacharrerías y uso residencial.

Los uso múltiples son compatibles con la vivienda siempre y cuando se tomen medidas para que no se generen conflictos y halla una utilización indebida del espacio público.

4.1.6. Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)

Son las zonas de espacio público actual cuyo tratamiento es el mejoramiento, y las zonas nuevas de espacio público que se generen al utilizar los centros de manzanas vacíos, las zonas verdes sin conformar y los corredores periféricos que vinculen los usos recreativos y las secciones de las nuevas urbanizaciones en las zonas de expansión.

4.1.7. Zona de Utilidad Pública (ZUP)

Es la zona para aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios, se localiza infraestructura que abastece el acueducto de la Cabecera Municipal, como es la zona de tres pozos profundos.

4.1.8. Zona de Expansión Urbana (ZEU)

Son las zonas propuestas para el desarrollo futuro de planes de vivienda para suplir el déficit del Municipio y se proponga la oferta regional del mismo para recreación; para su integración y por su tamaño es necesario formular una unidad de actuación.

4.1.9. Zona Industrial (ZI)

Esta zona se establece fuera del perímetro urbano cerca donde también se establecerá la planta de sacrificio y donde se podrá establecer una industria de bajo impacto que este relacionado con este uso.

4.1.10. Zona de Protección Ambiental (ZPA)

Son las zonas de alta sensibilidad ambiental como la ronda de la quebrada Paipa y márgenes del río Saldaña y las zonas que presentan amenaza de inundación e inestabilidad potencial. Ver Anexo 26, Mapa de Aptitud Urbanística Cabecera Municipal.

4.1.10.1. Zona Estable (ZE)

Es la de mejores condiciones topográficas y de estabilidad, por lo que es la zona recomendable para desarrollo urbano futuro, requiriéndose análisis geomecánicos locales para diseño de cimentaciones de edificación de más de dos plantas. Tiene una superficie plana a levemente inclinada, alejada de los lugares que pueden resultar afectados por inundaciones y está formada por depósitos aluviales antiguos del río Saldaña y depósitos coluviales. No presenta problemas para llevar a cabo planes de urbanización. Sin embargo, debe tenerse especial cuidado en el diseño de obras de recolección y entrega de aguas lluvias y servidas, así como las de esorrentía, para que no originen procesos de erosión (surcos y cárcavas).

4.1.10.2. Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)

Se caracteriza por presentar una topografía montañosa formada por depósitos coluviales con erosión en cárcavas, terrazas antiguas y Formación Gualanday Inferior. Se recomienda establecer planes de revegetalización y manejo de aguas de escorrentía, que posteriormente pueden ocasionar fenómenos de remoción en masa. Es conveniente desestimular el uso de esta zona para cualquier obra civil.

4.1.10.3. Zona de Inundación Potencial (ZUP)

Involucra el área de los depósitos de llanura de inundación de la quebrada Paipa y del río Saldaña. Se incluye una franja de 10 m como protección del área estable de la socavación e inundación por el caño Río Verde (hacia el río Saldaña), ver Anexo 5. No se recomienda su uso para proyectos de desarrollo urbano. En los escarpes identificados deben reservarse franjas para llevar a cabo planes de revegetalización, con especies protectoras y de diseño de obras que minimicen efectos por socavación o inundación.

4.1.10.4. Zona Inundable (ZU)

Es el área que ocupan los materiales de arrastre del río Atá. Esta zona es de total y normal dominio de las corrientes fluviales. Es prioritario llevar a cabo estudios hidrológicos del río Atá, para orientar el diseño de las obras de protección contra las inundaciones eventuales.

4.2. EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO PÉREZ

- Z R Zona Residencial.
- Z U I Zona de Uso Institucional.
- Z U M Zona de Uso Múltiple.
- Z A M R Zona de Actividad Múltiple Recreativa.
- Z E U Zona de Expansión Urbana.
- Z I Zona Industrial.

- **Z P A** Zona de Protección Ambiental.

4.2.1. Zona Residencial (ZR)

Áreas del suelo urbano donde se presenta la posibilidad de construcción de viviendas nuevas y adecuadas y remodelación de las existentes, en su mayoría son espacios vacíos en el borde y centros de manzanas, están dotadas de servicios públicos y no es afín con otros usos diferentes a la vivienda.

4.2.2. Zona de Uso Institucional (ZUI)

Estas zonas están definidas para el mantenimiento, conservación y reorganización espacial del uso institucional y es inminente la intervención para su actualización y cumplimiento del NSR - 98.

4.2.3. Zona de Uso Múltiple (ZUM)

Esta zonas se desarrollan sobre los ejes primarios y secundarios, desde la ebtrada al Corregimiento hasta el parque Central y salida para el Municipio de Planadas, presenta un uso compatible de vivienda con actividades económicas como droguerías, restaurantes, hoteles, panaderías y cacharrerías.

Los uso múltiples son compatibles con la vivienda siempre y cuando se tomen medidas para que no se generen conflictos y halla una utilización indebida del espacio público.

4.2.4. Zona de Actividad Múltiple Recreativa (ZAMR)

Son las zonas de espacio público actual cuyo tratamiento es el de mejoramiento y las zonas nuevas de espacio público que se generen al utilizar los centros de manzanas vacías, las zonas verdes sin conformar y los corredores periféricos que vinculen los usos recreativos y las secciones de las nuevas urbanizaciones en las zonas de expansión.

4.2.5. Zona de Expansión Urbana (ZEU)

Es la zona propuesta para el desarrollo de un plan de vivienda para suplir el déficit del Municipio, se propone este sitio porque ya se encuentran las bases y la

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

97

división entre cada una de ellas y generará 60 viviendas de interés social. Como es una zona de inestabilidad potencial es necesario realizar obras de manejo que mitiguen esta infraestructura.

4.2.6. Zona Industrial (ZI)

Es la zona donde existe la fabrica de transformación del plátano en harina para comercializar y que en el momento se encuentra cerrada.

4.2.7. Zona de Protección Ambiental (ZPA)

Son las zonas de alta sensibilidad ambiental del río Atá que presentan amenaza por inundación, sectores donde se presenta inestabilidad potencial, zona de inestabilidad probable y zona de inundación potencial. Ver Anexo 27. Mapa de Aptitud Urbanística Corregimiento Santiago Pérez.

En la zona de inundación potencial esta involucrado el área de los depósitos de llanura del río Atá, donde es necesario establecer un manejo y control debido a que esta zona es de uso residencial.

En la zona de inestabilidad potencial se encuentran viviendas, centro de salud y otros equipamientos, por eso es necesario realizar obras que mitiguen este tipo de acciones.

Y en la zona de inestabilidad probable, también se encuentran viviendas por lo que se hace necesario realizar también obras de mitigación.

5. USOS E INTENSIDADES DE USO

Se debe regular el uso y ocupación del suelo para lograr el buen aprovechamiento del área urbana, clasificando las actividades a desarrollar mediante la siguiente clasificación de los usos:

- **Uso Principal:** Es aquel señalado como predominante y establece el carácter asignado a las diferentes zonas urbanas.
- **Uso Compatible:** Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal, no ocasiona peligro a la salud, seguridad, y tranquilidad pública.

- **Uso Condicionado o Restringido:** Es aquel cuyo funcionamiento dentro de una zona con uso principal, esta supeditado a tratamiento.
- **Uso Prohibido:** Es aquel incompatible con el uso principal de una zona o unidad, con las características socioeconómicas de los suelos, con los propósitos de preservación ambiental y de planificación y que presentan riesgos graves de tipo ecológico y social.

6. USOS

La asignación de los usos permitidos en el área reglamentada se establece en la siguiente clasificación: Residenciales, Comerciales, Institucionales e Industriales

6.1. USOS RESIDENCIALES

Son aquellos destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de habitación. Dentro de esta actividad se identifican las siguientes modalidades:

- Unifamiliar.
- Bifamiliar.
- Multifamiliar en agrupaciones o conjuntos.

6.2. USOS COMERCIALES

Son aquellos destinados al intercambio de bienes y servicios. Para determinar su impacto se clasifican en tres grupos:

6.2.1. Grupo 1

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que por su bajo impacto ambiental y urbanístico son compatibles con la vivienda, no requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicio de consumo domestico requeridos por la comunidad residente de un sector:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

99

- Locales comerciales con usos como tiendas, droguerías, papelerías, fotocopiadoras, fruterías, heladerías, cafeterías, misceláneas y productos lácteos.
- Talleres de servicio como zapaterías y publicidad.
- Oficinas de profesionales y consultorios anexos a la vivienda
- Otros servicios como peluquerías, salones de belleza tiendas de video, agencias de viajes y lavanderías.

6.2.2. Grupo 2

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen algún impacto ambiental y urbanístico. Aunque no requieren de la especialización total de la edificación en que se localizan, corresponden a la venta de bienes y servicios que suplen demandas especializadas, generadas por la comunidad de una zona urbana, es decir a un área mayor al sector:

- Local comercial con artículos manufacturados como: telas, confecciones, calzado, artículos de cuero, musicales, ópticas, librerías, fotografía, galerías, joyerías, platerías, ferreterías, electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar.
- Oficinas de profesionales, consultorios y estudios especializados de sistemas.
- Venta de servicios como: agencia de viajes aseguradoras, centro de capacitación, tipografías.
- Actividad financiera como: Sucursales y agencias bancarias, cajas de ahorro y corporaciones de ahorro y vivienda.
- Recreación como: Juegos Electrónicos, Billares, salones eventos sociales y clubes sociales.
- Actividad hotelera: como hoteles, hospedajes, aparta-hoteles y hosterías.
- Supermercados, salas de exhibición y ventas de materiales de construcción salas de velación y ventas de ataúdes.

6.2.3. Grupo 3

En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen gran impacto ambiental y urbanístico y requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicios mediante oferta concentrada de los mismos.

Este uso y proyecto serán evaluados por planeación municipal y dependiendo del impacto que produzca en su entorno y su tratamiento, se le dará la viabilidad respectiva:

- Bares, tabernas, discotecas.
- Servicios automotores: reparación, lavado de vehículos, atención en cárcamos.
- Moteles y casas de lenocinio.
- Estaciones de servicio
- Venta de maquinaria pesada y partes automotrices.

6.3. INSTITUCIONALES

Son aquellos destinados a prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de las actividades de la población. Según el tipo de servicio que prestan pueden ser: asistenciales, educativos, administrativos, culturales, recreativos, de seguridad, de culto o de abastecimiento como por ejemplo: Plazas de Mercado, Matadero, terminal de transporte terrestre de pasajeros y carga.

6.4. INDUSTRIALES

Los usos de industria son aquellos destinados a la transformación de materia prima o elaboración de productos. Para el municipio solo se contemplan los de bajo impacto ambiental y urbanístico (Industria Menor), los cuales pueden ser compatibles o condicionados para ubicarse en la zonificación propuesta. Por lo anterior y lo mínimo de este tipo de usos, no se propone una zona industrial específica para el casco urbano. Dentro de los usos industriales de bajo impacto están por ejemplo: Fábricas, en menor escala, de dulces, de ponqués, panadería, sastrería, modistería, cerámica, joyería, cestería, carpintería, ornamentación, lácteos y quesos, embutidos y depósitos de gas.

7. REGULACION DE LOS USOS

Los usos permitidos están regulados en la presente reglamentación, de acuerdo a la zona en que se localice el predio.

Los usos institucionales deben cumplir con las normas vigentes a escala nacional o departamental sobre la materia: Salud, Educación, seguridad, recreación, abastecimiento, transporte. Estos proyectos deben ser estudiados por la oficina de Planeación Municipal.

Para adelantar intervenciones mayores en inmuebles o para construir con usos institucionales, se debe tener el estudio previo aprobado por Planeación Municipal del impacto Urbanístico sobre el sector en que se localizan o localizarían, y acogerse a las normas generales y específicas de la zona.

Los usos relacionados con el abastecimiento y el transporte deben obtener el visto bueno de la Oficina de Planeación, previa presentación del estudio de impacto ambiental y urbanístico sobre el sector en que se localizan: Matadero, Central de Acopio, Terminal de Transporte de Carga y Pasajeros, Plaza de Ferias, Plaza de mercado, etc.

Cualquier uso permitido que cause molestias a los vecinos por ruidos como música a alto volumen, olores desagradables, basuras o que funcione contraviniendo las normas establecidas, debe ser denunciada por la ciudadanía ante la administración municipal, quien tomará las medidas correctivas del caso.

8. AUTORIZACIONES DE USO Y FUNCIONAMIENTO

Para obtener licencia de funcionamiento se debe cumplir ante la oficina de Planeación Municipal los siguientes requisitos:

- Formato oficial con la solicitud explicativa del tipo de Uso a desarrollar.
- Recibo de pago del impuesto predial respectivo.
- Si el solicitante no fuere el propietario, la autorización del propietario del inmueble o local para el uso propuesto.
- Que el uso sea consecuente con la zonificación hecha por el Esquema de Ordenamiento territorial.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

102

9. USOS DEL SUELO URBANO

Para regular y aprovechar el suelo en la zona urbana de Ataco, se tendrán en cuenta las condiciones de ocupación que presente y el uso como el uso principal, el uso compatible, el uso condicionado y el uso prohibido.

Tabla 9 Usos del Suelo

ZONA	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	USO PROHIBIDO
Actividad Múltiple	Comercial grupo 1 Residencial	Comercial grupo 2 Institucional	Comercial grupo 3 Industria menor	Industrial
Consolidación Urbana	Residencial	Comercial grupo 1	Comercial grupo 2 Institucional Industria menor	Industrial Comercial grupo3
Zona Residencial Urbana	Residencial	Comercial grupo 1	Comercial grupo 2 Institucional Industria menor	Industrial Comercial grupo 3
Desarrollo Residencial	Residencial VIS, Unifamiliar, Bifamiliar Multifamiliar	Comercial grupo 1	Comercial grupo 2 Institucional	Comercial grupo 3 Industrial
Actividad Múltiple Recreativa	Recreación activa y pasiva en recinto cerrado y al aire libre	Deportivo	Comercio estacionario	Residencial Comercial Grupo 1, 2 y 3 Industrial
Protección y Conservación Ambiental	Protección Conservación y Revegetalización	Investigación	Turismo ecológico y Recreación	Comercial grupo 1-2-3 Residencial Industrial
Actividad Institucional	Institucional	Ninguno	Comercial Grupo 1	Industrial Residencial

10. DESARROLLO DE PROGRAMAS URBANISTICOS Y PROYECTOS V. I. S.

10.1. DESARROLLOS URBANÍSTICOS

- El desarrollo urbanístico en el corto plazo, debe ser propuesto en la Zona Residencial de Consolidación Urbana (ZRCU), con loteo mínimo de 72 m² y una solución mínima de 35 m² construidos.

Con formato

Con formato

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

103

- La demanda de Vivienda de Interés Social (V.I.S.) en el mediano y largo plazo, se desarrollará en la Zona Residencial de Consolidación Urbana (ZRCU), donde se plantea un loteo mínimo para proyectos V.I.S., de 72 m².

Con formato

10.2. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS V. I. S.

- | El procedimiento de urbanización para la Vivienda de Interés Social (V.I.S.) se llevará de acorde con la necesidad inmediata de solucionar la demanda actual, para la cual en la Zona Residencial de Consolidación Urbana (ZRCU) se proyectarán pequeños conjuntos con loteo de 6 m. de frente par 12 m. de fondo, área de 72 m² con una solución mínima de 35 m² construidos.

Con formato

Con formato

Con formato

11. PROCEDIMIENTOS PARA EL LOTEO

11.1 TAMAÑO DEL LOTE

- El tamaño mínimo de lote para vivienda de Interés Social es de 6m. frente x 12m. de fondo (72 m²)
- El tamaño mínimo de lote para vivienda Bifamiliar es de 8 m. de frente X 20 m. de Fondo (160m²)
- El tamaño mínimo de lote para edificación de 3 pisos 9 m de frente x 20 m. de fondo (180 m²)
- El tamaño mínimo de lote para urbanización es de 1.000 m².

12. PLAN VIAL

Corresponde al conjunto global de vías construidas y propuestas para las diferentes Zonas que conforman la estructura vial del área urbana.

12.1. CLASIFICACION VIAL

La estructura vial está conformada por las vías que articulan y conectan las diferentes zonas urbanas y que de acuerdo al uso e importancia de las mismas se clasifican en vías primarias o estructurantes, vías secundarias o sectoriales, vías terciarias o locales y vías peatonales.

12.1.1. Cabecera Municipal

Con formato: Numeración y viñetas

12.1.1.1. Ejes Viales Primarios o Estructurantes

Con formato: Numeración y viñetas

Los ejes viales primarios de la Cabecera están constituidos por:

- Carrera 5 entre la calle 4 y 9.
- Carrera 2 entre calle 7 y 6.
- Carrera 4 entre calle 9 y 7.
- Carrera 8 entre calle 8 y 6.
- Vía perimetral que conduce desde el cementerio hasta el puente sobre la quebrada Paipa.
- Calle 6 entre carrera 8 y 2.
- Calle 7 entre carrera 5 y 2.
- Calle 8 entre carrera 4 y 8.
- Calle 9 entre carrera 5 y 9.

(Ver Anexo 42, Mapa Plan Vial Cabecera Municipal).

12.1.1.2. Ejes viales Secundarios o Sectoriales

Con formato: Numeración y viñetas

Están determinados como ejes secundarios las siguientes vías y las demás que aparezcan como tales en el mapa de espacialización de vías. Ver Anexo 42, Mapa Plan Vial Cabecera Municipal:

Se identifican como ejes secundarios, los siguientes:

- Carrera 3 entre calle 6 y 7; calle 7 y 9.
- Carrera 4 entre calle 9 y transversal 11.

- Carrera 4 entre calle 4 y 7.
- Carrera 5 entre calle 9 y 11.
- Carrera 6 entre calle 4 y transversal 11.
- Calle 4 entre carrera 8 y 4.
- Calle 7 entre carrera 5 y 8.
- Calle 8 entre carreras 3 y 4.
- Calle 9 entre carrera 3 y 4.
- Transversal 11 entre carrera 4 y vía perimetral.

12.1.1.3. Ejes Viales Terciarios o Locales

Con formato: Numeración y viñetas

Están denominados como ejes terciarios las vías en sentido Norte - Sur y Oriente Occidente que articulan a escala sectorial y de barrio, las diferentes áreas urbanas.

Se identifican como vías terciarias o locales algunas de las siguientes vías y las demás que aparezcan como tales en el mapa de espacialización de vías. Ver Anexo 42, Mapa Plan Vial **Cabecera Municipal**:

- Carrera 2 entre calle 4 y 6.
- Carrera 2 entre calle 7 y transversal 11.
- Carrera 3 entre calle 3 y 6.
- Carrera 3 entre calle 9 y 10.
- Carrera 4 y 4A entre calle 4 y 2.
- Carrera 5 entre calle 4 y 2.
- Carrera 6 entre calle 4 y 3.
- Carrera 7 entre calle 4 y 3: calle 6 y 11.

- Carrera 8 entre calle 8 y 11.
- Calle 2 entre carreras 5 y 4A.
- Calle 3 entre carrera 7 y 3.
- Calle 5 entre carrera 6 y 1.
- Calle 6 entre carreras 6 y 8.
- Calle 7 entre carreras 8 y vía perimetral.
- Calle 8 entre carrera 2 y 3.
- Calle 9 entre carrera 2, 3, 5 y vía perimetral.
- Calle 10 entre carrera 2 y vía perimetral.
- Calle 1e entre carrera 5 y vía perimetral.
- Transversal 11 entre carrera 2 y 3.

12.1.2. Corregimiento Santiago Pérez

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

12.1.2.1. Ejes Primarios o Estructurantes

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Los ejes viales primarios en el Corregimiento están constituidos por:

- Calle 8 o vía Perimetral.
- Calle 7 entre carrera 4 y 6.
- Calle 6 entre carreras 3 y 5.
- Carrera 4 y 5 entre calles 6 y 8.

(Ver Anexo 43, Mapa Vial Corregimiento Santiago Pérez).

12.1.2.2. Ejes Viales Secundarios o Sectoriales

Con formato: Numeración y viñetas

Son los ejes viales que comunican zonas del área urbana con las vías que comunican a distintos sectores rurales, y son:

- Calle 6 entre carreras 5 y 6.
- Calle 5 entre carrera 3 y 5.
- Calle 4 vía a la Vereda Campo Hermoso.
- Carrera 5 entre calles 8 y vía a la Vereda Polecito.
- Carrera 3 entre calles 5 y 6.
- Carrera 4 entre calle 6 y vía a la Vereda Ensellada.
- Carrera 5 entre calle 4 y 6.
- Carrera 6 entre calle 6 y 7.

(Ver Anexo 43, Mapa Vial Corregimiento Santiago Pérez).

12.1.2.3. Ejes Viales Terciarios o Locales

Con formato: Numeración y viñetas

Se identifican como ejes viales terciarios las siguientes:

- Calle 9 entre carreras 4 y 6.
- Calle 7 con carrera 4.
- Calle 5 con carrera 3 y límite.
- Calles 4 y 5 entre carreras 5 y 6.
- Calle 2 y 3 entre carreras 4 y 6.

(Ver Anexo 43, Mapa Vial Corregimiento Santiago Pérez).

12.2. PERFILES VIALES

Para un mejor logro en la ampliación del plan vial y una precisa coordinación entre lo existente y lo propuesto, se adoptan secciones transversales de vías ya construidas, bajo las siguientes especificaciones:

12.2.1. Vías Principales o Estructurantes

Para las vías principales de la Cabecera Municipal, se adopta el perfil o sección transversal actual de la zona Norte - Centro, que esta entre 7.50 y 10 metros aproximado en total, tratando de unificar el andén en un mínimo entre 1,50 de ancho para las calles 6, 7, 8 y diagonal 6, y para los andenes ubicados sobre el marco del Parque Principal no debe ser menor a 2.50 m. Para las nuevas construcciones sobre la vía que conduce a Planadas, el perfil vial no debe ser inferior a 12 m y el ancho de los andenes menos de 1.80 metros.

Para el Corregimiento Santiago Pérez, se adopta un perfil entre 7.50 y 10 metros aproximado en total, tratando de unificar el andén en un mínimo entre 1,50 de ancho, y para los andenes no debe ser menor a 2.50 m.

12.2.2. Vías Secundarias o Sectoriales

Se adopta un perfil o sección transversal de 9.0 metros y el ancho de andén no inferior a 1.20 metros en total para las vías relacionadas en los numerales 12.1.1.2. y 12.1.2.2. de la presente normatividad.

12.2.3. Vías Terciarias o Locales

Se adopta un perfil o sección transversal de 7 metros y ancho de andenes no inferior a 1.00 metro en total para las vías relacionadas en los numerales 12.1.1.3. y 12.1.2.3. de la presente normatividad.

12.2.4. Vías Peatonales

Se debe n implementar ejes o vías peatonales a nivel de zonas y barrios que permitan desarrollar la zona residencial y la zona de actividad múltiple recreativa tanto en la Cabecera Municipal y en el Corregimiento Santiago Pérez.

Se debe recuperar, ampliar y construir el sistema de andenes sobre los ejes viales estructurantes.

Los diseños para escaleras o escalinatas que se desarrollen sobre terrenos con pendientes, deben tener tramos de máximo 15 escalones seguido de un descanso. Cada escalón debe llevar como mínimo una huella de 0.30 m y contrahuella de 0.17 m.

Se debe mantener la dimensión y continuidad, con cambios de nivel en los casos que el terreno así lo exija, presentando las mejores soluciones de empate.

Los materiales de construcción deben ser de alta resistencia a la abrasión y antideslizantes aun en condiciones de humedad y en el caso que se requiera, se instalaran pasamanos.

12.3. DISPOSICIONES GENERALES

Toda construcción a desarrollarse en el área urbana, ya sea aislamiento, ampliación, remodelación o construcción inicial, debe respetar el perfil vial.

Los proyectos urbanísticos para las Zona residencial de Consolidación Urbana, deben articularse a la malla vial actual.

La vía que siendo vehicular y por las condiciones topográficas no pueda tener continuidad. Debe rematar como volteadero o en espacio público como mirador o de lo contrario se proyectará como peatonal.

Para la pavimentación de una vía, se requiere que la empresa de servicios públicos municipales certifique el buen estado de las redes de servicios públicos (acueducto, alcantarillado y otras).

12.4. ANDENES

El área de andén hace parte del espacio público, por lo tanto son de uso peatonal exclusivo y no se permite la invasión o uso del mismo por locales comerciales, ni la ubicación de cualquier tipo de aviso comercial. Para su intervención se debe cumplir las siguientes disposiciones:

Se debe mantener la dimensión y continuidad constante, con cambios de nivel en los casos que el terreno así lo exija, presentando las mejores soluciones de empate.

Los materiales deben ser de alta resistencia a la abrasión y antideslizantes aun en condiciones de humedad y cumplir con las especificaciones técnicas que defina la Secretaría de planeación del Municipio.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

110

En los casos en que existe la franja verde localizada entre la calzada y el área de circulación peatonal, debe mantenerse como tal, permitiendo la arborización según lo establecido en las normas para revegetalización.

En los casos de acceso vehicular, el nivel del andén debe ser superado con una rampa que tiene máximo 5 m. de avance sobre el andén o sobre la franja verde si existe y con un ancho máximo de 3 m.

Cuando sea necesario romper los andenes en razón de llevar a cabo las instalaciones de acometidas de servicios públicos o similares, estos deben ser reparados a las condiciones originales y realizadas por los autores de las obras referidas inmediatamente estas sean terminadas.

12.5. SECCIONES TRANSVERSALES DE VIAS PROPUESTAS

12.5.1. Vía Principal o Estructurante

ANDEN	CALZADA	ANDEN	TOTAL
1.2 – 1.5 m	9.00 m	1.2 – 1.5 m	12.00 m

12.5.2. Vía Secundaria o Sectorial

ANDEN	CALZADA	ANDEN	TOTAL
1.50 m	7.00	1.50	10.0 m

12.5.3. Vía Terciaria o Local

ANDEN	CALZADA	ANDEN	TOTAL
1.0	5.0	1.0	7.0 m

13. NORMAS URBANISTICAS COMPLEMENTARIAS

13.1. NORMAS URBANAS PARA PROYECTOS

Todos los proyectos a construir dentro del área urbana deben incluir en sus diseños la normativa correspondiente a Densidad, Índices de Ocupación e Índice de construcción.

13.2. DENSIDAD MÁXIMA

El índice de densidad Residencial se dará por la aplicación del índice de habitabilidad, el equipamiento comunal y Volumetría permitida.

13.3. ÍNDICE DE HABITABILIDAD

- 30 m² para viviendas de una alcoba
- 60 m² para viviendas de dos alcobas
- 90 m² para viviendas de tres alcobas

13.4. EQUIPAMIENTO COMUNAL

Todo proyecto urbanístico de vivienda debe prever con carácter obligatorio un área para equipamientos de 10 m² por cada 80 m² de área construida; se destinará en su orden para uso Recreativo, Espacio Público, Educativo, Asistencial y Administrativo. Estas áreas de actividad comunal tendrán tratamiento de bienes comunes, en los términos de la ley 182 de 1948.

13.5. VOLUMETRÍA

Será la resultante de la aplicación de las normas sobre, alturas, aislamientos, retrocesos y equipamientos comunales.

13.6. ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN

Es la resultante dada por la resta del Area total de construcción en el primer piso al Area total del lote.

- Lote de vivienda de interés Social: Índice máximo de ocupación 63 m².
- Lote de vivienda Bifamiliar: Índice máximo ocupación 120 m².
- Lote de edificación de 3 pisos: Índice máximo ocupación 135 m².
- Lotes para Urbanizar: _____ Índice máximo construcción 70% del lote

13.7. ÍNDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN

Es la resultante correcta de la aplicación de normas como alturas, empalmes aislamientos, retrocesos, dimensiones del lote, bonificaciones y equipamiento comunal y esta dada por la suma total de área construida sobre el total del área del lote.

- Vivienda de interés social: _____ El índice máximo de construcción serán 120 m².
- Vivienda Bifamiliar: _____ El índice máximo de construcción será de: 230 m².
- Edificaciones hasta tres pisos: _____ El índice máximo de construcción será de: 414 m².

Para lotes demasiado irregulares y de acuerdo a la tipología anterior se establecería el porcentaje para el índice máximo de construcción.

Todo espacio o área creada dentro de la vivienda o cualquier tipo de construcción debe estar iluminado y ventilado directamente, solo los baños pueden tener ventilación por medio de ductos.

13.8. CESIONES COMUNALES

Serán sesiones comunales en urbanizaciones nuevas el **40%** mínimo del lote, el cual conformará el Plan vial, los antejardines, los parqueaderos, los parques, las zonas verdes y zonas para equipamiento comunal.

Los antejardines son áreas verdes arborizadas o con jardín, que deben ser mantenidas como tal y en las dimensiones que resulten de los aislamientos y secciones aprobadas en las urbanizaciones respectivas. No pueden encerrarse, construirse ni cubrirse. Se permite su adecuación parcial para acceso vehicular al predio y parqueo temporal.

Para plantear parqueo en el antejardín debe contar con una dimensión no menor a 5 metros de profundidad a partir del área del andén. El área adecuada para el efecto, debe tener zona dura arborizada.

En caras de manzanas no consolidadas es decir donde el 60% de sus fachadas no están construidas de forma consolidada, los predios a construir tendrán que dejar un aislamiento de 3 metros que se constituirá en antejardines.

En las manzanas consolidadas el centro de las mismas que no estén construidas, serán cesiones comunales de uso privado.

13.9. REVEGETALIZACIÓN OBLIGATORIA

Los procesos de reforestación, arborización y ornato de estas zonas debe responder a un estudio y diseño, proponiéndose especies aptas para sembrar en ambiente y espacio urbano. Este estudio debe ser coordinado por la UMATA, que es el ente municipal capacitado para determinar técnicamente el proceso.

La reforestación y arborización obligatoria con especies nativas se aplicará en los bordes de quebradas, nacimientos, canales abiertos, descoles de alcantarillado, antejardines, parques, plazoletas y zonas verdes.

13.10. ALTURA MÁXIMA

- La altura máxima será de tres pisos y cada piso no superior a 3 m. para lotes que tengan un frente mínimo de 8 m.
- Edificaciones con frente de lote menor a 8 m. podrán construir hasta una altura máximo de dos pisos, cada piso no superior a 2.50 m.
- Para cualquiera de estos casos la pendiente de cubierta no debe ser mayor al 35% con el objeto de establecer las alturas máximas de cumbreras.

13.11. AISLAMIENTOS

- Para vivienda de interés social se debe tener un aislamiento mínimo posterior de 3m x 3m.
- Para viviendas de un solo nivel, aislamiento posterior con lado mínimo de 3 m.
- Para viviendas de dos niveles, aislamiento posterior con lado mínimo de 5 m.
- Para vivienda de tres niveles, aislamiento posterior con lado mínimo de 5 m.
- Patios interiores con lado mínimo de 3 m.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

114

Los Aislamientos laterales en caso de plantearlos se rigen por la siguiente relación:

- Para edificaciones hasta de 2 pisos, lado mínimo de 3 m.
- Para edificaciones hasta de 3 pisos, lado mínimo de 4 m.

13.12. EMPATES

Es la armónica interacción de los paramentos, voladizos, planos de fachada y cubiertas de una edificación con las contiguas.

Para los empates de andenes debe tenerse en cuenta la línea de la calzada, la altura promedio de los andenes, las rampas si las hay, el voladizo y la inclinación de las cubiertas.

13.13. SOTANOS Y SEMISÓTANOS

Los sótanos y semitonos deben tener ventilación directa, rampas que no excedan una pendiente del 15% y su nivel dependería de la cota mínima de alcantarillado, o en caso excepcional deberá estar acompañado por un proyecto que contenga especificaciones de extracción mecánica de aguas.

13.14. VOLADIZOS

Los voladizos en placa de concreto que sirvan como base a un segundo o tercer piso sobre el andén, tendrán una dimensión máxima de 0.80 m.

En el caso de construcciones de arquitectura tradicional para volado de la cubierta sobre la calzada, se tendrá en cuenta su empate con las construcciones aledañas a un máximo de 1.50 m. sobre el andén.

13.15. CERRAMIENTOS Y CULATAS

Eliminado:

No se permiten cerramientos en parques ni zonas verdes. En las calles se prohíbe el uso de talanqueras o de cualquier otro cerramiento que impida el libre tránsito de los peatones y vehículos.

En los predios baldíos, los cerramientos deben localizarse sobre la línea de paramento, estar contruidos en mampostería y tener como acabado materiales de fachada de fácil limpieza. Su altura mínima es de 2.50 m.

Los cerramientos provisionales o en predios en construcción, deben localizarse sobre la línea de propiedad y deben construirse en materiales establecidos por la administración que no revistan peligro para los transeúntes.

Toda culata existente o producida por una nueva intervención debe ser tratada con materiales de fachada, cuyo acabado conserve las características de la edificación y no requiera mantenimiento.

Los cerramientos en alambre y postes de concreto solo se permitirán de forma provisional.

No se permitirán culatas en el interior de las manzanas que no estén consolidadas en mas de un 40% de su ocupación posible.

Las culatas dejadas por construcciones deben ser pañetadas y tratadas según lo indica el código de policía.

13.16. SERVIDUMBRE

En ningún caso se permiten las servidumbres de vista sobre predios vecinos a menos de 3 metros del lindero. Se considera que causa servidumbre cualquier tipo de vano para ventilación o iluminación que este por encima del muro medianero, el cual no puede tener mas de 3 metros de altura.

13.17. AMOBLAMIENTO

Se permite su localización en las avenidas parques y andenes, siempre y cuando no obstaculice la libre circulación de peatones y corresponda al programa de la administración sobre el manejo del espacio publico. El amoblamiento urbano esta compuesto por elementos como postes, faroles teléfonos públicos, bancas, semáforos, señalización, hidrantes, paraderos, etc.

13.18. ANTENAS

La instalación de antenas de comunicaciones de gran tamaño como parabólicas, telefonía celular y radiodifusión, deben ser autorizadas por la oficina de planeación

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

116

para lo cual, de acuerdo al caso, expedirá los requisitos mínimos a cumplir para su instalación.

13.19. ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO

Se prohíbe el parqueo sobre las calles y los alrededores de parques y plazas.

13.20. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

Cualquier sistema constructivo que se utilice deberá cumplir con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo - Resistente, Ley 400 del 97 y Decretos reglamentarios.

Como requisito para las licencias de construcción se exigirá planos estructurales con cálculos basados en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo-Resistente, Ley 400 del 97 y Decretos reglamentarios.

14. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL DE INMUEBLES

Para las construcciones nuevas o antiguas que deseen conservar la tipología de arquitectura colonial o tradicional, podrán concertar con planeación beneficios especiales de tipo tributario que compense en parte los sobre costos que estas edificaciones generan para su mantenimiento y preservación, comparativamente con las construcciones de arquitectura convencional.

Se deben conservar y mantener los monumentos, Fuentes, archivos eclesiásticos, archivos municipales y edificaciones de valor arquitectónicas, histórico y cultural. Cualquier intervención tiene que hacerse por personas avaladas por el Ministerio de Cultura, con Experiencia en Restauración.

15. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Todo hallazgo de tipo arqueológico tendrá que ser notificado a la Alcaldía, la cual lo notificara el Instituto Arqueológico Colombiano o al Ministerio de Cultura.

16. DE LAS LICENCIAS

La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos y la realización de obras. Las Licencias podrán ser de urbanismo o de construcción.

16.1. LICENCIA DE URBANISMO Y SUS MODALIDADES

Se entiende por licencia de urbanismo, la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas.

16.2. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES

Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

16.2.1. Obligatoriedad

Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales, se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación.

Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

16.2.2. Titulares de Licencias

Podrán ser titulares de licencias, los titulares de derechos reales principales, los poseedores o los propietarios del derecho de dominio a título de fiducias y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de los inmuebles objeto de la solicitud.

16.2.3. Solicitud de Licencias

El estudio, trámite y expedición de licencias, se hará sólo a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas.

La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre una o más inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

16.3. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE LICENCIA

Toda solicitud de licencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud.
- Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma, mediante el documento legal idóneo.
- Copia de recibo de pago del último ejercicio fiscal del impuesto predial del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica del predio.
- Plano de localización e identificación del predio o predios, objeto de la solicitud.
- La relación de la dirección de los vecinos del predio o predios, objeto de la solicitud y si fuere posible el nombre de ellos. Se entiende por vecinos las personas titulares de derechos reales, poseedoras o tenedoras de los inmuebles colindantes con el predio o predios sobre los cuales se solicita la licencia de urbanismo o construcción o alguna de sus modalidades.
- La constancia de pago de la plusvalía si el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud se encontrara afectado por ese beneficio.
- La manifestación de si el proyecto sometido a consideración se destinará o no a vivienda de interés social, de lo cual se dejara constancia en el acto que resuelva la licencia.

16.4. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE URBANISMO

Cuando se trate de licencia de urbanismo además de los documentos señalados en el numeral 16.3, deberá acompañarse de:

- Tres (3) copias heliográficas del proyecto urbanístico debidamente firmados por un arquitecto con matrícula y tarjeta profesional vigente, registrada en la oficina de planeación municipal, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en ellos.
- Certificación expedida por la autoridad o autoridades municipales competentes, acerca de la disponibilidad de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia.

16.5. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Para las solicitudes de licencia de construcción, además de los documentos señalados en el numeral 16.3, deberán acompañarse de:

- Tres (3) juegos de la memoria de los cálculos estructurales, de los diseños estructurales, de las memorias de otros diseños no estructurales y de los estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar la estabilidad de la obra, elaborados de conformidad con las normas de diseño y construcción sismoresistentes vigentes al momento de la solicitud, en especial las contenidas en el capítulo A. 11 del título A del decreto 33 de 1998, debidamente firmados o rotulados con un sello seco por los profesionales facultados para ese fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Tres (3) copias heliográficas del proyecto arquitectónico debidamente firmadas o rotuladas por un arquitecto con matrícula y tarjeta profesional vigente, registrada en la oficina de planeación municipal, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.

16.6. TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS

Las entidades competentes y los curadores urbanos, según el caso, tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia contados desde la fecha de solicitud.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

120

Planeación Municipal entidad encargada de estudiar, tramitar y expedir la licencia, deberán indicar al titular entre otras, las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción:

- Que la construcción debe someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo-resistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros de área.
- Que tiene la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo-resistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros de área.
- Que las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 y los decretos que la reglamenten.

16.7. SUJECIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo con el numeral segundo del artículo 99 de la Ley 388 de 1997, las licencias se otorgarán con sujeción al Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en sus reglamentos. No se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el Plan de Ordenamiento Territorial haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1998.

16.8. VIGENCIA Y PRÓRROGA

- Las licencias tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.
- La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

16.9. TRANSITO DE NORMAS URBANÍSTICAS

Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de la prórroga, el interesado deberá solicitar una nueva licencia ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

16.10. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

En desarrollo de las normas previstas en el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el titular de cualquiera de las licencias está obligado a instalar una valla con una dimensión mínima de dos metros por un metro, en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente el desarrollo o la construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras menores se instalará un aviso de cincuenta (50) centímetros por setenta (70) centímetros. En la valla o aviso deberá indicar al menos:

- La clase de licencia.
- El número o forma de identificación de la licencia, expresando la entidad o curador que la expidió.
- La dirección del inmueble.
- Vigencia de la licencia.
- El nombre o razón social del titular de la licencia.
- El tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo de la obra.

17. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las normas contenidas en el presente acuerdo, adoptase las siguientes definiciones:

Actividad contaminante: Se entiende por actividad contaminante toda aquella que vierte, en los medios líquido, aéreo y terrestre, emisiones sólidas, líquidas, gaseosas o energéticas que, por su naturaleza, características, concentración o volumen imposibiliten o dificulten su absorción, dispersión o degradación por medio de los mecanismos naturales de depuración.

Afectación: Acción por la cual se destina un terreno para obras públicas o de interés social.

Agrupación: Es el desarrollo urbanístico arquitectónico compuesto por tres o más unidades de un mismo uso y sus complementarios, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado-comunal, o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal con áreas de uso y propiedad individual.

Aislamiento lateral: Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio.

Aislamiento posterior: Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio.

Altura de la edificación: Es el número de pisos permitidos, tomado por el frente del predio, partiendo del nivel del andén, mantenida en forma constante sobre el nivel natural del terreno.

Altura de pisos: Es la distancia vertical entre el piso fino y el cielo raso.

Ancho del lote: Es la distancia horizontal entre los linderos laterales del lote cuando éstos son paralelos. Cuando los linderos laterales no son paralelos, es la distancia entre dichos linderos, medida a lo largo de la normal a la bisectriz del ángulo formada por la intersección de los linderos y trazada por el punto medio de la parte de la bisectriz, comprendida entre la línea de demarcación y el lindero del lote.

Ancho de la vía: Es la distancia de la zona de uso público tomada entre las líneas de demarcación.

Andén: Es la superficie lateral de la vía pública, destinada al tránsito de peatones, comprendida entre la línea de demarcación del predio y el sardinel.

Antejardín: Es el área de propiedad privada, comprendida entre la línea de demarcación y el paramento de la construcción con frente sobre la vía.

Area bruta urbanizable: Es la que corresponde al total del globo de terreno por desarrollar.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

123

Area construida: Es la parte edificada dentro de las áreas urbanizadas o desarrolladas y corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar.

Area de actividad: Corresponde a cada una de las divisiones superficieras en que se subdivide con el fin de reglamentar sus usos.

Areas de actividad múltiple: Son aquellas que por ser o estar previstas como centros de empleo por su localización estratégica dentro de la ciudad, por su tendencia a una deseable mezcla de usos urbanos, constituyen sectores de atracción de la actividad citadina.

Areas de actividad residencial: Son aquellas que están previstas para uso predominante de vivienda y que se conforman alrededor de áreas y ejes de actividad múltiple.

Areas de actividad especializada: Son aquellas que por las características de las actividades que en ellas se desarrollan o que por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos.

Area de canje: Es aquella que tiene por objeto la regularización de linderos de terrenos y que por lo tanto se reserva para ser intercambiada con terrenos de predios vecinos.

Areas de control ambiental o de aislamiento: Son las franjas de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o zonas especiales, con el objeto de mejorarlas paisajística y ambientalmente y que forman parte integrante de la sección transversal de dichas vías.

Area de lote: Es la proyección horizontal de la superficie de un predio comprendido entre sus linderos.

Areas desarrolladas: Son los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, localizadas dentro del perímetro Urbano

Area libre: Es la superficie resultante del lote al descontar el área ocupada.

Area neta urbanizable: Es la resultante de descontar del área bruta, las áreas correspondientes a afectaciones del Plan Vial arterial y de servicios (canales, líneas de alta tensión, ferrocarriles, etc.)

Area no edificable: Son todos los predios afectados por restricciones físicas o de zonificación.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

124

Áreas sin desarrollar: Son los terrenos no urbanizados, ni edificados comprendidos dentro de los límites del Perímetro Urbano.

Área urbana: Es aquella dentro de la cual se permiten usos urbanos y cuenta con la posibilidad de instalación de servicios públicos.

Área útil: Es la resultante de restarle al área del lote urbanizable, el área de las vías locales principales, las zonas verdes y comunales de cesión.

Área verde: Es el espacio abierto empedrado de uso público, comunal o privado, destinado a la recreación y a la ambientación.

Azotea: Es la cubierta horizontal, con acceso, de una edificación.

Balcón: Es la parte cubierta o no de una edificación que sobresale de la fachada.

Calzada: Es la superficie de rodamiento de la vía pública destinada al tránsito de vehículos.

Cesión tipo A: Es la parte del predio transferida por el urbanizador al Municipio, a título gratuito y con destino a zonas verdes y de equipamiento comunal público.

Cesión tipo B: Es la parte del predio transferido por el urbanizador de un desarrollo para equipamiento comunal privado.

Cielo raso: Es el acabado fino de una cubierta o entrepiso.

Club campestre: Es el establecimiento que brinda servicios recreativos especialmente en espacios libres.

Club social: Es el establecimiento que brinda servicios recreativos, especialmente en edificaciones.

Conjunto: Desarrollo compuesto por tres o más unidades de diferentes usos compatibles, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado comunal o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal y áreas de uso y propiedad individual.

Construcción: Es la estructura o recinto con carácter temporal a permanente.

Contaminación del medio líquido: Se denomina contaminación del medio líquido, al acto por el cual se introduce en dicho medio (aguas dulces o salinas de cualquier clase), sustancias líquidas, gaseosas o sólidas (de grano fino, coloide,

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

125

solubles, etc.), o energéticas que dañan, envenenan o perjudican la calidad del agua natural.

Contaminación degradación del suelo: Se considera contaminación degradación del suelo al acto por el cual se introducen en este medio efluentes industriales sólidos o líquidos que destruyen los suelos y los seres vivos de dicho medio; u otros factores que causen acumulaciones de aspecto desagradable a la vista, o mal olientes, o que se tornen en focos potenciales de infección a infestación, en deterioro de la calidad del suelo y del sustento físico.

Contaminación acústica: Se denomina contaminación acústica al exceso de ruido y sonidos nocivos presentes en un recinto cerrado o área abierta.

Contaminación atmosférica y del espacio aéreo: Se denomina contaminación de la atmósfera y del espacio aéreo al acto por el cual se introducen en dicho medio polvos, partículas, vapores, gases, humos, emanaciones y en general sustancias de cualquier naturaleza que puedan causar enfermedad, daño o molestias a las plantas, animales y en especial al ser humano, o deterioren los objetos materiales.

Contaminación térmica: Se denomina contaminación térmica el proceso por el cual se introducen excesivas cantidades de calor en el medio ambiente, alterando la constitución física del mismo y causando cambios en los factores químicos, biológicos, paisajísticos o climáticos.

Corredores regionales: Son las áreas a lado y lado de ciertas vías regionales donde pueden localizarse las actividades especializadas con un uso extensivo.

Cota de nivel: Es la medida correspondiente a una altura o a una depresión, tomada a lo largo de una curva de nivel con respecto al nivel del mar.

Culata: Es el muro sin vista de una edificación que colinda lateral o posteriormente con propiedades vecinas.

Demarcación: Es la fijación de la línea que determina el límite entre un lote y las áreas de uso público.

Densidad: Es la relación de ocupación de área de un terreno respecto a personas, construcciones, usos o actividades.

Densidad bruta: Es el número de viviendas, personas o habitantes, usos o actividades tipo por hectárea de terreno.

Densidad neta urbanizable o densidad neta: Es el número de construcciones, viviendas, personas, usos o actividades por hectárea neta de terreno utilizado.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

126

Densidad predial o de lote: Es la densidad resultante de la relación entre el área neta urbanizable una vez desconectadas las áreas correspondientes a las vías locales y zonas verdes y comunales y el número de viviendas, habitantes o construcciones.

Densidad restrictiva o restringida: Es la limitación de la densidad para áreas específicas cuyas características se desea preservar.

Edificio: Es la construcción con carácter temporal o permanente ejecutada para cualquier uso.

Eje de actividad: Son las áreas de lado a lado de ciertas vías arterias urbanas, donde pueden localizarse actividades múltiples con uso intensivo.

Empate: Es la armónica integración de los parámetros, voladizos, planos de fachadas u otras cubiertas de una edificación con edificaciones contiguas.

Equipamiento: Es el conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar a la comunidad que los utiliza.

Equipamiento comunal privado: Es el conjunto de áreas libres, edificaciones o construcciones de uso restringido de una comunidad, que suplen o complementan las necesidades de un desarrollo.

Equipamiento comunal público: Es el conjunto de áreas libres o construidas que son objeto de cesión del municipio y de uso de la comunidad urbana.

Estacionamiento: Es el lugar público o privado destinado al aparcamiento de uno o más vehículos automotores.

Estructura urbana: Es la organización física de las actividades urbanas.

Fachada exterior: Es la alzada de un edificio que da sobre la zona pública o comunal.

Fachada interior: Es la alzada de un edificio que da sobre cualquiera de sus aislamientos.

Fondo del lote: Es el cociente que resulta de dividir el área por el ancho promedio.

Frente del lote: Es la longitud de su línea de demarcación.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

127

Funeraria: Establecimientos destinados a la prestación y venta de servicios mortuorios.

Garaje: Es el lugar destinado al estacionamiento de vehículos.

Impacto ambiental: Es el grado de contaminación o deterioro generado por la ejecución y puesta en marcha de una actividad humana.

Impacto social: Son incomodidades de tipo sociológico, generadas por el funcionamiento de una actividad.

Impacto urbano: Es el grado de generación de nuevos usos de tráfico que se presenta por el funcionamiento de una actividad urbana.

Incomodidad: Molestia o interferencia causada por un uso o actividad a otros usos, como consecuencia de sus características de funcionamiento.

Indice de Habitabilidad: Dentro del uso o actividad residencial, es la relación que debe existir entre el área construida privada de una vivienda y su número de alcobas, con el fin de establecer las condiciones mínimas aceptables de habitabilidad de dicha vivienda.

Industria extractiva: Es aquella cuya actividad principal consiste en la explotación y tratamiento de materiales rocosas, arcillosos, arenosas, y en general de los demás recursos naturales.

Industria jardín: Es el establecimiento industrial con más uso extensivo del terreno y con tratamiento de todas sus fachadas o áreas libres.

Industria transformadora: Es aquella destinada a la elaboración, ensamblaje y reparación de productos.

Intensidad de uso: Es el mayor o menor grado de utilización de un área por una actividad determinada.

Legalización: Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas establecidas por normas, con el fin de reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento o edificio, esto es, la aprobación del plano y la expedición de la reglamentación respectiva.

Límite permisible de contaminación: Es el punto o nivel máximo hasta el cual se considera tolerable la contaminación en cualquiera de sus formas.

Línea de demarcación: Lindero entre un lote y las áreas de uso público.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

128

Lindero: Es la línea común que define legalmente el límite entre dos o más lotes, o entre un lote y una zona de uso público o comunal, o áreas de canje.

Lote: Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

Lote mínimo: Es el área mínima necesaria para desarrollar una unidad específica de una actividad.

Loteo: Es una división de un globo de terreno en lotes.

Malla vial: Es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura necesaria para la movilización de bienes y personas. La integran las vías de sentido general longitudinal norte - sur y transversal oriente- occidente, entre las cuales se cuentan las vías locales principales que conectan los desarrollos urbanos entre sí y éstas con las vías del sistema arterial.

Manzana: Es el área, dentro de un trazado urbano, limitada por zonas de uso público.

Mejoramiento Urbano: Es un proceso mediante el cual las áreas deterioradas de la ciudad son adecuadas o rehabilitadas, utilizando instrumentos como la Renovación Urbana de Barrios.

Multicentro: Es un área de Actividad Múltiple nucleada con tratamiento de desarrollo.

Nocividad: Contaminación que directa o indirectamente produce o puede producir alteración notable o deterioro total de elementos inertes.

Norma: Comprende el conjunto de medidas y disposiciones, generales o especiales, que regulan o encauzan el desarrollo de la ciudad.

Norma mínima: Es el conjunto de disposiciones, estudiadas sobre la base de la reducción de las especificaciones urbanísticas y técnicas de servicios públicos, según las cuales se puede adelantar desarrollos residenciales con localización definida de su equipamiento comunal correspondiente.

Normalización: Es el proceso mediante el cual, las actividades o desarrollos que se apartan o carecen de patrones de control, son sometidos al cumplimiento de disposiciones que encauzan y regulan su funcionamiento.

Obra de saneamiento: Comprende las obras físicas que se ejecutan sobre el predio con el fin de que pueda ser usado en condiciones sanitarias.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

129

Paramento: Es el plano vertical que limita la fachada de una edificación. Cuando no existe antejardín, coincide con la línea de demarcación.

Perímetros de servicios: Es la línea que enmarca el área definida para la instalación y suministro de servicios públicos dentro del área Urbana.

Piso fino: Es el acabado superior de un piso.

Plano: Es la representación gráfica a escala de una urbanización, agrupación de viviendas, edificio y otras obras o superficies.

Plano oficial de zonificación: Es la representación cartográfica de la zonificación, en la cual se señala la división territorial del área urbana en áreas de Actividad Múltiple y zonas que sirven como instrumento orientador y de control del proceso de desarrollo urbano.

Plano topográfico: Es el plano en el cual se representan gráficamente, a escala, los linderos y relieves de un predio y las características de su superficie.

Polución: Es la presencia de sustancias de carácter físico, químico, biológico o de cualquier forma de energía que altere las características naturales del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

Pórtico: Es el espacio cubierto resultante del retroceso sobre una vía pública en construcción, en el primer piso únicamente.

Predio: Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

Rampa: Superficie inclinada para circulación vehicular o peatonal que une dos niveles de una edificación.

Reforma Locativa: Es el proceso de sanear o reparar una edificación sin alterar su diseño estructural y usos vigentes.

Reforma sustancial: Es el proceso de sanear o reparar una edificación alterando la densidad y/o usos y/o diseños estructurales vigentes.

Reglamentación: Es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular de la ciudad y su área de influencia o de un área específica.

Residente: Es la persona que habita en un lugar.

Reloteo: Es la modificación de la distribución, área o forma de un loteo.

Retroceso: Es el aislamiento de las edificaciones con respecto al frente del lote en el cual se levanta.

Ronda de los ríos: Es un área de reserva ecológica, no edificable, de protección y control ambiental o ecológica, localizada a lo largo de ambos costados de los ríos y quebradas.

Sardineles: Es el elemento de material durable cuyo borde separa la calzada del andén o del separador de una vía.

Semisótano: En una edificación, es un nivel de construcción o piso, parcialmente subterráneo, en el cual ninguna de las fachadas sobresale más de uno con cincuenta (1.50) metros del nivel del terreno. Esta distancia se contará entre el acabado fino interior del piso inmediatamente superior y el nivel del terreno en el punto más bajo del corte de la fachada o fachadas emergentes.

Servicios comunales: Servicio prestado regularmente en Equipamiento comunal público.

Servicios públicos: Son las instalaciones indispensables para el desarrollo y funcionamiento normal de la comunidad y que atiende a las necesidades colectivas de higiene, comunicación, comodidad y seguridad (agua potable, alcantarillado, recolección de basuras, teléfonos y energía eléctrica) suministrada o no por el estado.

Sótano: Es la parte subterránea de un edificio.

Subdivisión: Es la partición material de un lote.

Súper manzana: Es el área integral, dentro de un trazado urbano, limitado por vías locales principales o de nivel superior.

Tratamiento: Es el manejo diferenciado de usos, normas y régimen de una área de actividad.

Torre: Edificación aislada, de varios pisos de altura, destinada a un uso o actividad urbana.

Urbanización: Es la resultante del proceso mediante el cual, un terreno bruto, es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal y a los demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO

131

desarrollar y apto para construir de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia.

Urbanización en desarrollo: Es aquella cuyas obras están en ejecución, de acuerdo con la licencia expedida por Planeación Municipal

Urbanizador responsable: Es toda persona natural o jurídica, que, en su propio nombre, o en el del propietario de un terreno, directa o indirectamente emprende o ejecuta la división de dicho globo de terreno y lo acondiciona para la construcción de edificaciones de conformidad con las disposiciones del presente acuerdo.

Uso: Es el tipo de utilización asignado a un terreno, a una edificación o parte de éstos.

Uso compatible: Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro a la salud, seguridad y tranquilidad pública.

Uso complementario: Es el que contribuye al mejor funcionamiento del uso principal de un área de actividad.

Uso permitido: Es aquel que puede funcionar en cualquier predio de un área de actividad, independientemente del tratamiento a que este sometida esta área.

Uso principal: Es aquel señalado como uso predominante que establece el carácter asignado a áreas o zonas de actividad.

Uso Prohibido: Es aquel incompatible con el uso principal de una zona o unidad, con características socioeconómicas de los suelos, con los propósitos de preservación ambiental, de planificación a que presentan riesgos graves de tipo ecológico y social.

Uso restringido o condicionado: Es aquel cuyo funcionamiento en un área de actividad, está supeditado al tratamiento al cual se somete el área y requiere para su funcionamiento del concepto favorable de Planeación.

Vivienda: Es toda edificación, cuya función arquitectónica y ambiental principal es dar albergue en forma adecuada a una familia.

Voladizo: Es aquella parte de la edificación que desde el segundo piso sobrepasa la línea de construcción del primer piso, sin apoyos visibles.

Zona: Es el área correspondiente a subdivisiones de las áreas de actividad.

Zona especializada de reserva ambiental: Es aquella en la cual es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor para el paisaje urbano o rural.

Zona especializada de reserva de la ronda de ríos: Comprende las áreas no edificables constituidas por los terrenos aledaños o rondas de los ríos, necesarias para la rectificación, control ambiental y equilibrio ecológico de los mismos.

Zona de influencia: Es la zona afectada por el desarrollo de una actividad aledaña.

Zona vial: Es el uso del suelo para el trazado y construcción de una vía vehicular o peatonal.

Zonificación: Es la División Territorial en zonas y áreas de actividad, con el fin de regular en forma ordenada los usos e intensidad de estos a los cuales se destine el terreno y las características urbanísticas de las edificaciones.



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

CAPÍTULO V

**PROGRAMA DE INVERSIONES
MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA 2003-2005**

1. CAPACIDAD DE INVERSIÓN

El Municipio de Ataco presenta una capacidad de inversión o ahorro disponible de \$1.091.705.475,00 para el año 2003, de \$1.419.217.118,00 para el 2004 y de \$1.844.982.253,00 para el 2005. Igualmente se tiene una capacidad de endeudamiento intermedio para el presente periodo de aproximadamente \$1.239.464.000,00, teniendo en cuenta que se hace un estimativo flexible de endeudamiento es decir que no excederá el 60% de los ingresos corrientes presupuestados y efectivamente recibidos de urgencia fiscal respectiva, en armonía con la Ley 358 de 1997 y Decreto 696 de 1998 sobre endeudamiento territorial. Por tal razón para el periodo de inversión en el corto plazo se podrá por parte de la administración municipal de Ataco, se podrá acceder a la realización de los proyectos y programas prioritario.

Con base en el potencial de inversión de los recursos del Municipio de Ataco, este espera concretar el programa de ejecución que corresponden al 21% en la zona urbana y el 80% a la zona rural.

Esta distribución estará dada por los sectores viales, servicios públicos, equipamientos, vivienda, sector productivo, medio ambiente y espacio público. Por eso es necesario tener en cuenta las características del Municipio y su comportamiento financiero, donde se depende en más del 90% de las transferencias nacionales para operar, se compromete un 20% de recursos municipales sobre la inversión total del programa de ejecución y un 80% de cofinanciación.

En la Tabla 10, se hace una descripción detallada de los proyectos prioritarios con sus respectivos costos.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 10 Programa de Inversiones 2003 - 2005 (Miles de Pesos) Municipio de Ataco, Tolima.

COD.	PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL	2003			2004			R.P.	H	A	E	Con formato
			R.P.	I.C.N.	OTROS	TOTAL	R.P.	I.C.N.					
	ZONA URBANA												Con formato
1.0.	EDUCACION	538.030		147.129		147.129		187.034		187.034		20	Con formato
1.1.	Ampliación, remodelación de establecimientos de educación formal y no formal	135.129		25.129		25.129		50.000		50.000		4	Con formato
1.2.	Dotación, mantenimiento y provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal	75.000		15.000		15.000		30.000		30.000		2	Con formato
1.3.	Pago personal docente	214.435		65.000		65.000		71.500		71.500		2	Con formato
1.4.	Aportes de la administración para los sistemas de seguridad social y prestaciones del personal docente	59.382		18.000		18.000		19.800		19.800		2	Con formato
1.5.	Pago servicios públicos esenciales	10.270		3.000		3.000		3.270		3.270			Con formato
1.6.	Convenios interadministrativos	15.000		10.000		10.000							Con formato
1.7.	Cofinanciación proyectos del sector	28.814		11.000		11.000		12.464		12.464			Con formato
2.0.	SALUD	500.607	25.000	122.607		147.607	27.250	155.861		183.111		14	Con formato
2.1.	Remodelación y mantenimiento infraestructura hospitalaria a cargo del Municipio y de centros y puestos de salud	24.043		6.043		6.043		10.000		10.000			Con formato
2.2.	Dotación de infraestructura hospitalaria a cargo del municipio y de centros y puestos de salud	17.000						7.000		7.000		1	Con formato
2.3.	Compra de materiales y elementos de uso hospitalario	5.158		3.000		3.000							Con formato
2.4.	Pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios y seguridad social para el personal técnico y profesional para atender fomento a la salud y prevención de la enfermedad	99.300		30.000		30.000		33.000		33.000		3	Con formato
2.5.	Promoción de la salud, vacunación y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud	14.000		4.000		4.000		5.000		5.000			Con formato

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 10 Programa de Inversiones 2003 - 2005 (Miles de Pesos) Municipio de Ataco, Tolima.

cod.	PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL	2003			2004			R.P.	H					
			R.P.	I.C.N.	OTROS	TOTAL	R.P.	I.C.N.					OTROS	TOTAL	
5.4.	GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	7.270		3.000		3.000		2.000		2.000					Con formato [54]
5.4.1.	Desarrollo de planes, programas y proyectos de bienestar social en beneficio de la población vulnerable con NBI, sin seguridad social, tercera edad, niños, jóvenes, mujeres oestantes y discapacitados.	7.270		3.000		3.000		2.000		2.000					Con formato [55]
5.5.	JUSTICIA	2.000						1.000		1.000					Con formato [56]
5.5.1.	Cofinanciación funcionamiento de centros de conciliación municipal y comisarias de familia	2.000						1.000		1.000					Con formato [57]
5.6.	PROTECCION AL CIUDADANO	49.171	15.000			15.000	16.350			16.350	17.821				Con formato [58]
5.6.1.	Convenios interadministrativos con la Nación, cofinanciación servicios adicionales de la Policía	49.171	15.000			15.000	16.350			16.350	17.821				Con formato [59]
5.7.	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	5.344		2.000		2.000		1.600		1.600					Con formato [60]
5.7.1.	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo, reubicación asentamientos, prevención y atención de desastres	5.344		2.000		2.000		1.600		1.600					Con formato [61]
5.8.	REDES VIALES	231.422		15.086		15.086		45.177	50.000	95.177	21.286	4			Con formato [62]
5.8.1.	Construcción redes viales municipales e intermunicipales	120.000						20.000	50.000	70.000		4			Con formato [63]
5.8.2.	Mantenimiento redes viales municipales e intermunicipales	111.422		15.086		15.086		25.177		25.177	21.286	4			Con formato [64]
5.9.	ELECTRIFICACION	34.898		5.000		5.000		13.000		13.000		1			Con formato [65]
5.9.1.	Electrificación y alumbrado público	34.898		5.000		5.000		13.000		13.000		1			Con formato [66]
5.10.	EQUIPAMIENTO	25.080						12.000		12.000		1			Con formato [67]
5.10.1.	Construcción y mejoramiento matadero, plazas de mercado	25.080						12.000		12.000		1			Con formato [68]
GRAN TOTAL		2.167.086		434.430		496.430	56.680	605.533	150.000	812.213	41.483	66			Con formato [69]

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 10 Programa de Inversiones 2003 - 2005 (Miles de Pesos) - Municipio de Ataco, Tolima.

cod.	PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL	2003			2004			R.P.	H			
			R.P.	I.C.N.	OTROS	TOTAL	R.P.	I.C.N.					OTROS
ZONA RURAL												Con formato	
1.0.	EDUCACION	2.152.115		588.515		588.515		748.134		748.134	81		Con formato
1.1.	Ampliación remodelación de establecimientos de educación formal y no formal	161.000		16.000		16.000		80.000		80.000	8		Con formato
1.2.	Construcción de establecimientos de educación formal y no formal	50.000		10.000		10.000		10.000		10.000	2		Con formato
1.3.	Dotación mantenimiento y provisión de material educativo de establecimientos de educación formal y no formal	96.904		5.000		5.000		41.904		41.904	4		Con formato
1.4.	Pago del personal docente	1.475.145		450.000		450.000		190.500		190.500	50		Con formato
1.5.	Aportes de la administración para los sistemas de seguridad social y prestaciones del personal docente	317.978		97.000		97.000		105.730		105.730	11		Con formato
1.6.	Subsidio escolar- transporte	30.515		5.515		5.515		10.000		10.000	1		Con formato
1.7.	Convenios interadministrativos	5.000		5.000		5.000							Con formato
1.8.	Cofinanciación proyectos del sector	15.575						10.000		10.000			Con formato
2.0.	SALUD	1.823.133		490.430		490.430		623.445		623.445	29.703	67	Con formato
2.1.	Remodelación y mantenimiento infraestructura hospitalaria a cargo del Municipio y de centros y puestos de salud	70.666		25.000		25.000		20.000		20.000	2		Con formato
2.2.	Construcción de infraestructura hospitalaria a cargo del Municipio y de centros y puestos de salud	30.000						20.000		20.000	1		Con formato
2.3.	Dotación de infraestructura hospitalaria a cargo del municipio y de centros y puestos de salud	50.000						20.000		20.000	3		Con formato
2.4.	Compra de materiales y elementos de uso hospitalario	7.928		3.000		3.000		2.928		2.928			Con formato
2.5.	Pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios y seguridad social para el personal técnico y profesional para atender fomento a la salud y prevención de la enfermedad	508.106		155.000		155.000		168.950		168.950	10		Con formato

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ATACO**

Tabla 10 Programa de Inversiones 2003 - 2005 (Miles de Pesos) Municipio de Ataco, Tolima.

cod.	PROGRAMA - PROYECTO	COSTO TOTAL	2003			2004			TOTAL	R.P.	H		
			R.P.	I.C.N.	OTROS	TOTAL	R.P.	I.C.N.					
2.6.	Promoción de la salud, vacunación y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud	14.000		4.000	4.000		5.000	5.000					Con formato
2.7.	Subsidios para el acceso de la población con NBI a la atención de salud	1.105.751		294.258	294.258		374.067	374.067	29.703	40			Con formato
2.8.	Financiación de programas nutricionales de alimentación complementaria para grupos vulnerables	9.000		3.000	3.000		3.000	3.000					Con formato
2.9.	Alimentación escolar	17.000		3.000	3.000		6.000	6.000					Con formato
2.10.	Programa de la tercera edad y de las personas con deficiencias, alteraciones físicas mentales	10.672		3.172	3.172		3.500	3.500					Con formato
3.0.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.902.259	45.000	392.344	437.344	119.756	498.756	100.000	717.806	103.455	54		Con formato
3.1.	Construcción alcantarillado	105.000		50.000	50.000		20.000	20.000			2		Con formato
3.2.	Construcción acueducto	605.000		95.000	95.000	30.000	160.000	50.000	240.000	50.000	17		Con formato
3.3.	Ampliación, remodelación y mantenimiento de acueducto	430.000		60.000	60.000	40.000	100.000	50.000	190.000		12		Con formato
3.4.	Ampliación, remodelación y mantenimiento de alcantarillado	149.100		50.344	50.344		58.756		58.756		4		Con formato
3.5.	Construcción ampliación, mantenimiento de lagüeyes, pozos y letrinas	75.000		15.000	15.000		30.000		30.000		2		Con formato
3.6.	Saneamiento básico rural	190.000		50.000	50.000		60.000		60.000		8		
3.7.	Tratamiento y disposición final de basuras	37.000		7.000	7.000		15.000		15.000		1		
3.8.	Adquisición, conservación, reforestación y protección de cuencas y microcuencas	252.515	45.000	35.000	80.000	49.050	35.000		84.050	53.465	2		
3.9.	Estudios de preinversión	30.000		10.000	10.000		10.000		10.000		1		
3.10.	Cofinanciación proyectos del sector	28.644		10.000	10.000		10.000		10.000				
4.0.	DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	220.788		51.086	51.086		72.981		72.981	11.881	8		Con formato

Página 43: [1] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 4:59
Página 43: [2] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 4:59
Página 43: [3] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:01
Página 43: [4] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:01
Página 43: [5] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:01
Página 43: [6] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:02
Página 43: [7] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:02
Página 43: [8] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:02
Página 43: [9] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:02
Página 43: [10] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:02
Página 43: [11] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:23
Página 43: [12] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:24
Página 43: [13] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:24
Página 43: [14] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:24
Página 43: [15] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:25
Página 43: [16] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:26
Página 43: [17] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:26
Página 43: [18] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:27
Página 43: [19] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:27
Página 44: [20] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:27
Página 44: [21] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:27
Página 44: [22] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:28
Página 44: [23] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:28

Página 44: [24] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:28
Página 44: [25] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:29
Página 44: [26] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:29
Página 44: [27] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:29
Página 44: [28] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:30
Página 44: [29] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:30
Página 44: [30] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	05/11/2002 5:30
Página 44: [31] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:53
Página 44: [32] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:55
Página 44: [33] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:56
Página 44: [34] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:56
Página 44: [35] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:56
Página 44: [36] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:56
Página 44: [37] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:57
Página 45: [38] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:58
Página 45: [39] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:59
Página 45: [40] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:59
Página 45: [41] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:59
Página 45: [42] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 10:59
Página 45: [43] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:00
Página 45: [44] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:00
Página 45: [45] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:01
Página 45: [46] Cambio	Ferney Huertas	03/12/2002 11:04

Numeración y viñetas con formato

Página 45: [47] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:06
Página 45: [48] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:07
Página 45: [49] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:07
Página 45: [50] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:07
Página 45: [51] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:07
Página 45: [52] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:08
Página 45: [53] Cambio Numeración y viñetas con formato	Ferney Huertas	03/12/2002 11:09
Página 134: [54] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:36
Página 134: [55] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:36
Página 134: [56] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [57] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:32
Página 134: [58] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:40
Página 134: [59] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [60] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [61] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [62] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [63] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [64] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [65] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [66] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [67] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [68] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37

Página 134: [69] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 134: [70] Con formato Con formato	Ferney Huertas	15/12/2002 7:37
Página 137: [71] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 8:57
Página 137: [72] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:25
Página 137: [73] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 8:57
Página 137: [74] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:28
Página 137: [75] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 8:57
Página 137: [76] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:29
Página 137: [77] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 8:57
Página 137: [78] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:30
Página 137: [79] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 8:57
Página 137: [80] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:31
Página 137: [81] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:33
Página 137: [82] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 8:57
Página 137: [83] Con formato Con formato	Ferney Huertas	16/12/2002 7:33